ESTUDIO DEL SECTOR

"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS".

Bogotá, noviembre de 2026

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como fin realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral, por lo cual se tiene en cuenta la *"Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra eficiente 2025.

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto. ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS".***

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde al concurso de méritos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de **TRES (3) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 130.921.100,00)** de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de Ley a que haya lugar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El estudio del sector constituye una etapa esencial dentro de la planeación del proceso de contratación, en cuanto materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Su propósito es identificar a los actores que participan en el mercado relacionado con el objeto contractual y el proceso a adelantar, con el fin de garantizar la adecuada estructuración del contrato y el cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, el presente estudio de sector se elaboró en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual dispone que, durante la etapa de planeación, las Entidades Estatales deben realizar un análisis exhaustivo del sector vinculado al objeto de contratación. Dicho análisis debe abarcar las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional y de riesgos, cuya evidencia deberá

incorporarse y conservarse como soporte dentro de los documentos del proceso de contratación.

De igual manera, el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales tienen la obligación de señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificando además el nivel del clasificador de bienes y servicios correspondiente. En concordancia con lo anterior, y siguiendo la guía para la codificación de bienes y servicios conforme al estándar internacional de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a la clasificación del objeto contractual, asegurando que la definición técnica sea clara, precisa y permita la participación efectiva de los oferentes. Con base a lo anterior se elabora el presente estudio de sector, en concordancia a los lineamientos estipulados en la guía:

Tabla 1. Clasificación códigos UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
F. Servicios	81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101500 – Ingeniería Civil y arquitectura	81101500. Ingeniería civil y arquitectura
F. Servicios	81000000 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81100000 – Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	811022 – Ingeniería de transporte	81102200. Ingeniería de transporte
F. Servicios	80000000 – Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	80100000 – Servicios de asesoría de gestión	80101600 – Gerencia de proyectos	80101600. Gerencia de proyectos

Fuente: Elaboración propia

La función de la compra pública está orientada a la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales en marco de la maximización del bienestar a través del gasto público. El conocimiento y estudio del sector económico relacionado al objeto de contratación permite al FDRS diseñar el proceso de selección con la información necesaria para alcanzar los objetivos de i) trasparencia, ii) eficiencia del gasto, iii) promoción de la competencia y iv) manejo del riesgo.

La clasificación UNSPSC aplicada al contrato de interventoría para la conservación y construcción de puentes sobre corrientes de agua en Sumapaz facilita una estructuración presupuestal adecuada, trazabilidad del gasto y coherencia con el objeto contractual. El código 81101500 (ingeniería civil) concentra la mayor pertinencia técnica y financiera al aglutinar actividades de supervisión y control de calidad de obras civiles, permitiendo estimar con precisión costos unitarios de pavimentación y materiales, y focalizar recursos en partidas críticas.

El código 81102200 (ingeniería de transporte) actúa como complemento esencial al incorporar análisis de movilidad, verificación de diseños geométricos y gestión de impactos viales, aportando insumos para valorar intervenciones que optimicen la funcionalidad de la red y ajustar valorizaciones según afectación al tráfico. El código 80101600 (gerencia de proyectos) cubre la dimensión administrativa y financiera de la interventoría, centralizando el control de valorizaciones, cronograma y órdenes de cambio, y garantizando la trazabilidad presupuestal entre avances físicos y desembolsos. En conjunto, la utilización articulada de estos códigos fortalece la formulación financiera del proceso al permitir una desagregación precisa de costos por disciplina, mejorar la comparabilidad con procesos similares en el mercado y reducir el riesgo de subestimación o incoherencias presupuestales.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR[1]

El sector de interventoría de obras de infraestructura vial y de puentes en Colombia presenta una dinámica estrechamente ligada al comportamiento macroeconómico y, especialmente, a la inversión pública en transporte, desarrollo rural y gestión del riesgo. Para la vigencia 2026, este sector evidencia una tendencia de crecimiento moderado, en línea con la recuperación de la economía nacional.

De acuerdo con el Informe de Política Monetaria de julio de 2026 del Banco de la República, el crecimiento del PIB para 2026 se proyecta en 2,5 % y en 1,9 % para 2027, mientras que el FMI, en su informe de octubre de 2026, lo estima en 2,2 % y 2,3 %, respectivamente. Según el DANE, en el segundo trimestre de 2026 el PIB creció 3,5 % anual y la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, subsector que incluye los puentes, registró un crecimiento anual de 17,1 %, lo que evidencia el dinamismo de las obras civiles asociadas a la infraestructura de transporte.

En este contexto, la interventoría se consolida como un componente esencial para garantizar la adecuada ejecución de los contratos de obra pública, asegurando el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y jurídico. Su demanda está altamente concentrada en el sector público, el cual representa más del 80% del mercado, siendo entidades del orden nacional y territorial las principales contratantes.

Para el año 2026, el Departamento Nacional de Planeación y el presupuesto público priorizan la inversión en infraestructura rural, vías terciarias y proyectos de conectividad, lo cual tiene una incidencia directa en territorios como Sumapaz. Estas inversiones buscan cerrar brechas históricas en accesibilidad, fortalecer la productividad rural y mejorar las condiciones de vida de la población.

Desde la perspectiva económica, los contratos de interventoría presentan una estructura de costos intensiva en talento humano especializado, representando entre el 60% y el 75% del costo total, seguido de costos operativos y logísticos que se incrementan en zonas rurales dispersas. La modalidad de precios unitarios fijos, como la contemplada en el objeto contractual, permite una adecuada previsión financiera, aunque exige una gestión eficiente de riesgos asociados a variaciones en tiempos de ejecución, condiciones geográficas complejas e inflación.

La ejecución del objeto contractual, orientado a "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS", reflejados en la mejora sustancial de la conectividad rural mediante la facilitación del tránsito seguro de personas, bienes y servicios, lo que a su vez reduce tiempos de desplazamiento y costos de transporte. Esta condición favorece el fortalecimiento de la economía local, al dinamizar actividades productivas como la agricultura y el comercio rural, permitiendo una mayor articulación con mercados regionales.

De igual manera, la implementación de infraestructura adecuada contribuye a la reducción del riesgo y al aumento de la resiliencia territorial, disminuyendo la vulnerabilidad frente a fenómenos climáticos y alineándose con estrategias de adaptación al cambio climático. Paralelamente, se promueve la generación de empleo indirecto a través de la vinculación de mano de obra local en actividades logísticas y operativas, mientras que la interventoría asegura la transparencia y eficiencia en la inversión pública, garantizando el uso adecuado de los recursos y mitigando riesgos asociados a sobrecostos, incumplimientos o deficiencias técnicas. En este contexto, la interventoría trasciende su función de control, consolidándose como un instrumento fundamental

[1] Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026*. Bogotá D.C.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Indicadores de obras civiles*. Bogotá D.C.

para asegurar el impacto positivo de la inversión pública y contribuir al desarrollo sostenible de la localidad de Sumapaz.

En conclusión, se logra evidenciar que el sector de interventoría en Colombia para 2026 presenta condiciones favorables de demanda, sustentadas en la inversión pública en infraestructura y en la necesidad creciente de supervisión integral de proyectos. El objeto contractual analizado se encuentra alineado con estas dinámicas, siendo económicamente pertinente y técnicamente necesario. Adicionalmente, su ejecución en la localidad de Sumapaz tiene un impacto significativo en términos de desarrollo territorial, competitividad rural y bienestar social, lo que refuerza la importancia de una adecuada estructuración y ejecución del proceso de contratación.

1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL SECTOR[2]

El sector de la interventoría en infraestructura en Colombia, particularmente en proyectos asociados a la construcción y conservación de puentes, se encuentra altamente condicionado por el entorno macroeconómico, el cual incide directamente en la disponibilidad de recursos públicos, la estructura de costos y la sostenibilidad financiera de los contratos. Para la vigencia 2026, el país presenta un escenario de estabilización económica con crecimiento moderado, lo que configura un contexto favorable para el desarrollo de este tipo de servicios.

De acuerdo con las proyecciones más recientes del Banco de la República (Informe de Política Monetaria de julio de 2026), el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se ubicaría en 2,5 % en 2026 y en 1,9 % en 2027, sustentado en el consumo de los hogares y en la ejecución de proyectos de inversión pública. El FMI (octubre de 2026) proyecta para Colombia un crecimiento de 2,2 % en 2026 y de 2,3 % en 2027, y el Banco Mundial, de 2,3 % en 2026 (junio de 2026) y de 2,6 % en 2027 (octubre de 2026). En este contexto, el sector construcción se mantiene como un motor de la actividad, con un efecto multiplicador sobre actividades complementarias como la interventoría, tal como lo ha señalado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

En materia inflacionaria, la inflación anual se ubicó en 6,29 % en septiembre de 2026 (DANE), por encima del 5,18 % registrado un año antes, y el Banco de la República proyecta un cierre de 6,9 % en 2026 y de 4,3 % en 2027, de modo que la convergencia a la meta del 3 % se aplaza. Esto exige que la estructuración financiera de los contratos considere el incremento de los costos laborales y operativos. Dado que la interventoría es intensiva en talento humano especializado, representando entre el 60 % y el 75 % de los costos totales, la inflación continúa siendo un factor determinante en la rentabilidad del servicio.

Por su parte, la política monetaria ha incidido en las condiciones de financiamiento del sector. El ajuste gradual de las tasas de interés por parte del Banco de la República ha permitido mejorar las condiciones de liquidez para las empresas consultoras, facilitando el acceso a capital de trabajo necesario para la ejecución contractual. Este aspecto resulta clave en contratos de interventoría, donde los flujos de pago están sujetos a cronogramas y pueden requerir financiación inicial por parte del contratista.

En el frente fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha definido una senda de sostenibilidad de las finanzas públicas que, si bien contempla medidas de control del gasto, mantiene la inversión en infraestructura como un eje prioritario para el crecimiento económico. Esta orientación se articula con la planificación del Departamento Nacional de Planeación, que a través del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 prioriza proyectos de conectividad rural, vías terciarias y obras resilientes al cambio climático.

En este contexto, territorios como Sumapaz adquieren relevancia estratégica, dado que las políticas públicas

[2] Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
Departamento Nacional de Planeación. (2024). *Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026*. Bogotá D.C.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). *Boletín técnico de obras civiles*. Bogotá D.C.

buscan reducir brechas de acceso, fortalecer la integración territorial y promover el desarrollo rural sostenible. La ejecución de proyectos de construcción y conservación de puentes sobre corrientes de agua responde directamente a estos lineamientos, generando una demanda estructural de servicios de interventoría.

Desde la perspectiva sectorial, el comportamiento del subsector de obras civiles evidencia señales de recuperación. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, se han registrado incrementos en la ejecución de proyectos de infraestructura de transporte e hidráulica, lo que dinamiza la demanda de servicios de supervisión técnica. A nivel internacional, el Banco Mundial ha destacado que la inversión en infraestructura en economías emergentes es clave para mejorar la competitividad y reducir desigualdades territoriales, lo que refuerza la importancia de la interventoría como mecanismo de aseguramiento de calidad y transparencia.

Adicionalmente, variables externas como la tasa de cambio generan efectos indirectos sobre el sector, principalmente a través del incremento en costos de insumos y servicios asociados a la ejecución de obra. Sin embargo, su impacto es moderado en la interventoría, dado que esta actividad se fundamenta principalmente en la prestación de servicios profesionales.

En términos de incidencia macroeconómica sobre el objeto contractual, se evidencia que el crecimiento económico y la inversión pública garantizan la sostenibilidad de la demanda; la inflación influye en la estructura de costos; las tasas de interés condicionan la capacidad financiera de los oferentes; y la política fiscal y de planeación aseguran la priorización de proyectos en zonas rurales. Estas condiciones permiten afirmar la viabilidad económica del proceso de contratación.

Finalmente, desde una perspectiva territorial, la ejecución del proyecto y su respectiva interventoría permiten materializar los efectos de la política macroeconómica en la localidad de Sumapaz, promoviendo la integración económica con mercados regionales, reduciendo costos logísticos, mejorando la competitividad rural y fortaleciendo la eficiencia en la inversión pública. En este sentido, la interventoría trasciende su función de control, consolidándose como un instrumento clave para garantizar que los beneficios macroeconómicos se traduzcan en desarrollo sostenible a nivel local.

.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

El análisis técnico del sector, elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente (CCE-G-EES-02), tiene como finalidad demostrar que las especificaciones técnicas definidas para la contratación de la interventoría corresponden a las necesidades reales de la Entidad, se encuentran alineadas con los estándares técnicos del sector y son acordes con las condiciones existentes en el mercado nacional de la consultoría para proyectos de infraestructura. En este sentido, el objeto del presente proceso consiste en REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNIÓN SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS”, razón por la cual el análisis técnico se orienta a verificar que las condiciones de ejecución del contrato, los perfiles profesionales requeridos, las especificaciones técnicas y los mecanismos de control previstos correspondan con la complejidad de la obra y con la capacidad instalada del sector de la interventoría.

Desde una perspectiva sectorial, la interventoría en Colombia ha evolucionado hacia un enfoque integral, en el cual no solo se verifica la correcta ejecución técnica de las obras, sino que además se ejerce un control permanente sobre los aspectos administrativos, financieros, ambientales, sociales, jurídicos y de seguridad y salud en el trabajo, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de planeación, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal. Esta evolución responde al

fortalecimiento de los mecanismos de control de la inversión pública, a la creciente complejidad de los proyectos de infraestructura y a la necesidad de contar con procesos de seguimiento interdisciplinarios que permitan anticipar riesgos y adoptar medidas preventivas durante la ejecución contractual.

El análisis del mercado evidencia que en Colombia existe una oferta amplia y suficiente de empresas consultoras, consorcios y uniones temporales especializadas en la prestación de servicios de interventoría para obras de infraestructura vial y de puentes, las cuales cuentan con experiencia acreditada en proyectos de características similares, personal especializado, capacidad técnica, administrativa y financiera, así como metodologías de gestión que les permiten desarrollar actividades de seguimiento integral conforme a las exigencias establecidas por las entidades estatales. La revisión de procesos de contratación adelantados por entidades como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), gobernaciones, municipios y otras entidades territoriales demuestra que el mercado dispone de una pluralidad de oferentes con experiencia específica en interventoría de obras de infraestructura rural, puentes, estructuras y obras hidráulicas, circunstancia que garantiza condiciones efectivas de competencia dentro de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto prevista para el presente proceso de selección.

La naturaleza del proyecto exige una interventoría con capacidad para realizar un seguimiento integral sobre todas las actividades desarrolladas por el contratista de obra, verificando permanentemente el cumplimiento de los estudios y diseños suministrados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, las especificaciones técnicas del proyecto, las obligaciones contractuales y la normativa vigente. En consecuencia, las especificaciones técnicas definidas para la consultoría guardan plena correspondencia con la complejidad de la intervención proyectada y resultan proporcionales al alcance del contrato, toda vez que la conservación de un puente sobre una corriente de agua localizada en una zona rural de alta montaña implica riesgos técnicos, ambientales, hidráulicos, logísticos y sociales que requieren un control permanente por parte de profesionales especializados.

En desarrollo de lo previsto por la Guía CCE-G-EES-02, se analizó la correspondencia entre el objeto contractual y los estándares técnicos aplicables al sector, identificando que la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y sus actualizaciones, especialmente en los títulos relacionados con diseño estructural, cimentaciones y estructuras de concreto y acero; las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS); el Manual de Diseño de Puentes del INVIAS; el Manual de Señalización Vial expedido por el Ministerio de Transporte; las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables al control de calidad de materiales, concretos, aceros de refuerzo, ensayos de laboratorio y procedimientos constructivos; el Decreto 1072 de 2015 respecto al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; la normativa ambiental expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la autoridad ambiental competente; así como las demás disposiciones legales y técnicas que regulan la ejecución de obras de infraestructura sobre corrientes de agua. Lo anterior permite demostrar que las condiciones técnicas definidas por la Entidad responden a estándares ampliamente reconocidos por el sector y constituyen parámetros objetivos para verificar la calidad y funcionalidad de las obras.

De igual forma, el análisis técnico evidencia que la composición del equipo mínimo exigido responde a criterios de especialización y proporcionalidad frente al objeto contractual. La naturaleza de la obra hace indispensable un equipo conformado por un director de interventoría con posgrado en geotecnia y experiencia en puentes, un residente de interventoría con posgrado en hidráulica o afines (por tratarse de una estructura sobre corriente de agua), un especialista en estructuras, un profesional ambiental y SST y un profesional social, en correspondencia con el numeral 4.1 del Estudio Previo. El seguimiento jurídico, administrativo y financiero del contrato está a cargo del director y del residente, con el apoyo de la estructura de la firma interventora, cuyo costo se reconoce dentro del factor multiplicador. Estos perfiles corresponden a la práctica habitual del mercado de la consultoría y son consistentes con los requisitos establecidos por las entidades públicas para proyectos de naturaleza similar.

Desde el punto de vista técnico-operativo, la interventoría deberá efectuar seguimiento permanente a los procesos constructivos contemplados dentro del contrato de obra, entre ellos las actividades preliminares, localización y replanteo, manejo de tránsito y señalización temporal, excavaciones, cimentaciones, obras hidráulicas, manejo del

cauce, construcción o rehabilitación de estribos, instalación de elementos estructurales, construcción de accesos, obras de drenaje, protección de taludes, instalación de barandas y elementos de seguridad vial, acabados, control de calidad de materiales, ejecución de ensayos de laboratorio, verificación de procedimientos constructivos y recibo final de las obras. Para cada una de estas actividades la interventoría deberá comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificar la calidad de los materiales utilizados, controlar las cantidades ejecutadas y constatar que los procedimientos constructivos correspondan a los estudios y diseños aprobados por la Entidad.

Así mismo, la interventoría deberá controlar variables técnicas fundamentales para garantizar la estabilidad y durabilidad de la infraestructura, tales como las dimensiones estructurales, niveles, alineamientos, calidad y resistencia de concretos, calidad del acero de refuerzo, estabilidad de cimentaciones, comportamiento hidráulico de la corriente de agua, protección contra procesos de socavación, estabilidad de taludes, funcionamiento de las obras de drenaje, tolerancias constructivas, control topográfico, cumplimiento del cronograma y correcta ejecución de las cantidades de obra. La verificación permanente de estas variables constituye uno de los principales mecanismos para asegurar que la infraestructura cumpla las condiciones de seguridad, funcionalidad y vida útil previstas en los estudios y diseños.

En desarrollo del análisis comparativo recomendado por la Guía CCE-G-EES-02, se evaluaron las alternativas existentes para ejercer el control de la ejecución del contrato de obra. Se identificó que una primera alternativa consistiría en que el seguimiento fuera realizado directamente por la Entidad mediante supervisión institucional; sin embargo, esta opción no resulta viable debido a que el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz no dispone de personal especializado suficiente para ejercer un control técnico permanente en una obra de esta naturaleza. Una segunda alternativa correspondería a la contratación independiente de profesionales por cada componente técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, situación que incrementaría los costos administrativos, dificultaría la coordinación entre especialistas y diluiría la responsabilidad sobre el seguimiento integral del proyecto. En consecuencia, la contratación de una interventoría integral mediante Concurso de Méritos constituye la alternativa más eficiente desde el punto de vista técnico, administrativo y económico, por cuanto centraliza la responsabilidad del seguimiento bajo un único contratista, facilita la coordinación interdisciplinaria y fortalece el control sobre la ejecución de la obra.

En relación con las tecnologías disponibles en el mercado, el análisis evidencia que las empresas consultoras cuentan actualmente con herramientas digitales que fortalecen el seguimiento contractual, entre ellas plataformas para control de programación de obra, software especializado como Microsoft Project o Primavera P6, sistemas de gestión documental, herramientas de georreferenciación, estaciones totales, equipos GNSS, drones para inspección de estructuras, registros fotográficos georreferenciados y tableros de control para el seguimiento físico y financiero de los proyectos. Estas tecnologías permiten mejorar la trazabilidad de la información, optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer el control sobre la ejecución contractual, razón por la cual la interventoría deberá hacer uso de herramientas tecnológicas que garanticen un seguimiento eficiente y oportuno.

En cuanto a las especificaciones de calidad del servicio, la interventoría deberá garantizar la disponibilidad permanente del equipo profesional exigido durante toda la ejecución contractual, la realización de visitas de campo con la periodicidad requerida por el avance de la obra, la elaboración y presentación de informes técnicos periódicos con los respectivos soportes documentales y fotográficos, el control permanente de materiales y procedimientos constructivos, la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, el seguimiento financiero del contrato, la revisión de actas de obra y de pago, el control del cronograma, la emisión oportuna de conceptos técnicos y la atención inmediata de los requerimientos formulados por la Entidad.

En cumplimiento de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, se analizaron igualmente las condiciones especiales para la prestación del servicio. Dado que el proyecto se desarrolla en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz, una zona caracterizada por su alta ruralidad, topografía compleja, restricciones de acceso y condiciones climáticas variables, la interventoría deberá disponer de medios logísticos adecuados para el desplazamiento permanente del personal hasta el sitio de la obra, vehículos apropiados para vías rurales, equipos de comunicación, instrumentos de medición y capacidad operativa suficiente para responder oportunamente

frente a contingencias derivadas de eventos climáticos o de las condiciones propias del terreno. Aunque el objeto contractual corresponde a un servicio de consultoría y, por tanto, no involucra condiciones especiales de entrega como cadenas de frío o sistemas de conservación propios del suministro de bienes, sí requiere condiciones especiales relacionadas con la disponibilidad permanente del equipo profesional, la presencia en campo durante la ejecución de actividades críticas, la entrega oportuna de informes técnicos, la disponibilidad de equipos de medición y comunicación, la trazabilidad documental y la capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones que puedan afectar el desarrollo del contrato.

Condiciones del sector de la construcción en la ruralidad de Sumapaz y su incidencia en la interventoría del Puente La Playa

El contrato objeto de interventoría corresponde a la conservación del puente vehicular La Playa, ubicado sobre una corriente de agua en la vereda La Unión (UPR Río Sumapaz, corregimiento de San Juan), ejecutada por el sistema de precios unitarios fijos durante dos (2) meses de obra, precedidos de un (1) mes de revisión y apropiación de los estudios y diseños de la consultoría CCS-302-2022. Las actividades constructivas (excavaciones, cimentaciones, concretos, acero de refuerzo, obras de protección contra la socavación y trabajos en el cauce) se desarrollan en condiciones que difieren de las de la construcción urbana del Distrito y que determinan la forma en que debe ejercerse la interventoría.

a) Abastecimiento de materiales y equipos. En la localidad no existen plantas de concreto premezclado, depósitos de materiales ni talleres; los insumos se transportan desde la zona urbana de Bogotá por vías mayoritariamente recebadas, con trayectos que pueden superar las seis horas, lo que incrementa los costos de transporte, expone la obra a demoras en el suministro y hace frecuente la preparación de concreto en sitio. En consecuencia, la interventoría debe verificar en obra la dosificación, la toma de muestras y el curado de los concretos en condiciones de baja temperatura (entre 2 y 19 °C), y el traslado oportuno de las muestras a laboratorio.

b) Trabajo en el cauce y régimen climático. La alta pluviosidad del páramo y las variaciones de caudal del río condicionan las ventanas de trabajo para cimentaciones, protección de estribos y obras de control de socavación, y exigen el seguimiento a los permisos de ocupación de cauce y a las medidas de manejo ambiental ante la autoridad ambiental competente. Por ello, la interventoría debe contar con un residente con formación en hidráulica y con un profesional ambiental y SST que verifique los riesgos del trabajo en agua y en altura.

c) Mano de obra y logística. La oferta local de mano de obra calificada y de maquinaria es limitada; no existen lugares de hospedaje ni restaurantes de paso, y el transporte público opera en horarios restringidos. Esto obliga a contratistas de obra e interventoría a planear con anticipación la movilización, la permanencia del personal y la alimentación, y a vincular mano de obra local no calificada, con el correspondiente seguimiento social.

d) Incidencia en el mercado. Estas condiciones reducen el número de contratistas de obra e interventores dispuestos a participar, aumentan los costos de operación (transporte, rendimientos menores y tiempos muertos por clima) y elevan el riesgo de retrasos. El análisis detallado del subsector de la construcción para esta obra se encuentra en el estudio del sector del proceso FDRS-LP-370-2026; en el presente estudio se incorpora en la medida en que condiciona el servicio de interventoría.

e) Decisiones derivadas para la interventoría. Con base en lo anterior: (i) el residente tiene dedicación completa durante los dos meses de obra, para garantizar presencia en las actividades críticas; (ii) el director (posgrado en geotecnia) y el especialista en estructuras concentran sus visitas en los momentos clave (cimentaciones, refuerzos y vaciados); (iii) los profesionales ambiental-SST y social tienen dedicación del 50 % durante todo el plazo; (iv) se reconoce como costo directo un vehículo tipo campero o camioneta apto para vías rurales (código IDU 9456) y una oficina en la localidad; y (v) el plazo de tres meses coincide

con el del contrato de obra (numeral 3.1.4). Estas decisiones se reflejan en el numeral 4.1 del Estudio Previo y en el presupuesto oficial (numeral 5).

Respecto a los tiempos de ejecución del servicio, la interventoría deberá iniciar actividades una vez se suscriba el acta de inicio del contrato y mantener acompañamiento permanente durante toda la ejecución de la obra y hasta su liquidación, garantizando que los informes periódicos, conceptos técnicos, revisiones documentales y demás productos contractuales sean entregados dentro de los plazos establecidos por la Entidad, de manera que las decisiones administrativas puedan adoptarse oportunamente sin afectar el desarrollo del proyecto.

De conformidad con la Guía CCE-G-EES-02, también se analizaron las fuentes técnicas empleadas para estructurar las especificaciones del presente proceso, las cuales incluyen los estudios y diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras y el Manual de Diseño de Puentes del INVIAS, las especificaciones técnicas utilizadas por el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), documentos técnicos y procesos de contratación de entidades públicas para proyectos similares, análisis de precios unitarios utilizados en obras de infraestructura, referencias de costos de construcción publicadas por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) y demás información técnica disponible para el sector. Estas fuentes permitieron verificar que las condiciones técnicas exigidas corresponden a prácticas ampliamente aceptadas en el mercado nacional y garantizan niveles adecuados de calidad, funcionalidad y eficiencia.

En materia de sostenibilidad ambiental, el análisis incorpora el principio previsto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, reconociendo que la interventoría deberá verificar la correcta implementación de las medidas de manejo ambiental contempladas para el proyecto, incluyendo la protección de la ronda hídrica, el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición, el control de emisiones de material particulado, la prevención de procesos erosivos, la protección de la cobertura vegetal existente, el manejo adecuado de combustibles y sustancias peligrosas, el cumplimiento de los programas de manejo ambiental y el seguimiento a las actividades de restauración de las áreas intervenidas. Igualmente, deberá verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el uso adecuado de elementos de protección personal, la ejecución de análisis de riesgos por actividad, los planes de emergencia y las demás obligaciones establecidas en el Decreto 1072 de 2015.

Por último, respecto de la evolución tecnológica del sector, el estudio reconoce que las firmas consultoras actualmente incorporan herramientas digitales para el seguimiento y control de proyectos, tales como plataformas de gestión documental, software de programación de obra (Microsoft Project y Primavera P6), equipos GNSS, estaciones totales, drones para inspección de estructuras, sistemas de información geográfica (SIG), registros fotográficos georreferenciados y, cuando la naturaleza del proyecto lo requiere, metodologías Building Information Modeling (BIM), tecnologías que fortalecen la trazabilidad de la información, optimizan el seguimiento técnico y contribuyen a una gestión más eficiente de los contratos de interventoría

Finalmente, el análisis técnico permite concluir que existe una oferta suficiente y especializada en el mercado nacional para atender el objeto contractual, que las especificaciones técnicas definidas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz guardan correspondencia con los estándares técnicos del sector, que los perfiles profesionales requeridos resultan proporcionales a la complejidad de la obra y que la contratación de una interventoría integral mediante Concurso de Méritos Abierto constituye la alternativa más adecuada para garantizar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo del contrato de obra, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos, la calidad de la infraestructura, la sostenibilidad ambiental y el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que orientan la contratación estatal.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

El presente proceso de contratación se desarrolla en el marco del régimen jurídico aplicable a la contratación

estatal, la interventoría y la ejecución de obras de infraestructura vial, considerando las disposiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y sociales que resulten aplicables. En este contexto, el marco regulatorio establece las condiciones para garantizar una adecuada vigilancia, seguimiento y control integral de la ejecución de la obra de conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz, sobre corrientes de agua, de conformidad con los estudios y diseños entregados por el FDRS y bajo el sistema de precios unitarios fijos.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código Sustantivo del Trabajo, *Regula las relaciones laborales y obligaciones del empleador, aplicables a personal vinculado a la ejecución de obras e interventoría.*
- Ley 80 de 1993, *Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA. Expedida por el congreso de la República.*
- Ley 2466 de 2025 "*por medio de la cual se modifica parcialmente normas laborales y se adopta una Reforma Laboral para el trabajo decente y digno en Colombia"*
- Ley 1150 de 2007, "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"., expedido por el Congreso de la República de Colombia.*
- Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Expedido por el Congreso de la República de Colombia.*
- Ley 1562 de 2012, *Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional. Expedido por el Congreso de la República de Colombia.*
- *Ley 1562 de 2012, "Mediante la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales"*
- *Ley 1523 de 2012, "Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece la obligación de incorporar criterios de prevención y reducción del riesgo en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente cuando estos se ejecutan sobre corrientes de agua o en zonas susceptibles a eventos naturales que puedan comprometer la estabilidad de las estructuras."*
- *Ley 1682 de 2013, "Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias."*
- Ley 1882 de 2018*, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones. expedido por el Congreso de la República de Colombia.*
- Decreto 1072 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo expedido por el Presidente de la República de Colombia*
- Decreto 1076 de 2015, *Compila la normativa ambiental vigente, incluyendo licenciamiento ambiental y planes de manejo ambiental (PMA), expedido por el Gobierno Nacional.*
- Decreto 1082 de 2015, *Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional expedido por el Gobierno Nacional.*
- Decreto 997 de 2026 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la Compra Pública Sostenible, la caución para la impugnación del Registro Único de Proponentes (RUP), la información sobre multas, sanciones, inhabilidades y actividad contractual, así como las cláusulas y compromisos anticorrupción y la verificación de listas restrictivas internacionales".*
- Resoluciones de la ANLA y autoridades ambientales competentes, *Regulan los permisos, licencias y obligaciones ambientales aplicables a obras viales.*
- El Acuerdo Distrital 003 de 2024 (21 de octubre), "Por *el cual se expide el reglamento interno del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital"*
- Resolución 0312 de 2019, *Define los estándares mínimos del SG-SST que deben cumplir los contratistas en ejecución*

de obras públicas, expedido por el Ministerio del Trabajo.

1.4. OTROS CONTEXTOS (AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO, ENTRE OTROS)[3]

El desarrollo de la interventoría integral para la construcción y conservación de puentes sobre corrientes de agua en la localidad de Sumapaz se enmarca en un territorio de alta relevancia ambiental y social, dado que esta zona hace parte del ecosistema de páramo más grande del mundo, el Páramo de Sumapaz. Por ello, los impactos asociados deben analizarse desde un enfoque multidimensional que contemple variables ambientales, sociales y políticas.

- Ley 99 de 1993, "*Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", expedido por el Congreso de la República de Colombia*
- Ley 1930 de 2018, *"Por la cual se establece disposiciones para la gestión integral de los páramos."*
- Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, *"Por el cual se constituye el marco general de protección del patrimonio cultural de la Nación y de promoción de la cultura."*
- Ley 80 de 1993*," Por el cual se incorpora principios de transparencia, responsabilidad y publicidad aplicables a la gestión contractual."*
- Decreto 1541 de 1978, compilado en el Decreto 1076 de 2015, *"Referente para el régimen de aguas y cauces. Es pertinente por la ubicación del puente sobre una corriente de agua."*
- Decreto 138 de 2019*, "Reglamenta aspectos relacionados con el patrimonio arqueológico y su manejo, dentro del marco sectorial correspondiente"*
- NTC-ISO 10006:2018 - Gestión de la calidad en proyectos*, "Tiene una relación directa con el seguimiento de la calidad dentro de proyectos, por lo que puede utilizarse como referente complementario para la interventoría."*

- **Ámbito Ambiental**

El impacto ambiental del objeto del proceso de la interventoría integral para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS". es positivo y preventivo, ya que garantiza la protección del entorno natural durante toda la ejecución del proyecto. La interventoría ambiental supervisa la correcta implementación de los Planes de Manejo Ambiental (PMA), protege fuentes hídricas, conserva la biodiversidad y asegura la disposición adecuada de residuos de obra. Además, aplica medidas de mitigación y compensación ambiental frente a impactos inevitables y verifica el cumplimiento de la normativa vigente según los lineamientos de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. De esta manera, aunque la interventoría no ejecuta directamente las obras, su control integral minimiza los impactos negativos, protege ecosistemas sensibles como páramos y humedales altoandinos y asegura que la construcción y conservación de los puentes se realice de manera sostenible, contribuyendo al desarrollo rural responsable en Sumapaz.

Sin embargo, persisten riesgos como alteraciones en la dinámica hídrica, afectaciones a flora y fauna, generación de residuos y dificultades de acceso para la supervisión. Según el IDEAM, los ecosistemas de páramo son altamente sensibles, por lo que se requiere un control riguroso y permanente que garantice la sostenibilidad del proyecto.

[3] IDEAM. (2025). *Estado de los ecosistemas de páramo en Colombia.* https://www.ideam.gov.co
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (2025). *Guía para la evaluación ambiental de proyectos de infraestructura.* https://www.anla.gov.co
Ministerio de Transporte de Colombia. (2025). *Política de infraestructura vial rural.* https://www.mintransporte.gov.co

- **Ámbito Social**

El impacto social del objeto del proceso de la interventoría integral para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS". es positivo y de fortalecimiento comunitario, ya que asegura que la obra beneficie directamente a la población local. La interventoría social supervisa la interacción con la comunidad, promueve la participación de actores locales, mitiga posibles conflictos y garantiza que los proyectos cumplan con las expectativas y necesidades de los habitantes. Además, contribuye a la generación indirecta de empleo mediante actividades de apoyo logístico y coordinación durante la ejecución de la obra, fortaleciendo la economía rural y mejorando la conectividad de la zona. En conjunto, esta supervisión social garantiza que la inversión pública tenga un efecto tangible en el desarrollo local, promoviendo cohesión social, inclusión y bienestar en la comunidad de Sumapaz.

- **Ámbito Político**

El impacto político del objeto del proceso de la interventoría integral para "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS". es positivo en términos de gobernanza y fortalecimiento institucional, ya que contribuye a la transparencia, la rendición de cuentas y el uso eficiente de los recursos públicos. La interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica garantiza que los contratos se ejecuten según la normatividad vigente, minimizando riesgos de corrupción, sobrecostos o incumplimientos. Además, al generar informes periódicos y evaluaciones objetivas, la interventoría fortalece la confianza de la ciudadanía en las autoridades locales y regionales, respaldando la legitimidad de los procesos de inversión pública y promoviendo políticas de desarrollo rural sostenibles en Sumapaz.

1.5. ANÁLISIS ECONÓMICO

El panorama económico por exponer comprende una proyección económica internacional o global, posteriormente se analiza la situación económica nacional y termina con un análisis del ámbito territorial, presentando los escenarios macroeconómicos más factible.

.

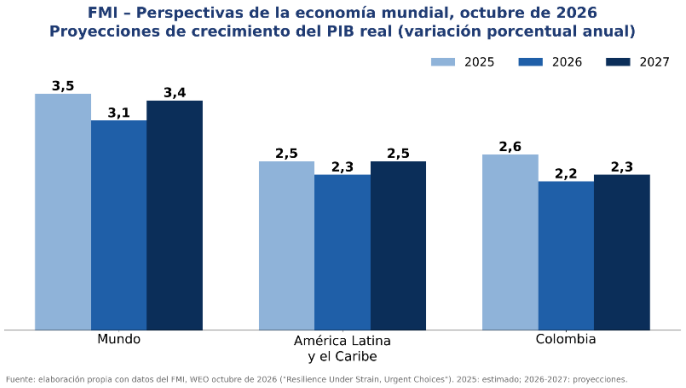
Según la edición de octubre de 2026 de Perspectivas de la economía mundial (WEO) del Fondo Monetario Internacional, titulada "Resilience Under Strain, Urgent Choices", se proyecta que el crecimiento mundial se modere de 3,5 % en 2025 a 3,1 % en 2026, y repunte a 3,4 % en 2027. La proyección para 2026 se mantiene sin cambios frente a la de abril, mientras que la de 2027 se revisó al alza en 0,2 puntos porcentuales. La economía mundial enfrenta dos fuerzas opuestas: el choque de oferta derivado del conflicto en Oriente Medio, que elevó los precios de la energía y los alimentos, y el impulso de la inversión asociada a la inteligencia artificial. El FMI prevé una inflación mundial de 4,7 % en 2026 y de 4,1 % en 2027.[4]

Los riesgos se inclinan a la baja: una prolongación del conflicto y de las interrupciones en el suministro de energía, el estancamiento del proceso de desinflación, condiciones financieras más restrictivas y una corrección en las valoraciones asociadas a la inteligencia artificial. Para América Latina y el Caribe, el FMI proyecta un

[4] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

crecimiento de 2,3 % en 2026 y de 2,5 % en 2027, y para Colombia de 2,2 % y 2,3 %, por debajo del promedio regional, con una inflación promedio de 6,0 % en 2026 y 5,7 % en 2027.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento – FMI, octubre de 2026 (Mundo, América Latina y el Caribe y Colombia)1



Fuente: elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), WEO octubre de 2026

A partir de la gráfica presentada por el Fondo Monetario Internacional (FMI), se puede complementar el análisis evidenciando con mayor precisión la dinámica diferenciada del crecimiento económico a nivel global y su incidencia sobre el sector de la construcción y los contratos de obra pública.

En efecto, la gráfica muestra que la economía mundial pasaría de 3,5 % en 2025 a 3,1 % en 2026 y a 3,4 % en 2027, un escenario de crecimiento moderado sin expansiones aceleradas. América Latina y el Caribe crecería 2,5 %, 2,3 % y 2,5 % en el mismo periodo, y Colombia 2,6 %, 2,2 % y 2,3 %, es decir, por debajo del promedio mundial y regional. Entre las principales economías, el FMI proyecta para 2026 un crecimiento de 2,3 % en Estados Unidos, 1,1 % en la zona del euro, 4,5 % en China y 7,0 % en India.

Este comportamiento resulta particularmente relevante para el objeto contractual, en la medida en que Colombia, como economía emergente, se encuentra alineada con esta tendencia de crecimiento moderado pero superior al promedio de economías desarrolladas. Esto implica que, aunque existen limitaciones en la expansión de la inversión privada, se mantiene una dinámica favorable para la inversión pública como mecanismo de impulso económico.

En este contexto, el crecimiento más dinámico de las economías emergentes influye directamente en la cadena de suministro del sector construcción, dado que gran parte de los insumos, materiales y equipos utilizados en obras (acero, acabados, componentes eléctricos, entre otros) provienen de estos mercados. La leve desaceleración proyectada puede generar estabilidad en precios internacionales, reduciendo la volatilidad en los costos de ejecución, lo cual resulta favorable para contratos estructurados bajo la modalidad de precios unitarios fijos.

Asimismo, el crecimiento moderado de la economía global refuerza el papel estratégico de la inversión pública en infraestructura social, como la contemplada en el proyecto de intervención de puentes en Sumapaz. En escenarios de crecimiento contenido, los gobiernos tienden a priorizar proyectos de impacto social y territorial, lo que fortalece la viabilidad de este tipo de contratos y garantiza la disponibilidad de recursos para su ejecución.

Adicionalmente, la estabilidad macroeconómica proyectada contribuye a mejorar las condiciones de financiamiento, lo que facilita la participación de contratistas en procesos públicos, al permitir un mayor acceso a crédito y mejores condiciones de liquidez. Esto es especialmente relevante en contratos en zonas rurales, donde los costos operativos y logísticos son más altos.

Finalmente, desde la óptica del objeto contractual, este entorno macroeconómico valida la pertinencia de estructurar el proceso bajo un esquema de precios unitarios fijos y a monto agotable, ya que permite adaptarse a posibles variaciones en costos sin comprometer la ejecución del proyecto. De igual manera, resalta la importancia de contar con una adecuada planeación, supervisión e interventoría, en línea con los principios promovidos por el FMI en materia de eficiencia del gasto público, control de riesgos y transparencia.

En conclusión, la gráfica del FMI confirma un escenario de crecimiento global moderado pero estable, en el cual las economías emergentes continúan liderando la dinámica económica. Este contexto favorece la ejecución de proyectos de infraestructura social como el planteado en Sumapaz, al tiempo que exige una estructuración técnica y financiera sólida que permita enfrentar posibles variaciones del entorno económico y garantizar el uso eficiente de los recursos públicos.

1.5.1. PIB MUNDIAL

Según el informe Perspectivas Económicas Mundiales del Grupo Banco Mundial (junio de 2026), "se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5 % en 2026", desde 2,9 % en 2025, el ritmo más débil desde la pandemia, como consecuencia del conflicto en Oriente Medio y del aumento de los precios de la energía. Se espera una recuperación a 2,8 % en 2027. El Banco Mundial advierte que, si las interrupciones en el suministro de energía se agravan y generan tensiones financieras, el crecimiento mundial podría caer a 1,3 %.[5]

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial refleja un escenario de crecimiento moderado, por debajo de los promedios históricos. El FMI (octubre de 2026) estima un crecimiento global de 3,1 % en 2026 y 3,4 % en 2027, y el Banco Mundial (junio de 2026), con su propia metodología de ponderación, de 2,5 % y 2,8 %. Ambos organismos coinciden en que el conflicto en Oriente Medio, los altos precios de la energía, las condiciones financieras más restrictivas y la incertidumbre comercial explican la desaceleración de 2026.

Se observa además una dinámica divergente entre economías avanzadas y emergentes: según el Banco Mundial, las economías avanzadas crecerían 1,5 % en 2026 y los mercados emergentes y economías en desarrollo 3,6 %, la tasa más baja desde la pandemia. Esta situación es relevante para países como Colombia, cuya economía depende en parte del comportamiento de los mercados emergentes y de los flujos de inversión internacional hacia infraestructura.

Según el PIB, la realización de la interventoría garantiza que los recursos invertidos en la consrvación y cinstrucción de puentes, se utilicen eficientemente, evitando desperdicio de recursos y maximizando el valor de la inversión. El PIB como indicador y desde su lógica económica, se puede interpretar que realizar la interventoría ayuda a que la inversión tenga un mejor impacto económico y productivo en el país.

En resumen, aunque hay signos de estabilización, persisten riesgos y desafíos que requieren acción proactiva.

[5] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Tabla 2. Producto Interno Bruto – PIB mundial (Banco Mundial, junio de 2026)[6]

Crecimiento del PIB real (%) – Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026

Región / grupo	2025e	2026p	2027p
Mundo	**2,9**	**2,5**	**2,8**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,5**	**1,8**
Mercados emergentes y economías en desarrollo	**4,4**	**3,6**	**4,2**
Asia oriental y el Pacífico	5,0	4,2	4,4
Europa y Asia central	2,5	2,1	2,3
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,5
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	4,0	1,6	5,0
Asia meridional	7,0	6,3	6,9
África subsahariana	4,1	4,0	4,4

e: estimado; p: proyección. Fuente: elaboración propia con datos del Banco Mundial (GEP, junio de 2026).

Fuente: elaboración propia con datos del Grupo Banco Mundial, Perspectivas Económicas Mundiales, junio de 2026

El crecimiento económico global se desacelera de 2,9 % en 2025 a 2,5 % en 2026, con una recuperación a 2,8 % en 2027. Las economías avanzadas pasarían de 1,8 % a 1,5 % y luego a 1,8 %, mientras que los mercados emergentes y economías en desarrollo bajarían de 4,4 % a 3,6 % y se recuperarían a 4,2 % en 2027.

Por regiones, Asia meridional sigue liderando el crecimiento (6,3 % en 2026 y 6,9 % en 2027), seguida de Asia oriental y el Pacífico (4,2 % y 4,4 %) y África subsahariana (4,0 % y 4,4 %). Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán es la región más afectada por el conflicto, con una caída a 1,6 % en 2026 y un repunte a 5,0 % en 2027. América Latina y el Caribe crecería 2,2 % en 2026 y 2,5 % en 2027, y Europa y Asia central 2,1 % y 2,3 %. Para Colombia, el Banco Mundial proyecta 2,3 % en 2026, 0,3 puntos menos que en enero, y en su informe para América Latina de octubre de 2026 elevó la proyección de 2027 a 2,6 %.

En síntesis, el panorama macroeconómico de 2026 muestra que las economías emergentes, particularmente en Asia, lideran el crecimiento global, mientras que América Latina y el Caribe presentan un crecimiento bajo pero estable. Este contexto subraya la importancia de diseñar políticas que fortalezcan la inversión, la productividad y la resiliencia económica en la región. Para proyectos de construcción y conservación de puentes en Sumapaz, estas tendencias macroeconómicas son fundamentales al momento de planificar la interventoría, ya que influyen directamente en la asignación de recursos, la gestión financiera, los precios de los insumos y la sostenibilidad económica de las obras, garantizando que los procesos de supervisión y control cumplan con criterios técnicos, administrativos, ambientales y sociales.

1.5.2. PROYECCIONES REGIONALES PIB

Según el Banco Mundial (junio de 2026), las perspectivas para 2026-2027 son dispares entre regiones. El conflicto en Oriente Medio y el alza de los precios de la energía reducen el crecimiento en 2026 en casi todas las regiones, con mayor intensidad en las economías importadoras netas de energía y en Oriente Medio y Norte de África. A medida que se normalice el suministro de energía, se prevé que la actividad se fortalezca en 2027 en la mayoría de las regiones. Los riesgos a la baja incluyen la prolongación del conflicto, una inflación más persistente, condiciones financieras más estrictas, fricciones comerciales y eventos climáticos extremos. Las proyecciones por región son:

1. *Asia oriental y el Pacífico: se prevé que el crecimiento se desacelere a 4,2 % en 2026 y se recupere a 4,4 % en 2027.*

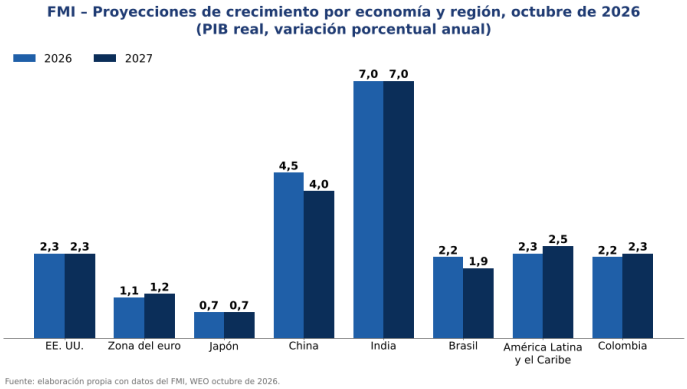
[6] Grupo Banco Mundial (2026) La economía global muestra resiliencia, pero países vulnerables continúan rezagados. Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

2. *Europa y Asia central: se pronostica un crecimiento de 2,1 % en 2026 y de 2,3 % en 2027.*
3. *América Latina y el Caribe: se prevé un crecimiento de 2,2 % en 2026, que aumentaría a 2,5 % en 2027.*
4. *Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán: el crecimiento caería a 1,6 % en 2026 y repuntaría a 5,0 % en 2027.*
5. *Asia meridional: se prevé un crecimiento de 6,3 % en 2026 y de 6,9 % en 2027.*
6. *África subsahariana: según las previsiones, el crecimiento sería de 4,0 % en 2026 y de 4,4 % en 2027.*[7]

En las perspectivas de crecimiento por economías, el WEO de octubre de 2026 mantiene sin cambios la proyección mundial de 2026 frente a abril y eleva la de 2027. Las economías avanzadas muestran un crecimiento moderado, con Estados Unidos en 2,3 % en 2026 y 2027, y la zona del euro en 1,1 % y 1,2 %, afectada por su exposición a los precios de la energía. Japón crecería 0,7 % en ambos años.

Sin embargo, el paisaje económico enfrenta riesgos adversos, como cambios desfavorables en las políticas comerciales globales, conflictos escalados, desaceleración en las economías principales, aumento de la inflación, una flexibilización monetaria más lenta y desastres naturales vinculados al cambio climático. Seguido se muestra la gráfica correspondiente a Proyecciones de Crecimiento por Región del Fondo Monetario Internacional.

Gráfica 2. Proyecciones de crecimiento por economía y región – FMI, octubre de 20262



Fuente: elaboración propia con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), WEO octubre de 2026[8]

La gráfica presenta las proyecciones de crecimiento del PIB real del WEO de octubre de 2026 para 2026 y 2027 en las principales economías y en América Latina, lo que permite comparar el ritmo de crecimiento esperado de Colombia con el de otras economías.

A nivel global, el FMI proyecta un crecimiento de 3,1 % en 2026 y de 3,4 % en 2027, frente a 3,5 % en 2025. Este comportamiento refleja un escenario de moderación económica en 2026, por el choque energético y una inflación mundial de 4,7 %, con perspectivas de recuperación hacia 2027.

En el caso de los Estados Unidos, las proyecciones evidencian estabilidad económica, con un crecimiento de 2,3 % en 2026 y en 2027. Esto demuestra la resiliencia de una de las economías más importantes del mundo y su impacto sobre los mercados internacionales En este sentido, el proyecto de conservación y construcción de puentes en Sumapaz se enmarca dentro de esta lógica, donde la inversión pública cumple un rol estratégico para dinamizar economías locales, especialmente en territorios rurales. La ejecución de este tipo de obras requiere no solo recursos financieros, sino también esquemas sólidos de supervisión que aseguren la

[7] Grupo Banco Mundial (2026) La economía global muestra resiliencia, pero países vulnerables continúan rezagados. Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
[8] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

correcta utilización de dichos recursos.

Por su parte, la zona del euro presenta un crecimiento moderado, de 1,1 % en 2026 y 1,2 % en 2027, por debajo de otras regiones, influido por los precios de la energía, la inflación y la dinámica de la inversión pública.

Las economías emergentes de Asia mantienen los niveles de crecimiento más altos: India con 7,0 % en 2026 y 2027 y China con 4,5 % y 4,0 %, lo que las consolida como los principales motores de la economía mundial y de la inversión en obras públicas. En América Latina, el FMI proyecta para 2026 un crecimiento de 3,0 % en Perú, 2,2 % en Brasil, 2,1 % en Argentina, 1,5 % en México y 2,2 % en Colombia.

Desde la perspectiva del objeto contractual, este contexto macroeconómico implica varios aspectos clave:

- La estabilidad global favorece la planificación financiera de la interventoría, reduciendo riesgos asociados a variaciones abruptas de costos.
- La dependencia de la inversión pública en economías como la colombiana resalta la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y seguimiento, rol central de la interventoría.
- Las tendencias internacionales en infraestructura evidencian que los proyectos de puentes requieren altos estándares técnicos y supervisión especializada, debido a su impacto en la conectividad, seguridad y desarrollo territorial.
- La modalidad de precios unitarios fijos exige una interventoría rigurosa en el control de cantidades de obra, calidad de materiales y ejecución presupuestal, evitando sobrecostos y garantizando eficiencia.

En el caso específico de la localidad de Sumapaz, donde las condiciones geográficas, climáticas y de acceso representan retos significativos, la interventoría adquiere un papel aún más relevante. Esta debe asegurar no solo el cumplimiento técnico de los diseños entregados, sino también la adecuada gestión de riesgos ambientales, sociales y operativos propios de un territorio rural disperso.

En conclusión, la gráfica del FMI evidencia un entorno económico global estable, pero con crecimiento moderado, donde la inversión pública en infraestructura continúa siendo un motor clave en economías emergentes. En este escenario, el contrato de interventoría para la construcción y conservación de puentes en Sumapaz se consolida como un instrumento fundamental para garantizar la eficiencia, calidad y transparencia en la ejecución de recursos públicos, alineándose con las mejores prácticas internacionales en gestión de proyectos de infraestructura.

1.5.3. PANORAMA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La gestión macroeconómica de Colombia se ha enfocado en mantener la estabilidad económica, controlar la inflación y promover un crecimiento sostenible y para ello ha implementado reformas estructurales para fortalecer la economía y mejorar la competitividad.

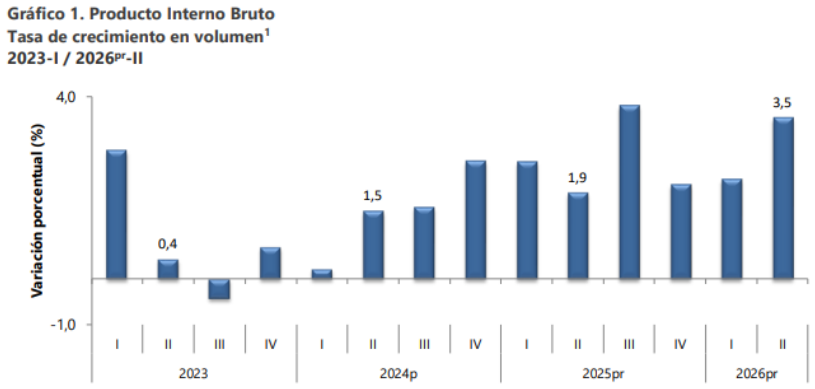
> *De acuerdo con el informe Perspectivas Económicas Mundiales del Banco Mundial (junio de 2026), la economía colombiana crecería 2,3 % en 2026, 0,3 puntos porcentuales menos que lo previsto en enero, con presiones inflacionarias que retrasarían la flexibilización de la política monetaria. En su informe para América Latina y el Caribe de octubre de 2026, el Banco Mundial mantuvo la proyección de 2026 en 2,3 % y elevó la de 2027 de 2,4 % a 2,6 %.*
>
> *Para América Latina y el Caribe, el Banco Mundial prevé un crecimiento de 2,2 % en 2026, inferior al 2,3 % estimado para 2025, y de 2,5 % en 2027. Por su parte, el FMI (octubre de 2026) estima para Colombia un crecimiento de 2,6 % en 2025, 2,2 % en 2026 y 2,3 % en 2027, con una inflación promedio de 6,0 % en 2026 y una tasa de desempleo de 9 %. El Banco de la República proyecta un crecimiento de 2,5 % en 2026 y una inflación de cierre de 6,9 % (Informe de Política Monetaria de julio de 2026).*

Dentro de la región, el Banco Mundial ubica entre los países de mayor crecimiento en 2026 a Guyana (16,3 %), Paraguay (4,4 %), Surinam (4,0 %), Panamá (3,9 %) y Argentina (3,6 %), mientras que Colombia (2,3 %) se ubica en un nivel intermedio, por encima de Brasil (1,9 %) y México. Las proyecciones de los distintos organismos coinciden en un crecimiento moderado de la economía colombiana, cercano al 2,2 %-2,5 % en 2026.[9]

Por otro lado, la política monetaria, con una esperada reducción de las tasas de interés, busca fomentar la inversión y dinamizar el crédito, lo que sería positivo para el crecimiento económico. Sin embargo, el tipo de cambio sigue siendo un factor de incertidumbre, con proyecciones que reflejan una volatilidad que podría afectar tanto la inflación como el comercio exterior. En general, el escenario para 2026 muestra una tendencia hacia la recuperación económica, pero también plantea desafíos derivados de la incertidumbre externa y la necesidad de una gestión efectiva de los riesgos cambiarios.

El presente análisis macroeconómico se desarrollará con base en los tres principales agregados macroeconómicos: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (medida por medio de la variación porcentual del IPC) y la tasa de desempleo.

Gráfica 3. Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[10]

La evolución del Producto Interno Bruto (PIB) en volumen trimestral constituye un indicador relevante para comprender el comportamiento general de la actividad económica y las condiciones en las cuales se desarrolla el mercado de bienes, servicios, infraestructura, construcción, transporte, maquinaria, equipos y demás actividades relacionadas con la ejecución de proyectos de inversión pública. Para el presente análisis se toma como referencia el período comprendido entre el primer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2026, de acuerdo con la información presentada en la gráfica, cuyo comportamiento permite observar una evolución inicialmente caracterizada por una desaceleración y fluctuación de la actividad económica durante 2023, seguida de una recuperación gradual durante 2024, un mayor dinamismo durante 2025 y una consolidación de tasas positivas durante 2026. Esta trayectoria evidencia una mejora progresiva de las condiciones generales de la economía y permite identificar un escenario relativamente favorable para el desarrollo de actividades productivas y proyectos de infraestructura, aunque sus efectos deben ser analizados conjuntamente con las condiciones particulares del territorio donde se ejecutará el proyecto. Durante 2023 se observa un comportamiento moderado y fluctuante de la actividad económica, con un crecimiento aproximado del 0,4 %

[9] Presidencia; Banco Mundial prevé que economía crecerá 3 % en 2025, y deja a Colombia en el sexto lugar en América Latina; Disponible: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

[10] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

durante el segundo trimestre y una variación negativa durante el tercer trimestre, situación que refleja una etapa de desaceleración de la economía y un menor dinamismo de determinadas actividades productivas. Este comportamiento representa un escenario de menor actividad económica frente a los períodos posteriores y puede traducirse en una moderación de la demanda de bienes, servicios, inversión, materiales, transporte y otros recursos vinculados a la ejecución de proyectos de infraestructura. Posteriormente, durante 2024, se evidencia una recuperación progresiva de la actividad económica, particularmente a partir del segundo trimestre, cuando se registra una variación aproximada del 1,5 %, seguida de un comportamiento positivo durante los trimestres posteriores. Esta evolución permite identificar una mejora gradual de las condiciones económicas y una mayor capacidad de respuesta de los diferentes sectores productivos. Durante 2025 se observa un comportamiento aún más favorable, destacándose una variación aproximada del 1,9 % durante el segundo trimestre y un incremento significativo durante el tercer trimestre, cercano al 4 %, manteniéndose posteriormente una dinámica positiva. Esta tendencia continúa durante 2026, período en el cual el segundo trimestre registra una variación aproximada del 3,5 %, evidenciando una mayor dinámica de la economía frente a los niveles observados durante la fase de desaceleración de 2023.

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) evidencia una recuperación progresiva de la actividad económica, pasando de un escenario de desaceleración y fluctuación durante 2023 hacia una dinámica más favorable durante 2024 y 2025, que continúa en 2026 con una variación del 3,5 % en el segundo trimestre. Este comportamiento representa, en términos generales, un escenario favorable para la ejecución de proyectos de infraestructura, al reflejar una mayor dinámica productiva y una capacidad creciente de oferta de bienes, servicios, materiales, transporte, maquinaria, equipos y mano de obra; sin embargo, para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión sobre una corriente de agua en la localidad de Sumapaz, sus efectos deben analizarse conjuntamente con las condiciones particulares de ruralidad del territorio. Sumapaz presenta una población dispersa, mayores distancias entre sectores, condiciones particulares de acceso, características topográficas y climáticas propias de la alta montaña y una oferta local limitada de determinados bienes, servicios, equipos y proveedores, circunstancias que pueden generar mayores tiempos y costos logísticos frente a proyectos desarrollados en zonas urbanas.

En este contexto, una mayor actividad económica puede incrementar la demanda de materiales, transporte, maquinaria, equipos y personal especializado, generando presiones sobre su disponibilidad, precios y tiempos de suministro, situación que puede tener mayor incidencia en un territorio donde las alternativas de abastecimiento son más reducidas. Para la conservación del Puente La Playa, estas condiciones pueden afectar especialmente el traslado de materiales, herramientas, equipos, maquinaria y personal hasta el sitio de intervención, dado que su disponibilidad en centros urbanos no garantiza su llegada inmediata al área rural y puede requerir desplazamientos prolongados, vehículos adecuados y una planeación logística anticipada. Por ello, el costo efectivo de los recursos puestos en obra puede estar condicionado no solo por su precio de mercado, sino también por las distancias, las condiciones de las vías, los tiempos de transporte, las restricciones para el ingreso de maquinaria y las condiciones climáticas, aspectos que deben ser considerados en la planeación y seguimiento del proyecto, sin que ello implique modificar automáticamente los precios unitarios fijos establecidos contractualmente. En consecuencia, la interventoría deberá ejercer un control integral sobre el presupuesto, precios unitarios, cantidades efectivamente ejecutadas, calidad y procedencia de materiales, disponibilidad y utilización de maquinaria, transporte, personal, cronograma y avance físico y financiero, verificando que las condiciones de ruralidad no generen desviaciones injustificadas ni afecten el cumplimiento del objeto contractual.

De igual manera, deberá realizar seguimiento a los riesgos asociados con la disponibilidad de insumos, dificultades de transporte, condiciones climáticas, accesibilidad y movilidad, así como garantizar que las actividades se desarrollen minimizando las afectaciones sobre la corriente de agua y el entorno ambiental y procurando mantener la conectividad de la comunidad rural. En este sentido, el Puente La Playa constituye una infraestructura de importancia para el desplazamiento de habitantes, transporte de productos, acceso a bienes y servicios y comunicación entre sectores rurales, por lo que su conservación trasciende la intervención física

de la estructura y contribuye directamente a la conectividad territorial, social y económica de la población. Por lo anterior, aunque el comportamiento favorable del PIB permite identificar un entorno macroeconómico propicio para la ejecución de inversiones en infraestructura, las condiciones de ruralidad de Sumapaz hacen indispensable una planeación logística rigurosa y una interventoría con presencia y capacidad técnica, financiera, administrativa, ambiental, social, SST y jurídica suficiente para anticipar y controlar los efectos derivados de la disponibilidad de recursos, el transporte, el abastecimiento y las condiciones de acceso, garantizando que la inversión pública se ejecute de manera eficiente, transparente y conforme a los estudios, diseños, precios unitarios y demás condiciones contractuales establecidas, y que la conservación del Puente La Playa contribuya efectivamente a mantener una infraestructura segura, funcional y durable al servicio de la población rural.

De la misma manera es importante tener en cuenta la siguiente Tabla:

Tabla 3. Valor Agregado por Actividad Económica

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[11]

La Tabla 6. Construcción – Tasas de crecimiento en volumen, correspondiente al segundo trimestre de 2026, evidencia un comportamiento favorable del sector de la construcción, aunque con diferencias significativas entre sus principales actividades. En términos generales, el sector de la construcción registra un crecimiento trimestral del 6,4 %, reflejando una recuperación y un mayor dinamismo de la actividad. Este resultado adquiere especial relevancia al analizar el comportamiento de la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, actividad que presenta el desempeño más destacado de la tabla, con un crecimiento del 19,6 % en términos trimestrales, 17,1 % anual y 9,2 % acumulado, lo que evidencia una dinámica particularmente positiva de las actividades relacionadas con infraestructura de transporte. En contraste, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presenta una variación anual de -3,2 % y acumulada de -5,6 %, aunque registra una recuperación trimestral del 2,5 %, mientras que las actividades especializadas para la construcción de edificaciones e ingeniería civil presentan variaciones de -2,2 % anual, -3,9 % acumulado y 3,2 % trimestral. Lo anterior permite identificar que, dentro del sector construcción, las actividades asociadas a infraestructura vial presentan actualmente una dinámica favorable, aspecto directamente relacionado con el presente proceso, cuyo objeto comprende la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión, sobre una corriente de agua, en la localidad de Sumapaz.

El crecimiento observado en la actividad de construcción de carreteras y vías de ferrocarril refleja un mercado activo y una mayor demanda de bienes, servicios, materiales, maquinaria, equipos, transporte y mano de obra especializada vinculados con infraestructura vial, lo cual constituye una condición favorable para la ejecución

[11] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

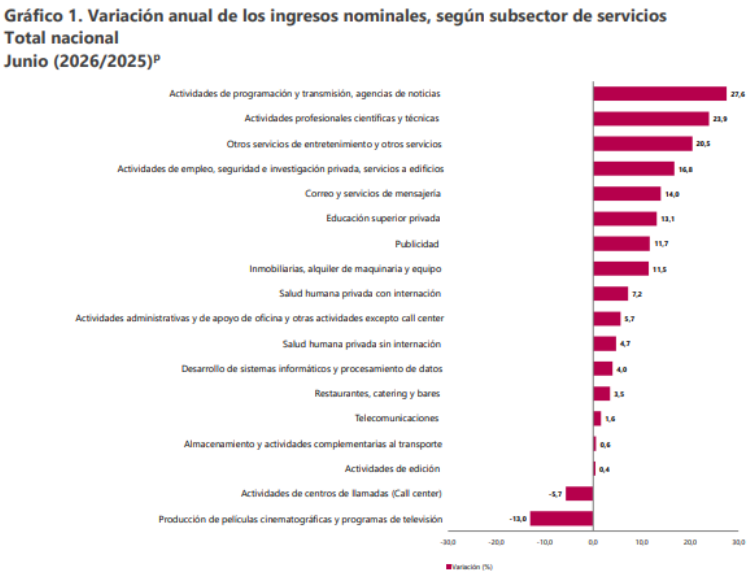
del proyecto al evidenciar la existencia de un sector con capacidad productiva y empresarial para atender este tipo de intervenciones. No obstante, este comportamiento también puede generar una mayor competencia por determinados recursos, particularmente materiales de construcción, maquinaria, transporte especializado y personal con experiencia en obras civiles y estructuras, situación que adquiere una importancia mayor en Sumapaz debido a sus condiciones particulares de ruralidad, dispersión territorial, dificultades de acceso, distancias, características topográficas y climáticas y limitada disponibilidad local de determinados proveedores y servicios. En este contexto, los materiales, equipos, maquinaria y personal requeridos para la conservación del puente pueden no encontrarse disponibles en las proximidades del sitio de intervención y requerir su traslado desde otros sectores, generando mayores tiempos de movilización y exigencias logísticas frente a proyectos ubicados en zonas urbanas. De igual manera, las condiciones de las vías rurales pueden limitar el ingreso de determinados vehículos y equipos, afectar los tiempos de transporte y exigir una programación anticipada de los suministros y recursos necesarios para garantizar la continuidad de las actividades. Por tanto, el crecimiento de la infraestructura vial constituye una condición favorable desde el punto de vista de la oferta del mercado, pero simultáneamente puede generar presiones sobre la disponibilidad y los costos de los recursos requeridos, especialmente cuando estos deben ser trasladados hasta territorios rurales y de difícil acceso. En consecuencia, para el presente proceso resulta fundamental que la interventoría realice un seguimiento integral a la planeación de suministros, disponibilidad y movilización de maquinaria, calidad y cantidades de materiales, precios unitarios, avance físico y financiero, cumplimiento del cronograma, gestión de riesgos y condiciones reales de ejecución, verificando que las particularidades territoriales de Sumapaz sean adecuadamente consideradas y no generen retrasos, desviaciones o afectaciones injustificadas al contrato. Asimismo, debido a que el Puente La Playa se encuentra sobre una corriente de agua y constituye un elemento importante para la movilidad de la población rural, la ejecución deberá desarrollarse articulando la eficiencia de las actividades de conservación con la protección del recurso hídrico y del entorno, la seguridad de trabajadores y usuarios y la continuidad de la conectividad de la comunidad. En conclusión, el comportamiento del sector de la construcción durante el segundo trimestre de 2026, y particularmente el crecimiento registrado en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, evidencia condiciones favorables para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial y para la existencia de una oferta empresarial capaz de atender las necesidades del proceso; sin embargo, la realidad territorial de Sumapaz introduce factores adicionales de complejidad que deben ser considerados en la planeación y ejecución. La ruralidad, las dificultades de acceso, las distancias, las condiciones de las vías y la limitada oferta local pueden incrementar los tiempos y costos asociados al transporte de materiales, equipos, maquinaria y personal, por lo que la dinámica positiva del sector no debe interpretarse únicamente como una mayor disponibilidad de recursos, sino también como un escenario que requiere una adecuada gestión logística y contractual.

En conclusión, la interventoría resulta fundamental para garantizar que el comportamiento favorable del mercado se traduzca efectivamente en una ejecución eficiente, verificando que los recursos sean oportunamente disponibles, que las cantidades y precios correspondan a las condiciones contractuales, que la calidad de las obras cumpla con lo establecido y que los riesgos derivados de la ruralidad sean identificados y gestionados oportunamente. De esta manera, la conservación del Puente La Playa podrá contribuir al fortalecimiento de la infraestructura de conectividad de la vereda La Unión y de la población rural de Sumapaz, garantizando una intervención segura, funcional, durable y ambientalmente responsable, acorde con las condiciones particulares del territorio y con el adecuado uso de los recursos públicos.

1.5.4. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) evidencia que el sector servicios en Colombia mantiene una dinámica de crecimiento moderado en los ingresos nominales, aunque con comportamientos diferenciados entre actividades económicas. De acuerdo con la tabla de variación anual del DANE, varias actividades de servicios registran crecimientos positivos, especialmente aquellas relacionadas con servicios administrativos, profesionales y de apoyo empresarial, lo que refleja una recuperación progresiva de la demanda en la economía.

Grafica 4 Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional Junio (2026p - 2025).



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[12]

Según el boletín más reciente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS), publicado por el DANE el 16 de octubre de 2026 con información de agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios registraron variación positiva en sus ingresos nominales frente a agosto de 2025. Los mayores crecimientos se dieron en producción de películas cinematográficas y programas de televisión (27,7 %), actividades de edición (22,2 %) y actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (17,3 %). Las actividades profesionales, científicas y técnicas, subsector al que pertenece la interventoría, crecieron 3,6 %. En contraste, las actividades administrativas y de apoyo de oficina (-8,4 %), programación y transmisión y agencias de noticias (-7,1 %) y los centros de llamadas (-3,0 %) registraron disminuciones. El personal ocupado disminuyó en 15 de los 18 subsectores, mientras que los salarios aumentaron en todos. Este comportamiento evidencia un sector servicios en crecimiento moderado y con presión al alza en los costos salariales, lo cual incide en la estructura de costos de las firmas consultoras.

.

Para el presente proceso de contratación, este comportamiento resulta relevante en la medida en que demuestra que el sector mantiene estabilidad y capacidad operativa, aun en escenarios de moderación del crecimiento económico. La interventoría de obras públicas, particularmente en proyectos de infraestructura vial y de puentes, depende principalmente de la inversión pública programada por las entidades del orden nacional y territorial, la cual continúa impulsando la demanda de servicios especializados de ingeniería y consultoría. En consecuencia, la ligera disminución observada en los ingresos del subsector no afecta la existencia de una oferta suficiente de empresas con experiencia y capacidad técnica para participar en el proceso.

Desde la perspectiva del mercado de la interventoría, esta situación puede incluso favorecer las condiciones de competencia, al incentivar una mayor participación de firmas consultoras en los procesos de selección adelantados por las entidades estatales, incrementando la pluralidad de oferentes y fortaleciendo el principio de selección objetiva. Lo anterior resulta especialmente importante para el presente Concurso de Méritos, ya que el objeto contractual requiere una firma de interventoría con experiencia específica en infraestructura de transporte, estructuras y puentes, así como capacidad para desarrollar actividades en zonas rurales con condiciones geográficas y ambientales particulares, como la localidad de Sumapaz.

[12] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Así mismo, el comportamiento del subsector debe analizarse conjuntamente con la ejecución de los programas de inversión pública en infraestructura rural y de conectividad, los cuales continúan siendo una prioridad para las entidades del Estado. En este contexto, la demanda de servicios de interventoría mantiene un comportamiento estable, sustentado en la necesidad de garantizar el control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo de los proyectos de infraestructura financiados con recursos públicos.

En consecuencia, la información estadística de la Encuesta Mensual de Servicios constituye un insumo que confirma la existencia de un mercado maduro y competitivo para la prestación de servicios de interventoría. Aunque el subsector presenta una ligera variación negativa en sus ingresos nominales, ello no limita la disponibilidad de proveedores especializados ni la capacidad del mercado para atender el contrato objeto del presente proceso. Por el contrario, se evidencia que existen condiciones adecuadas de oferta y competencia que respaldan la contratación de la interventoría para la conservación del puente La Playa en la vereda La Unión, localidad de Sumapaz, garantizando la participación de consultores con la experiencia, capacidad técnica y logística requeridas para ejecutar el contrato conforme a los principios de eficiencia, calidad y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación estatal.

Específicamente, en relación con el objeto contractual de interventoría integral para la "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS". este panorama adquiere relevancia estratégica. El incremento de los ingresos nominales puede generar una mayor disponibilidad de recursos para proyectos de infraestructura, sin embargo, este aumento no necesariamente se traduce en mejoras reales en eficiencia operativa, productividad o control de costos. Por lo tanto, resulta indispensable implementar mecanismos de supervisión y control que garanticen que los recursos se utilicen de manera óptima, evitando desviaciones presupuestales y sobrecostos.

En este marco, la interventoría de obras de puentes asume un rol crítico al asegurar la correcta ejecución de los recursos públicos mediante un seguimiento integral que abarque aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (SST). Esta supervisión es especialmente relevante en un contexto de recuperación económica gradual y presión inflacionaria, donde la gestión eficiente y transparente de los proyectos se convierte en un factor determinante para la sostenibilidad de la inversión.

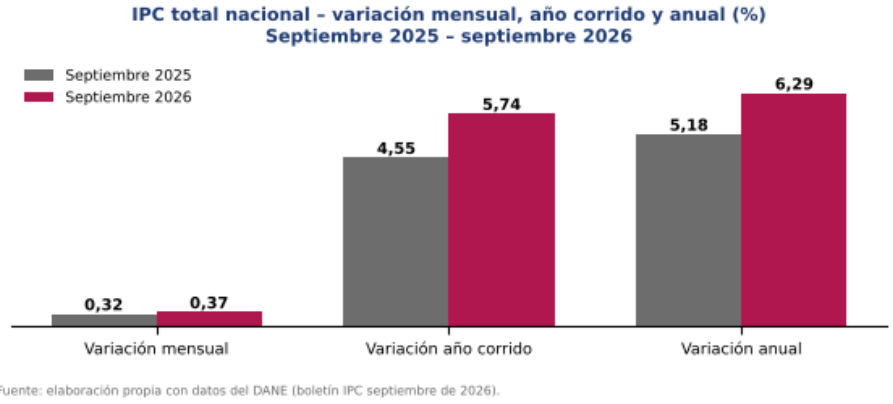
En consecuencia, el comportamiento del sector servicios durante mayo de 2026 no evidencia variaciones extraordinarias que comprometan la viabilidad financiera del proceso de interventoría. Por el contrario, muestra un mercado dinámico y competitivo que favorece la participación de firmas consultoras e interventoras con capacidad técnica y financiera para ejecutar el contrato, manteniendo condiciones adecuadas de competencia y contribuyendo a la correcta ejecución del proyecto de conservación del puente en la localidad de Sumapaz.

1.5.5. IPC, ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye uno de los principales indicadores para evaluar la estabilidad macroeconómica y el comportamiento de los costos que enfrentan los hogares, las empresas y las entidades públicas. Aunque la inflación se moderó frente a los máximos de 2022 y 2023, durante 2026 volvió a acelerarse, por el aumento de los precios de la energía y de los alimentos y por el incremento del salario mínimo, y se mantiene por encima de la meta de largo plazo del Banco de la República (3 %). En septiembre de 2026 la variación anual alcanzó 6,29 %, la más alta desde julio de 2024 (DANE, 2026).[13]

[13] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Grafica 5. Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2025 - 2026 (septiembre) Índice de Precios al Consumidor (IPC)



Fuente: elaboración propia con datos del DANE, boletín técnico IPC septiembre de 2026 (publicado en octubre de 2026)

La evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) total nacional para septiembre de 2025 y septiembre de 2026 muestra la variación mensual, la variación acumulada en lo corrido del año y la variación anual. En términos mensuales, el IPC registró una variación de 0,37 % en septiembre de 2026, superior al 0,32 % de septiembre de 2025. La variación año corrido aumentó de 4,55 % en 2025 a 5,74 % en 2026, y la variación anual pasó de 5,18 % a 6,29 %, el nivel más alto desde julio de 2024. Las divisiones con mayor incidencia mensual fueron educación (1,43 %) y alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78 %). Este comportamiento evidencia una aceleración del nivel general de precios, que incide en los costos laborales y logísticos de la interventoría. El boletín de octubre de 2026 será publicado por el DANE en los primeros días de noviembre.

En relación con el objeto contractual de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNIÓN SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS", el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye una variable de contexto relevante para el seguimiento financiero y la gestión de los recursos públicos, en la medida en que permite identificar posibles presiones sobre los precios de materiales, combustibles, transporte, equipos, servicios y mano de obra requeridos para la ejecución del proyecto. Su incidencia adquiere especial importancia en Sumapaz, debido a su condición eminentemente rural, dispersa y de difícil acceso, donde las distancias, las condiciones de las vías, la topografía, el clima y la limitada disponibilidad local de proveedores pueden generar costos y tiempos logísticos superiores a los de una obra urbana.

En particular, el traslado hasta la vereda La Unión de materiales, herramientas, maquinaria y personal puede requerir vehículos adecuados, mayores tiempos de desplazamiento y una programación anticipada de los suministros, haciendo que el costo efectivo de los recursos puestos en obra dependa no solo de su precio de adquisición, sino también de los gastos asociados al transporte, movilización, almacenamiento y disponibilidad en el sitio de intervención. Estas condiciones pueden verse acentuadas ante incrementos en combustibles, transporte, materiales o servicios especializados, así como por dificultades de movilidad ocasionadas por las condiciones climáticas o de las vías rurales. Por ello, el comportamiento del IPC debe analizarse conjuntamente con la realidad territorial de Sumapaz, reconociendo que sus efectos pueden ser diferenciados frente al mercado urbano.

En este contexto, la interventoría deberá realizar un seguimiento permanente a la relación entre presupuesto, precios unitarios fijos, cantidades ejecutadas, avance físico, avance financiero y pagos, verificando que los recursos públicos correspondan exclusivamente a actividades efectivamente ejecutadas, medidas y recibidas a satisfacción. El IPC constituye un referente para identificar posibles presiones económicas, pero no implica por sí mismo la modificación de los precios unitarios ni el reconocimiento automático de mayores valores al contratista; cualquier situación que pueda afectar las condiciones económicas deberá analizarse con fundamento en el contrato, los estudios y diseños, la realidad de la ejecución y los soportes correspondientes. Asimismo, la interventoría deberá verificar la disponibilidad oportuna de materiales, equipos, maquinaria y personal especializado, considerando que la limitada oferta local puede incrementar los tiempos de abastecimiento y dificultar la sustitución inmediata de proveedores.

Estas condiciones también deberán articularse con el seguimiento técnico, ambiental y de gestión del riesgo, especialmente porque el puente se encuentra sobre una corriente de agua y su intervención debe desarrollarse protegiendo el recurso hídrico, el entorno natural y la seguridad de trabajadores y usuarios. En consecuencia, el comportamiento del IPC, combinado con las particularidades de la ruralidad de Sumapaz, hace necesario fortalecer la planeación financiera, logística y contractual, así como la identificación y gestión oportuna de riesgos relacionados con precios, transporte, abastecimiento, maquinaria, personal y condiciones climáticas. De esta manera, la interventoría integral podrá garantizar que la conservación del Puente La Playa se ejecute con eficiencia, transparencia y calidad, protegiendo los recursos públicos y contribuyendo a mantener una infraestructura segura, funcional y sostenible que preserve la conectividad y movilidad de la población rural de la vereda La Unión y de la localidad de Sumapaz.

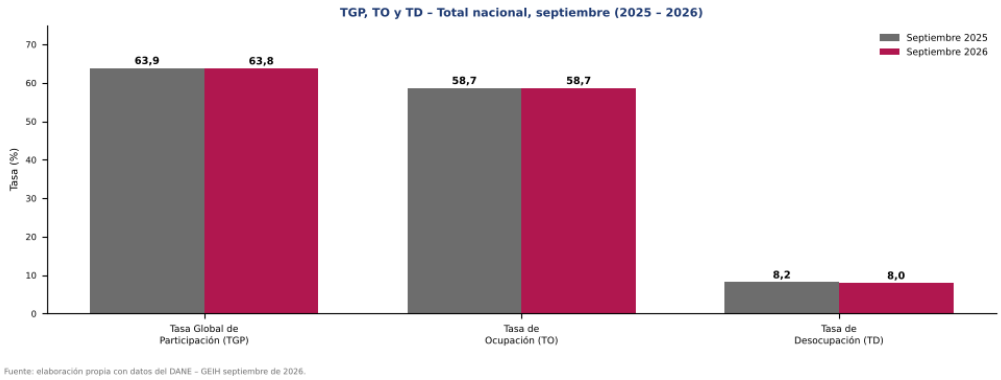
En este contexto, la interventoría de obra de puentes cumple un papel fundamental al fortalecer el control financiero, la revisión y validación de precios unitarios, y la trazabilidad de los costos del proyecto. Asimismo, permite anticipar y gestionar posibles desviaciones derivadas de la inflación, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos, la transparencia en la gestión contractual y la sostenibilidad del proyecto en un entorno de inflación moderada pero aún incidente en la estructura de costos.

1.5.6. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

El análisis del mercado laboral constituye un elemento fundamental dentro del estudio del sector, ya que permite comprender la disponibilidad de mano de obra y las condiciones de empleo que pueden incidir en la ejecución de contratos de interventoría integral a la construcción y conservación de puentes en la localidad de Sumapaz. En este sentido, las estadísticas laborales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) permiten evaluar la dinámica de participación, ocupación y desempleo en el país, variables que inciden directamente en la oferta de trabajo disponible para actividades relacionadas con la interventoría integral a la conservación de puentes vehiculares en la localidad de Sumapaz.

Gráfica 6: Tasa Global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) septiembre 2025-2026

Nacional[14]



Fuente: DANE (2026)

La Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD) a nivel nacional, comparando septiembre de 2025 con septiembre de 2026 (Gran Encuesta Integrada de Hogares, publicada por el DANE a finales de octubre de 2026), muestran una TGP que pasa de 63,9 % a 63,8 %, una TO estable en 58,7 % y una TD que disminuye de 8,2 % a 8,0 %. La población ocupada se ubicó en 24,24 millones de personas. Por sexo, la desocupación fue de 10,1 % para las mujeres y de 6,5 % para los hombres. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas la desocupación aumentó de 8,1 % a 8,3 %, con una TGP de 66,1 % y una TO de 60,6 %. En conjunto, el mercado laboral se mantiene estable, con una tasa de desempleo cercana a sus mínimos recientes.

En relación con el objeto contractual de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNIÓN SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS", los indicadores del mercado laboral resultan relevantes para determinar las condiciones de disponibilidad y demanda del recurso humano requerido tanto para la ejecución de las actividades de conservación como para el desarrollo de la interventoría. La información del DANE muestra que en febrero de 2026 la población ocupada a nivel nacional alcanzó 24,094 millones de personas, registrando un aumento de 624 mil ocupados frente al mismo mes de 2025; dentro de las ramas con mayor aporte a este crecimiento se encuentran las actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos, con una contribución de 1,1 puntos porcentuales, seguidas por administración pública, educación y atención de la salud humana, con 1,0 puntos porcentuales.

Este comportamiento refleja un mercado laboral activo y una mayor disponibilidad general de talento humano, particularmente de perfiles profesionales y técnicos que pueden resultar necesarios para actividades de ingeniería, supervisión, administración, gestión financiera, aspectos jurídicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. No obstante, estos resultados nacionales deben interpretarse considerando las condiciones particulares de Sumapaz como territorio eminentemente rural, disperso y de difícil acceso, donde la disponibilidad efectiva de personal especializado en el sitio de intervención puede ser inferior a la observada

[14] DANE (2026): Empleo y desocupación. Recuperado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

en Bogotá urbana, debido a las distancias, tiempos de desplazamiento, condiciones de las vías y limitaciones de transporte. Para la conservación del Puente La Playa, esta situación implica que la planeación del recurso humano debe contemplar no solo la existencia de profesionales en el mercado, sino su disponibilidad real para desplazarse y permanecer o asistir oportunamente a la vereda La Unión, así como la necesidad de organizar jornadas, visitas de campo, desplazamientos y relevos de manera que no se afecte la continuidad del proyecto.

En este contexto, la interventoría adquiere especial importancia, pues deberá verificar que el contratista disponga oportunamente de la mano de obra y del personal técnico requerido, que el equipo de interventoría cuente con los profesionales idóneos para ejercer el control técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, jurídico y de SST, y que las condiciones laborales y de seguridad del personal se cumplan adecuadamente. Asimismo, el crecimiento del empleo y la mayor demanda de perfiles especializados pueden generar competencia por profesionales con experiencia en infraestructura vial, estructuras, ingeniería civil, gestión ambiental y SST, lo que puede incidir en sus costos de vinculación y disponibilidad, especialmente para proyectos localizados en zonas rurales. Esta situación hace necesario anticipar la contratación y permanencia del personal, evitando rotaciones que puedan afectar la transferencia de conocimiento, el seguimiento de las actividades y el cumplimiento del cronograma. De igual manera, cuando sea técnica y contractualmente viable, la vinculación de mano de obra local puede contribuir a dinamizar la economía del territorio y fortalecer la relación del proyecto con la comunidad, sin desconocer que determinados perfiles especializados pueden requerir contratación externa por la naturaleza técnica de las actividades Seguidamente se presenta la gráfica de mercado laboral de la población más ocupada según rama de actividad del mes de mayo 2026.

Gráfica 7: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente DANE (2026)

La distribución de la población ocupada a nivel nacional según rama de actividad económica, comparando junio de 2025 con junio de 2026 (según el boletín de septiembre de 2026, las ramas con mayor aumento de ocupados frente a septiembre de 2025 fueron comercio y reparación de vehículos, con 162 mil personas adicionales, industria manufacturera, con 100 mil, y transporte y almacenamiento, con 84 mil). En términos generales, la población ocupada aumenta de 23.753 a 24.459 miles de personas, lo que representa una variación absoluta de 706 mil personas. Entre las ramas que registran los mayores incrementos se encuentra alojamiento y servicios de comida, que pasa de 1.768 a 2.057 miles de ocupados, con un aumento de 289 mil personas y una contribución de 1,2 puntos porcentuales; le sigue construcción, que aumenta de 1.532 a 1.678 miles de ocupados, con 146 mil personas adicionales y una contribución de 0,6 puntos porcentuales. También se destaca transporte y almacenamiento, con un incremento de 145 mil ocupados, seguido por actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con 110 mil nuevos ocupados, y actividades

profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos, con 84 mil personas adicionales. Por su parte, administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana registra un aumento de 82 mil ocupados, mientras que actividades financieras y de seguros crece en 47 mil e información y comunicaciones en 20 mil. En contraste, algunas ramas presentan reducciones en el número de ocupados, destacándose industrias manufactureras, con una disminución de 125 mil personas, agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, con 40 mil menos, y suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, con una reducción de 27 mil ocupados. Asimismo, comercio y reparación de vehículos registra una disminución de 23 mil personas. En conjunto, la tabla evidencia que el incremento de la población ocupada entre junio de 2025 y junio de 2026 estuvo principalmente asociado al crecimiento de actividades de servicios, construcción, transporte y alojamiento, mientras que sectores como la industria manufacturera y las actividades agropecuarias presentaron reducciones en su nivel de ocupación.

Este comportamiento tiene una incidencia directa sobre el objeto del presente proceso, consistente en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica del contrato para la conservación del Puente La Playa en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz. El crecimiento del empleo en el sector construcción evidencia que el mercado dispone de profesionales, técnicos y especialistas con experiencia en obras civiles, infraestructura hidráulica, ingeniería, gestión ambiental, supervisión contractual y administración de proyectos, facilitando la conformación de equipos interdisciplinarios capaces de desarrollar las actividades de interventoría requeridas. Esta disponibilidad de talento humano fortalece la capacidad del mercado para atender procesos de contratación pública, promoviendo la pluralidad de oferentes y la participación de firmas con experiencia en el seguimiento integral de proyectos de infraestructura.

Desde la perspectiva del presente proceso de contratación, estos indicadores reflejan un mercado laboral con capacidad suficiente para proveer los perfiles profesionales requeridos para la interventoría integral del proyecto. La reducción del desempleo y el incremento de la ocupación favorecen la existencia de un capital humano calificado conformado por ingenieros civiles, especialistas en estructuras, profesionales ambientales, especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo, trabajadores sociales, abogados y personal técnico, perfiles que habitualmente conforman los equipos mínimos exigidos en contratos de interventoría de obras de infraestructura.

No obstante, dada la ubicación del proyecto en la vereda La Unión, localidad de Sumapaz, caracterizada por condiciones de ruralidad, accesibilidad limitada y sensibilidad ambiental, la disponibilidad de profesionales no depende únicamente de las condiciones generales del mercado laboral nacional, sino también de la capacidad logística y operativa de las firmas consultoras para movilizar personal especializado hacia el sitio de ejecución. En este sentido, el análisis de procesos similares adelantados por entidades públicas evidencia que las empresas de consultoría e interventoría cuentan con cobertura nacional y experiencia en la ejecución de contratos en zonas rurales, por lo que las condiciones geográficas del proyecto no constituyen una restricción para la conformación de los equipos de trabajo exigidos.

Así mismo, el fortalecimiento del mercado laboral constituye un factor que favorece la competencia entre los potenciales oferentes, al existir una mayor disponibilidad de profesionales especializados que pueden integrar los equipos mínimos requeridos, permitiendo que las firmas consultoras estructuren propuestas técnicas competitivas sin comprometer la calidad del servicio. Lo anterior resulta consistente con el análisis de la oferta realizado en el presente estudio del sector, el cual evidencia la existencia de un número importante de empresas con experiencia en interventoría de infraestructura vial y de puentes, inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) y con participación recurrente en procesos de selección adelantados por entidades públicas.

En consecuencia, los indicadores del mercado laboral publicados por el DANE permiten concluir que existen condiciones favorables para la contratación de la interventoría objeto del presente proceso, toda vez que el país dispone de una oferta suficiente de talento humano especializado y de empresas consultoras con capacidad técnica, administrativa y operativa para ejecutar el contrato, garantizando la conformación de equipos

interdisciplinarios idóneos y el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social, jurídico y de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la conservación del puente La Playa en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz.

1.5.7. VARIACIONES SALARIO MÍNIMO

Se entiende por salario mínimo en Colombia la remuneración mínima legal que el empleador deberá pagar al trabajador como contraprestación directa por la prestación personal del servicio. Este es un indicador que permite reflejar el costo de vida. Anualmente se realiza un ajuste para garantizar el bienestar de los empleados sin afectar la competitividad de la empresa

El ajuste del salario mínimo depende del resultado que se presenta en una mesa de negociación convocada al final del año entre las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores, los gremios empresariales y el gobierno. Dicho ajuste tiene como base incrementar el salario nominal en el valor de la inflación observada en el año en curso y adicional debe añadir un porcentaje que refleje la mejora de la productividad de los trabajadores y ese porcentaje es finalmente sobre lo cual debe girar la negociación. Sin embargo, no siempre se llega a un acuerdo y cuando esto ocurre el Gobierno fija el valor del salario mínimo para el año siguiente por medio de un decreto.

El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 fue fijado por el Gobierno nacional mediante el Decreto 1469 de 2025. Mediante auto del 12 de febrero de 2026, la Sección Segunda del Consejo de Estado suspendió provisionalmente sus efectos y ordenó expedir un decreto transitorio; en cumplimiento de esa orden, el Gobierno expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, que mantuvo el valor de $1.750.905.

Posteriormente, en julio de 2026, al resolver los recursos de súplica contra el auto del 12 de febrero, la Sala del Consejo de Estado revocó la suspensión provisional, dejó sin efectos el Decreto 0159 de 2026 y restableció la plena vigencia del Decreto 1469 de 2025. El proceso de nulidad continúa su curso, por lo que el SMLMV 2026 se mantiene en $1.750.905, sin perjuicio de la decisión de fondo.

Es de mencionar que, se fijó como salario mínimo un valor de $1.750.905 mensuales, lo que representó un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo de 2025, que era de $1.423.500. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue fijado en $249.095 mediante el Decreto 1470 de 2025, lo que equivale a un ingreso total cercano a $2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan el salario mínimo. La expedición de estos decretos se realizó luego de que no se alcanzara un acuerdo entre el Gobierno, las organizaciones sindicales y los gremios empresariales en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, instancia encargada de concertar el incremento anual del salario mínimo

En consecuencia, mientras se surte el proceso judicial de fondo, el incremento salarial decretado continúa aplicándose en la práctica, manteniendo el objetivo constitucional de garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, principio consagrado en el artículo 53 de la Constitución Política y desarrollado por la legislación laboral colombiana. En este contexto, el salario mínimo vigente para 2026, junto con el auxilio de transporte correspondiente, continúa constituyendo un referente clave para la determinación de costos laborales en el sector público y privado, incluyendo actividades intensivas en mano de obra como la construcción, el mantenimiento de infraestructura y la ejecución de obras civiles.

Tabla 4. Evolución del salario mínimo 2015-2026

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2015	$ 644.350,00	$ 74.000,00

2016	$ 689.455,00	$ 77.700,00
2017	$ 737.717,00	$ 83.140,00
2018	$ 781.242,00	$ 88.211,00
2019	$ 828.116,00	$ 97.032,00
2020	$ 877.803,00	$ 102.854,00
2021	$ 908.526,00	$ 106.454,00
2022	$ 1.000.000,00	$ 117.172,00
2023	$ 1.160.000,00	$ 140.606,00
2024	$ 1.300.000,00	$ 162.000,00
2025	$ 1.423.500,00	$ 200.000,00
2026	$ 1.750.905,00	$ 249.095,00

Fuente: Elaboración propia

Desde la perspectiva del estudio del sector y del análisis de la oferta, la evolución del salario mínimo constituye un factor relevante para el seguimiento financiero de los contratos de obra pública, incluyendo la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST). En proyectos de construcción y conservación de puentes en la localidad de Sumapaz, los costos asociados al recurso humano representan un componente importante dentro del presupuesto general, tanto para los ejecutores de la obra como para el equipo profesional encargado de la interventoría.

El incremento sostenido del salario mínimo en Colombia durante los últimos años impacta principalmente los costos laborales del personal vinculado a la interventoría, afectando las asignaciones presupuestales para honorarios, prestaciones y actividades de supervisión, seguimiento y verificación del contrato. Por ello, resulta indispensable que la interventoría garantice un control financiero detallado, verificando que los pagos se ajusten correctamente a las obligaciones contractuales y que los recursos asignados sean suficientes para cubrir las necesidades del equipo profesional, sin comprometer la eficiencia ni la calidad del seguimiento.

En este contexto, la tendencia creciente del salario mínimo entre 2015 y 2026 subraya la importancia de planificar rigurosamente el talento humano dentro de la interventoría del puente priorizado en Sumapaz, asegurando la verificación del cumplimiento de perfiles profesionales, la correcta ejecución de las tareas de control financiero y técnico, y la preservación del equilibrio económico del contrato. De esta manera, se garantiza la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad en la supervisión de los proyectos de infraestructura, sin que las variaciones en los costos laborales afecten la integridad del seguimiento contractual.

1.5.8. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La política cambiaria se refiere a la gestión de la relación existente entre la moneda nacional y las divisas extranjeras. Su propósito central es mantener la estabilidad del peso colombiano en los mercados internacionales, garantizando un equilibrio que favorezca la competitividad externa y la estabilidad macroeconómica. De acuerdo con el Banco de la República, dentro de sus objetivos se encuentran: incrementar el nivel de reservas internacionales para fortalecer las condiciones del crédito externo, mitigar fluctuaciones cambiarias que no correspondan a los fundamentos de la economía y que puedan incidir en la inflación, así como moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio.

En este contexto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador fundamental del sector externo. Esta corresponde al tipo de cambio nominal que indica cuántos pesos colombianos se requieren para adquirir una unidad de moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense. La TRM refleja el valor

promedio del dólar frente al peso colombiano y es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las cotizaciones reportadas por las principales entidades financieras del país.[15]

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM radica en su impacto sobre la economía nacional. Un aumento en este indicador representa una depreciación del peso frente al dólar, lo que se traduce en mayores costos de importación y puede influir en el nivel de precios internos y en la dinámica de la inflación. En este sentido la estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones del sector, Se tiene que el comportamiento de la TRM fue el siguiente[16]

Tabla 5. Tasa Representativa del Mercado

AÑO	PROMEDIO	FIN DE MES
2026-11	3.221,19	3.221,19
2026-10	3.162,35	3.162,35
2026-09	3.099,48	3.099,48
2026-08	3.126,08	3.126,08
2026-07	3.335,50	3.335,50
2026-06	3.513,54	3.513,54
2026-05	3.631,57	3.631,57
2026-04	3.670,29	3.669,96
2026-03	3.685,53	3.685,53
2026-02	3.812,63	3.768,92
2026-01	3.874,26	3.821,47
2025-12	3.757,08	3.706,94
2025-11	3.779,20	3.716,73
2025-10	3.913,24	3.877,07
2025-09	3.903,18	3.852,16
2025-08	4.019,09	4.051,59
2025-07	4.179,69	4.049,69
2025-06	4.069,67	4.113,55
2025-05	4.148,72	4.201,50
2025-04	4.198,83	4.273,88
2025-03	4.192,57	4.133,48
2025-02	4.127,95	4.120,11
2025-01	4.307,57	4.170,01
2024-12	4.385,15	4.409,15
2024-11	4.408,65	4.419,59
2024-10	4.249,47	4.413,46

Fuente: Elaboración propia

[15] Banco de la República (2025) ¿Cómo consultar los datos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en el nuevo Portal de Estadísticas Económicas? Recuperado en: https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas

[16] Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/TRM

Gráfica 8. Tasa Representativa del Mercado (TRM) [17]



3.221,19
COP/USD
Tasa Representativa del Mercado
(TRM)
05/11/2026

Fuente: Elaboración basada en Banco de la República (2026)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el 05 de noviembre de 2026, último día hábil de octubre, se ubicó en $3.221,19 por dólar. En octubre la divisa continuó la tendencia a la baja de los meses anteriores: inició el mes en $3.312,84 y acumuló una contracción cercana al 5 % en el mes y al 15 % anual (Portafolio, con datos de la Superintendencia Financiera). Este nivel refleja una apreciación del peso colombiano, asociada a la política monetaria, los flujos de inversión extranjera y el debilitamiento global del dólar. Desde el análisis macroeconómico, la TRM debe interpretarse junto con la inflación, las tasas de interés y el crecimiento económico, por su impacto transversal en sectores estratégicos como la construcción y la consultoría.

En el contexto del presente objeto contractual, correspondiente a la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo para la conservación de puentes vehiculares en la localidad de Sumapaz, la TRM tiene un impacto limitado y principalmente indirecto, dado que el contrato se centra en la contratación de personal profesional para la supervisión y seguimiento de la obra. Si bien no se adquieren insumos, equipos especializados o servicios tecnológicos referenciados en moneda extranjera, la estabilidad de la TRM contribuye de manera indirecta al mantenimiento del equilibrio financiero del contrato, facilitando la planeación de los pagos de honorarios y la asignación de recursos al equipo de interventoría.

De esta manera, una TRM estable permite que la entidad contratante y los consultores puedan proyectar con mayor certeza los desembolsos de nómina y las obligaciones contractuales, asegurando la continuidad del personal, la eficiencia en la gestión de la interventoría y la transparencia en el seguimiento financiero durante toda la ejecución del contrato.

No obstante, es importante señalar que la sostenibilidad económica del contrato de interventoría no depende exclusivamente del comportamiento del tipo de cambio, sino que se encuentra influenciada por factores adicionales como la inflación interna, la dinámica de los costos de mano de obra calificada, la disponibilidad de personal técnico especializado y las condiciones logísticas propias de la localidad de Sumapaz. Por lo anterior, resulta fundamental que el análisis económico incorpore una visión integral del entorno macroeconómico, considerando tanto la estabilidad actual de la TRM como posibles fluctuaciones futuras, con el fin de garantizar

[17] Dane 2026: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

una adecuada estructuración del contrato y la eficiencia en el ejercicio de control y supervisión de la obra vial.

1.5.9. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Es fundamental identificar las entidades reguladoras y de supervisión que intervienen, estas instituciones garantizan que la prestación del servicio se realice conforme a los estándares técnicos, legales y administrativos vigentes, asegurando la protección de la infraestructura pública, la seguridad de los usuarios y la adecuada gestión de los recursos.

- Departamento Nacional de Planeación (DNP), *"Organismo del sector público colombiano encargado de la planeación, coordinación y evaluación de las políticas públicas del país. Su función principal es orientar la formulación de planes, programas y proyectos del Estado para promover el desarrollo económico, social y ambiental de Colombia.".*
- Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, "*Entidad del Gobierno de Colombia responsable de formular y coordinar las políticas ambientales, de biodiversidad y de desarrollo sostenible en el país."*
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, *"Es la entidad del* ***Gobierno de Colombia*** *encargada de formular y coordinar las políticas relacionadas con vivienda, urbanismo, desarrollo territorial y obras de infraestructura urbana."*
- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, *"Organismo técnico del sector público colombiano encargado de regular los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, asegurando eficiencia, calidad y cobertura en estos servicios."*
- Corporación Autónoma Regional – CAR, *"Ente público ambiental de carácter regional en Colombia, encargado de proteger y gestionar los recursos naturales y el medio ambiente en cada jurisdicción donde opera."*
- Instituto de Desarrollo Urbano IDU, "Ente público de carácter distrital en Bogotá, encargado de planear, diseñar, ejecutar y mantener la infraestructura urbana de la ciudad."
- Secretaría Distrital del Hábitat, "*Ente público del Distrito Capital de Bogotá encargado de planear, coordinar y ejecutar políticas de vivienda, hábitat y desarrollo urbano sostenible en la ciudad."*
- Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá*," Entidad distrital responsable de la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en Bogotá."*
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), "*Ente público colombiano encargado de coordinar y articular la política nacional de gestión del riesgo de desastres en todos los niveles de gobierno."*

El sector de la consultoría e interventoría para proyectos de infraestructura pública está conformado por un conjunto articulado de entidades públicas, organismos técnicos, autoridades ambientales, empresas consultoras, proveedores especializados, comunidades y organismos de control que participan en las diferentes etapas de formulación, planeación, regulación, financiación, contratación, ejecución, supervisión y control de los proyectos. En el caso del presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz, la interacción de estos actores resulta fundamental para garantizar que la intervención se desarrolle conforme a los estudios y diseños, las condiciones contractuales y las necesidades del territorio. Esta articulación adquiere especial importancia debido a las condiciones de ruralidad, dispersión territorial, dificultades de acceso, distancias, condiciones topográficas y climáticas y limitada disponibilidad local de determinados bienes, servicios y proveedores que caracterizan a Sumapaz, factores que requieren una mayor coordinación institucional, técnica y logística para garantizar la adecuada ejecución y seguimiento de las actividades. En este contexto, las empresas de consultoría e interventoría deben contar con capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para realizar presencia y seguimiento efectivo en territorio, mientras que las entidades públicas, autoridades competentes, organismos técnicos, proveedores y comunidad contribuyen desde sus respectivas competencias al desarrollo integral del proyecto. En conjunto, esta interacción evidencia la existencia de un ecosistema institucional y empresarial con capacidad para atender las necesidades del proceso, permitiendo contar con condiciones de mercado para contratar una interventoría integral que garantice la calidad, eficiencia, transparencia, sostenibilidad y adecuada administración de los recursos públicos, al tiempo que responda a las particularidades territoriales y sociales de la población rural beneficiaria de la conservación

del Puente La Playa.

1.5.10. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

En el marco del sector de interventoría de obras públicas, particularmente en proyectos de infraestructura vial, intervienen diversos gremios y asociaciones que agrupan, representan y promueven el desarrollo técnico, económico y profesional de los actores vinculados a la cadena de valor de la construcción. Estas organizaciones cumplen un papel fundamental en la articulación entre el sector público y privado, la definición de buenas prácticas, la generación de lineamientos técnicos y el fortalecimiento de la competitividad y transparencia en la ejecución de proyectos de infraestructura, incluyendo aquellos asociados a la conservación y mantenimiento de puentes vehiculares.

- Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción), *"Organización gremial del sector privado, no una entidad pública, que agrupa empresas del sector construcción en Colombia."*
- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA), *"Gremio profesional del sector privado que agrupa a arquitectos en Colombia, promoviendo la excelencia en la práctica de la arquitectura y el urbanismo".*
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental (ACODAL*). "Gremio profesional del sector privado que agrupa a ingenieros y especialistas en agua, saneamiento y medio ambiente en Colombia."*
- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM), *"Es un gremio profesional del sector privado que agrupa a ingenieros de diversas disciplinas en Colombia, promoviendo la formación profesional, la actualización técnica y la ética en la ingeniería."*
- Asociación Colombiana de Ingenieros Civiles (ACIC), *"Gremio profesional del sector privado que reúne a ingenieros civiles en Colombia, promoviendo la excelencia técnica, la investigación y la actualización profesional en proyectos de infraestructura y construcción."*
- Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA), *"Ente público de control y regulación profesional en Colombia, encargado de velar por la idoneidad, ética y legalidad del ejercicio de la ingeniería en el país."*
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) – Sección de infraestructura y construcción, *"Gremio privado que agrupa empresas del sector industrial y de infraestructura en Colombia, enfocándose en promover el desarrollo del sector construcción y obras civiles."*
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), *"Es un gremio profesional del sector privado que agrupa a ingenieros de diversas especialidades en Colombia, promoviendo la excelencia técnica, ética y el desarrollo profesional en la ingeniería."*
- Consejo Colombiano de Construcción Sostenible (CCCS), *"Gremio privado que promueve la construcción sostenible y la eficiencia energética en proyectos de infraestructura y edificaciones en Colombia."*
- Asociación Colombiana de Productores de Concreto (ASOCRETO), "*Gremio privado que agrupa a empresas dedicadas a la producción y comercialización de concreto en Colombia."*
- Asociación Colombiana de la Industria de la Construcción (ICIC), "*Es un gremio privado que agrupa a empresas y actores de la industria de la construcción en Colombia, con el objetivo de promover el desarrollo del sector, la competitividad y la innovación."*

En conclusión, los gremios y asociaciones del sector constituyen un soporte estratégico para el desarrollo de la actividad de interventoría y obra pública, en la medida en que contribuyen a la estandarización de procesos, la cualificación del talento humano y la promoción de principios de eficiencia, calidad y transparencia. Su participación permite consolidar un entorno institucional más sólido para la ejecución de proyectos como la interventoría integral de la conservación de puentes vehiculares en la localidad de Sumapaz, garantizando mejores prácticas técnicas, financieras, ambientales y de seguridad en el trabajo.

1.5.11 EMPRESAS LOCALES DE CONSTRUCCIÓN

- Interventoría Civil Engineer
- Consultécnicos S.A.
- Preveo S.A.S.
- Consorcios de Ingeniería en Proyectos de INVÍAS

El sector de interventoría de obras de puentes en Colombia cuenta con una oferta diversa que incluye empresas consolidadas, firmas especializadas y consorcios temporales. Para proyectos como el de Sumapaz, predominan empresas con experiencia en infraestructura rural y estructuras hidráulicas, donde la capacidad técnica, la experiencia en campo y la solidez financiera son factores determinantes para la adjudicación del contrato.

1.5.12. ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR

El sector de la construcción en Colombia en el 2026 se enfrenta a un reto lleno de desafíos y oportunidades enmarcado por las fluctuaciones económicas, ajustes en políticas públicas y cambios a nivel internacional que impactan directamente en el sector. Es de mencionar que el sector para el primer trimestre 2026 se ubica dentro de las actividades profesionales, científicas y técnicas de la economía colombiana y agrupa servicios especializados que requieren conocimiento técnico avanzado para la planeación, supervisión, control y verificación de proyectos de obra pública. La interventoría desempeña una función estratégica en el ciclo de inversión pública al garantizar el cumplimiento de condicionantes técnicas, administrativas, jurídicas, financieras, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo (SST), asegurando la correcta ejecución de los recursos y la calidad de las obras civiles.

Se espera que para este año 2026 el sector de la construcción sea un periodo de retos y transformaciones. La interacción de factores económicos, políticos y sociales exigirá adaptabilidad y resiliencia por parte de los actores involucrados, la implementación de políticas públicas que fomenten la inversión, la innovación en materiales y procesos constructivos, y un enfoque en la sostenibilidad serán fundamentales para este sector y aprovechar las oportunidades que surjan en el camino.

Según el DANE, la dinámica del subsector está estrechamente ligada a la inversión pública en infraestructura, especialmente en proyectos de obras civiles; por tanto, muestra sensibilidad a los ciclos económicos: períodos de reactivación de la inversión elevan la demanda de consultoría e interventoría, mientras que las restricciones fiscales y la desaceleración en la ejecución de proyectos reducen los volúmenes de contratación. Esta relación convierte al subsector en un indicador complementario de la salud de la inversión pública en infraestructura y condiciona su capacidad de crecimiento sostenido.

En términos de aporte económico, las actividades profesionales, científicas y técnicas han mantenido una participación estable y relevante en el producto interno bruto, con contribuciones constantes mediante servicios de ingeniería, arquitectura, consultoría e interventoría. No obstante, la estabilidad de largo plazo coexiste con fluctuaciones derivadas de cambios en la programación presupuestal, la priorización de proyectos y variables macroeconómicas (inflación, tasa de cambio, salario mínimo) que afectan la estructura de costos y la viabilidad financiera de contratos a precio fijo.

La estructura productiva del subsector es intensiva en capital humano especializado: el principal insumo es el conocimiento técnico de ingenieros civiles, geotécnicos, hidráulicos, ambientalistas, profesionales en gestión social, auditores financieros y especialistas en SST. Esta característica implica que los costos operativos y la competitividad dependen de la disponibilidad y retención de talento, de la capacidad de las firmas para conformar equipos multidisciplinarios y de su solvencia técnica y financiera para responder a requisitos de habilitación en procesos de contratación pública.

Las modalidades contractuales predominantes licitaciones públicas, contratos por prestación de servicios, interventorías por obra y contratos de conservación con monto agotable o precio unitario inciden en riesgos y oportunidades para las firmas consultoras: los contratos por precios fijos elevan el riesgo ante variaciones de insumos, mientras que los contratos por resultados o con reajustes periódicos permiten mayor cobertura de riesgo y orientación a la gestión preventiva. Además, la exigencia de pólizas, experiencia previa y capacidad financiera limita la entrada de pequeños oferentes, favoreciendo a consorcios o firmas con historial comprobado.

Desde la dimensión normativa y de gobernanza, el subsector opera bajo estándares técnicos y legales establecidos por entidades como INVÍAS, ANI y las normas de contratación estatal; estos marcos fijan criterios de calificación, especificaciones técnicas, obligaciones ambientales y requisitos de SST que condicionan la oferta técnica. Paralelamente, mecanismos de control y vigilancia (contralorías, procuraduría, veedurías y sistemas de transparencia) demandan procesos de trazabilidad documental y controles estrictos que aumentan la

Por otra parte, El sector de la construcción es un motor fundamental para la economía, su crecimiento es importante y aporta al Producto Interno Bruto (PIB), la construcción aporta a otros sectores como son crecimiento del empleo, aumento en la demanda de insumos y materiales de construcción, fomenta el desarrollo del país con mejoras en vías, hospitales, colegios, viviendas entre otras.

Empleo en el sector de la Construcción[18]

El sector de la construcción obras civiles aumenta el empleo, teniendo en cuenta que la razón principal es que se trata de una industria que requiere una gran cantidad de mano de obra y de recursos para llevar a cabo sus proyectos, adicionalmente también crea una demanda de materiales de construcción, maquinaria y herramientas

El subsector de interventoría juega un papel esencial en la cadena de contratación pública y privada en Colombia, especialmente en proyectos de infraestructura como la construcción y mantenimiento de puentes. Su función principal es supervisar, controlar y garantizar que la ejecución contractual se realice de acuerdo con las especificaciones técnicas, los términos legales y los objetivos establecidos en el contrato.

Este subsector está compuesto por firmas consultoras, ingenieros civiles, arquitectos, topógrafos y otros profesionales que prestan servicios de interventoría tanto en el sector público (contrataciones bajo Ley 80) como en el privado (acuerdos contractuales civiles o comerciales).

En el contexto colombiano, la interventoría es obligatoria en la mayoría de los contratos de obra pública, según lo establece la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente cuando los recursos son de origen estatal o cuando la cuantía supera ciertos umbrales definidos por Colombia Compra Eficiente.

El subsector de interventoría en proyectos de construcción y mantenimiento de puentes en Sumapaz no solo es un aliado técnico, sino un actor clave en la gestión integral del territorio, que contribuye a cerrar brechas de infraestructura, fortalecer la transparencia y asegurar que las obras cumplan su propósito de mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales.

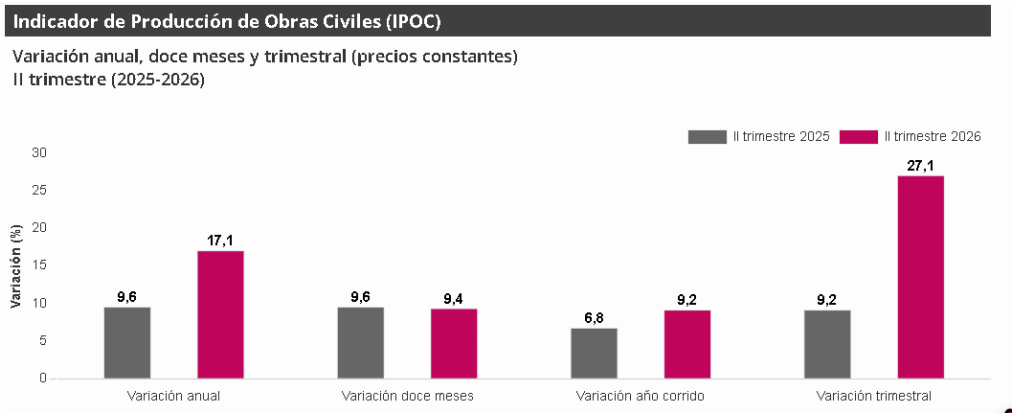
Su participación no solo reduce riesgos técnicos, jurídicos y financieros, sino que también asegura que la inversión especialmente cuando es pública cumpla su objetivo social: ofrecer a la comunidad un espacio deportivo seguro, funcional y sostenible.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Para el primer trimestre, *el crecimiento de 17,1% en la producción de las obras civiles a precios constantes con respecto al segundo trimestre de 2025, se explica por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil presentó un aumento de 158,3% y sumo 13,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; el grupo de Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento en su producción anual de 18,7% y aportó 8,6 puntos porcentuales (p.p.) a la variación anual y el grupo de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) incrementó su producción en 43,0% y aportó 3,0 p.p. a la variación anual (17.1%).*

[18] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia

Gráfica 9. Variación y contribución de año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción[19]



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE (2025)

Este escenario indica que, aunque la economía mantiene un crecimiento moderado, los proyectos de infraestructura vial constituyen un segmento estratégico dentro de la inversión pública, especialmente en zonas rurales como Sumapaz.

Desde el análisis de los ingresos nominales y del gasto público, se observa que la economía mantiene niveles de operación relativamente estables, con márgenes de crecimiento moderados. En este contexto, los sectores vinculados a la ejecución de obras públicas y a la prestación de servicios profesionales, como la ingeniería y la interventoría, dependen directamente de la continuidad del gasto público y de la inversión territorial. Para la interventoría integral de puentes, esto se traduce en la necesidad de garantizar que los recursos asignados se gestionen de manera eficiente, manteniendo transparencia y control sobre la ejecución financiera y técnica del contrato.

El comportamiento de factores como el salario mínimo y la TRM también tiene implicaciones indirectas para la interventoría. Aunque la contratación de la interventoría se centra en la contratación de personal y no en la adquisición de insumos o equipos importados, la estabilidad de estos indicadores contribuye a la planificación financiera del contrato, asegurando que los pagos de honorarios y prestaciones del equipo profesional se puedan proyectar con certeza, evitando desequilibrios financieros.

En síntesis, la interventoría de puentes en Sumapaz se consolida como un elemento estratégico, asegurando que los proyectos cumplan con los estudios y diseños previamente definidos, optimizando la asignación de recursos y maximizando el impacto de la inversión pública. El crecimiento positivo en el subgrupo de carreteras y puentes, junto con la necesidad de seguimiento financiero y control integral del personal, refuerza la importancia de una supervisión rigurosa que garantice calidad, eficiencia, sostenibilidad y transparencia en la ejecución de los contratos de infraestructura.

1.5.13. DINÁMICAS DEL SECTOR[20]

[19] DANE; Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-2025.pdf

[20] Agencia Nacional de Infraestructura. (2026). *ANI ha impuesto sanciones a contratistas e interventorías por más de un cuarto de billón de pesos*. Recuperado de Portafolio.
Agencia Nacional de Infraestructura. (s.f.). *Contratos de interventoría*. Recuperado de https://www.ani.gov.co
Colombia Compra Eficiente. (2025). *Concepto C-956 de 2025 – Interventoría y deber de vigilancia contractual*. Recuperado de https://relatoria.colombiacompra.gov.co
Colombia Compra Eficiente. (2025). *Providencia sobre supervisión e interventoría – Ley 1150 de 2007*. Recuperado de https://relatoria.colombiacompra.gov.co
Ministerio de Transporte de Colombia. (2024). *Presupuesto de infraestructura de transporte y asignación de recursos*. Recuperado de https://www.mintransporte.gov.co
Instituto Nacional de Vías. (2025). *Normatividad y ejecución de proyectos de infraestructura vial*. Recuperado de https://www.invias.gov.co

El sector de la interventoría integral aplicada a proyectos de infraestructura vial y de puentes en Colombia presenta una dinámica compleja, determinada por factores institucionales, económicos, técnicos, ambientales y sociales. En el caso específico de la ejecución de obras en la localidad de Sumapaz, estas dinámicas adquieren particular relevancia debido a las condiciones geográficas, normativas y presupuestales del territorio.

En primer lugar, la dinámica de la inversión pública en infraestructura constituye el principal motor del sector, dado que la interventoría depende directamente de la apertura de procesos licitatorios por parte de entidades como el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS). Para 2026, el enfoque gubernamental sigue orientado al cierre de brechas en conectividad rural, lo cual impulsa la construcción y conservación de puentes sobre corrientes de agua como parte de estrategias de desarrollo territorial, reactivación económica y fortalecimiento del acceso a servicios básicos. Esta situación genera una demanda constante de servicios de interventoría especializada, especialmente bajo esquemas de precios unitarios fijos.

En segundo lugar, se evidencia una alta exigencia técnica y multidisciplinaria, ya que la interventoría no solo abarca la supervisión técnica de la obra civil, sino también el control administrativo, financiero, ambiental, social, jurídico y de seguridad y salud en el trabajo (SST). Esta integralidad responde al marco normativo colombiano, que exige garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, sostenibilidad ambiental (licenciamiento, manejo de cuencas hídricas), gestión social (relación con comunidades rurales) y cumplimiento contractual.

Como resultado, las firmas interventoras deben contar con equipos altamente calificados y experiencia certificada, lo que eleva las barreras de entrada y limita la participación a actores especializados. Adicionalmente, el sector presenta una dinámica de riesgo asociada a factores territoriales y climáticos, especialmente en zonas como Sumapaz, caracterizadas por condiciones de alta ruralidad, difícil acceso, variabilidad climática y sensibilidad ambiental (ecosistemas de páramo). Estos elementos inciden en la planeación, ejecución y control de los proyectos, aumentando la complejidad de la interventoría y requiriendo capacidades adicionales en gestión de riesgos, adaptación climática y seguimiento ambiental riguroso.

Por otra parte, existe una dependencia normativa y contractual significativa, ya que la interventoría se rige por la legislación de contratación pública en Colombia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios), así como por manuales de interventoría y lineamientos de entidades como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). Esto implica que las dinámicas del sector están fuertemente condicionadas por cambios regulatorios, exigencias de supervisión y control fiscal, y mecanismos de transparencia, lo que a su vez impacta los tiempos y costos de los procesos.

Asimismo, se observa una dinámica de competencia moderada con alta especialización, donde participan consultoras de ingeniería, firmas de interventoría y profesionales independientes asociados. Aunque el número de oferentes no es masivo, la competencia se centra en la experiencia específica, la capacidad técnica y la solidez financiera, más que en precios bajos, debido a la naturaleza crítica del servicio y su impacto en la correcta ejecución de los recursos públicos.

Finalmente, el sector enfrenta una dinámica de control y seguimiento institucional creciente, impulsada por organismos de control como la Contraloría General de la República y las veedurías ciudadanas, lo que obliga a las interventorías a mantener altos estándares de trazabilidad, transparencia y reporte. Esto se traduce en una mayor carga administrativa, pero también en oportunidades para fortalecer la gobernanza de los proyectos y la confianza pública.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En economía y en la gestión de mercados la oferta refleja la disponibilidad real de los proveedores para satisfacer

las necesidades del mercado, ya sea de bienes materiales, servicios especializados o soluciones integrales. Comprender la oferta es fundamental antes de analizar su dinámica, porque permite identificar qué agentes participan, cuáles son sus capacidades, sus limitaciones y cómo interactúan con la demanda en un sector determinado.

Para complementar este análisis del sector, se debe avanzar en la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter (2008) estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de un sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.

Por tanto, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.*[21]

Ilustración 1. Las cinco fuerzas que dan forma a la competencia del sector



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – América Latina - Michael E., Porter. 2008

Rivalidad entre empresas existentes: El subsector de empresas consultoras en temas de infraestructura en Colombia es altamente competitivo. Hay una serie de empresas grandes y bien establecidas y hay un buen número de empresas de mediano y menor tamaño. Esta competencia hace reducir los precios y obliga a las empresas a innovar constantemente para mantenerse por delante de la competencia.

Amenaza de nuevos participantes: La amenaza de nuevos participantes de empresas consultoras en temas de infraestructura en Colombia es moderada. Esto se debe a menores costo de entrada, en conjugación con la necesidad de experiencia especializada y un amplio entorno regulatorio.

Poder de negociación de los compradores: El poder de negociación de los compradores, en este caso empresas consultoras en temas infraestructurales en Colombia es alto. Esto se debe a que, según el análisis de oferta, del modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra

[21] Decreto 1082 de 2015. Tomado de la página web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

eficiente, para los códigos UNSPSC 801016 - Gerencia de proyectos y 811015 - Servicios profesionales en ingeniería civil y arquitectura y 811022 – Ingeniería de transporte, en el 2026 en la ciudad de Bogotá D.C, hay gran variedad de empresas que brindan servicios de interventoría en estos temas. En consonancia con lo anterior, los compradores tienen cierto poder de negociación, ya que pueden seleccionar proveedores de entre una amplia oferta y optar por hacer un cambio de estos si no están satisfechos con el servicio que reciben.

Poder de negociación de los proveedores: El poder de negociación de los proveedores en el subsector de consultores infraestructurales en Colombia es bajo. Esto se debe a que hay un número considerable de empresas diferentes que proporcionan los servicios de supervisión e interventoría en temas de infraestructura. Los proveedores cuyo tamaño y trayectoria son amplios, tienen un cierto poder de negociación, ya que no son fácilmente reemplazables y cuentas con relaciones más consolidadas en la industria.

Amenaza de sustitutos: La amenaza de sustitutos en el subsector de consultores infraestructurales en Colombia es bajo. Esto es debido a que, este tipo de servicios que ofrecen estas empresas es de carácter especializado y requiere de experiencia y una trayectoria que garantice confiabilidad.

Conforme con lo expuesto, el subsector de consultores infraestructurales en Colombia, es un subsector altamente competitivo, pues la rivalidad entre las empresas existentes es alta, la amenaza de nuevos entrantes es moderada, el poder de negociación de los compradores es alto, el poder de negociación de los proveedores es bajo y la amenaza de sustitutos es baja.

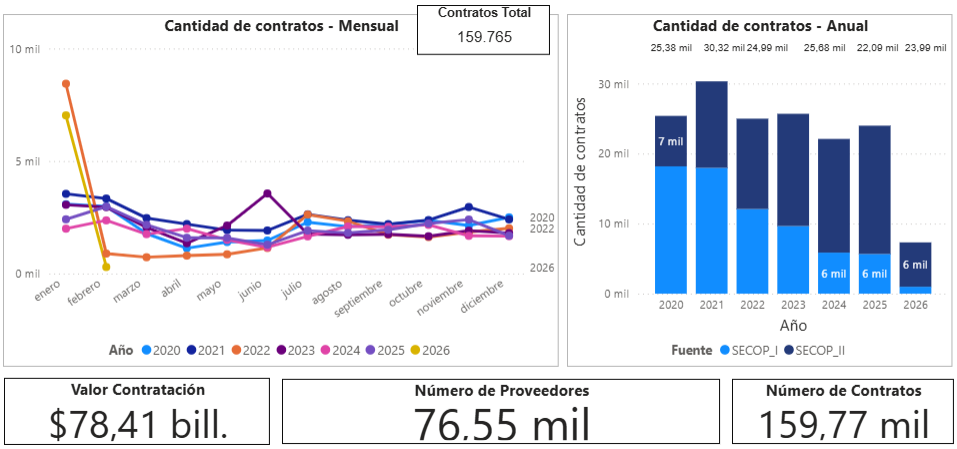
2.1. CADENA DE PRODUCCIÓN O SUMINSTRO

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso corresponde a la contratación de los servicios de consultoría para realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica del contrato cuyo objeto es realizar, mediante el sistema de precios unitarios y fórmula de reajuste, las actividades de conservación y las obras requeridas para la optimización, el mejoramiento y la puesta en marcha de los acueductos veredales de la Localidad de Sumapaz, no resulta procedente desarrollar un análisis tradicional de cadena de producción y distribución, dado que el proceso no está orientado a la fabricación, transformación o comercialización de bienes, sino a la prestación de un servicio profesional especializado de consultoría.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ha desarrollado la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, cuyo propósito es identificar y caracterizar a los proveedores de cada sector. En este sentido, se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2020 al 2026 se encuentran 76,55 mil proveedores, los cuales cuentan con 159,77 mil contratos en el sector de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte por un valor aproximado de contratación correspondiente a $78,41 billones de pesos. Esto puede visualizarse a continuación:

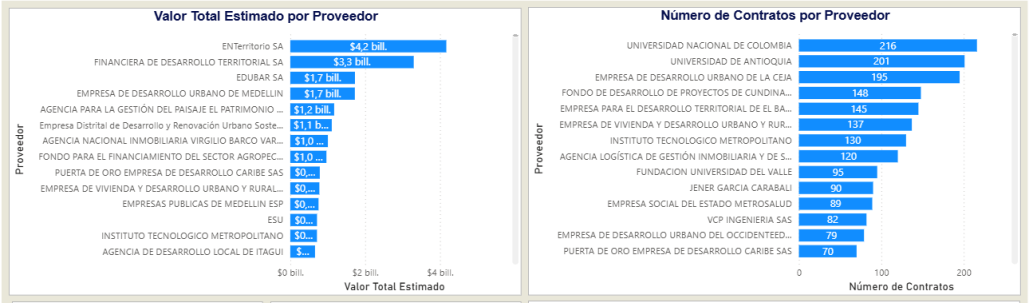
Gráfica 10. Proveedores y contratos



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[22]

Adicionalmente, la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta facilita la identificación de los proveedores con mayor participación en términos de volumen contractual dentro del sector para la vigencia 2026. Los resultados evidencian que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, se posiciona como el proponente con el mayor número de contratos, alcanzando un total de 216 adjudicaciones. En segundo lugar, se encuentra la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con 201 contratos, seguido por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA, con 195 contratos.

Gráfica 11. Valor estimado por Proveedores



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[23]

De acuerdo con lo anterior, el mercado de bienes y servicios requeridos para el presente proceso se enmarca dentro de un ámbito amplio que facilita la participación de proveedores especializados en este tipo de servicios capaces de atender la demanda con altos estándares de calidad, tanto en el sector público como en otros sectores que los requieran; adicionalmente, se evidencia la existencia de una oferta significativa de proveedores en el mercado que prestan, lo cual fue confirmado a través del análisis de datos abiertos realizado con la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE).

Adicionalmente, se identifica la presencia de los siguientes proveedores:

[22] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

[23] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Tabla 06. Proveedores

PROVEEDORES OFERTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE LA CEJA
FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE BAGRE
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO
AGENCIA LOGÍSTICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE CUNDINAMARCA

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[24]

Tabla 07. Otros posibles Proveedores

POSIBLES OFERENTES	
EMPRESA	***ACTIVIDAD***
GNG Servicios de Ingeniería S.A.S.	Servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones físicas de sede del Ministerio de Vivienda.
Ingeconciviles.	Empresa dedicada a construcción e interventoría de obras civiles, con trayectoria en Bogotá.
VQ Ingeniería	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
H&C Proyectos de Ingeniería	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
ZUME Arquitectura®	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
Da Vinci Ingeniería	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
MAB Ingeniería de Valor	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
Gavinco Ingenieros Consultores	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
FEM INGENIERIA SAS	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
PreVeo,	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
JACUR S.A.S	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
RED HAT COLOMBIA S.A.S.	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
HIDROSUELOS SAS	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
Acor Ingeniería	Especializados en interventoría y control de obras civiles. Ofrecen seguimiento técnico, supervisión, control administrativo y financiero.

Fuente: Elaboración propia información obtenida en RUES

[24] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Las tablas evidencian una oferta plural de empresas e instituciones con experiencia en interventoría, supervisión, ingeniería y control de obras civiles, aspecto favorable para el presente proceso de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz. Se identifican entidades de carácter público y académico, así como 18 posibles empresas oferentes relacionadas con interventoría de obras, construcción e ingeniería civil, lo que permite establecer la existencia de diferentes perfiles y capacidades dentro del mercado. Esta pluralidad resulta pertinente, toda vez que el objeto requiere un equipo interdisciplinario capaz de verificar la calidad y cantidades de obra, los estudios y diseños, el avance físico y financiero, las obligaciones ambientales, sociales, de SST y jurídicas, así como la adecuada ejecución de los recursos públicos.

No obstante, la oferta identificada debe analizarse considerando las condiciones particulares de ruralidad de Sumapaz, caracterizadas por dispersión territorial, distancias, condiciones de las vías, topografía, clima y dificultades de acceso al sitio de intervención. Por ello, además de la experiencia y capacidad técnica, los posibles oferentes deben contar con capacidad operativa y logística para garantizar presencia efectiva en territorio, desplazamiento oportuno del personal y seguimiento permanente de las actividades. Estas condiciones también hacen necesario que la interventoría controle especialmente la movilización de materiales, equipos y maquinaria, la programación de las actividades, la seguridad de trabajadores y usuarios y la protección de la corriente de agua y del entorno. En consecuencia, la información analizada permite establecer que existe pluralidad y competencia en el mercado de servicios de interventoría y consultoría de obras civiles; sin embargo, para este proceso resulta fundamental que dicha capacidad empresarial esté acompañada de experiencia pertinente y capacidad real para operar en un territorio rural y de difícil acceso, garantizando una interventoría integral, oportuna y acorde con las condiciones técnicas, sociales, ambientales y logísticas de Sumapaz.

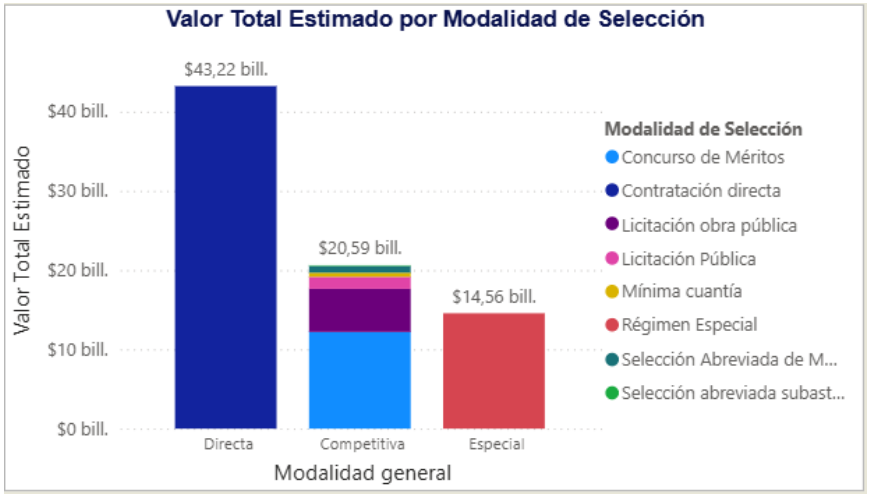
En conclusión, se evidencia un mercado amplio y diversificado de posibles oferentes, conformado por empresas y entidades con actividades relacionadas con la interventoría, ingeniería, construcción y supervisión de obras civiles, lo que permite establecer condiciones favorables de pluralidad y competencia para la contratación de la interventoría integral del Puente La Playa. Sin embargo, debido a la ruralidad de Sumapaz, la ubicación del proyecto en la vereda La Unión, las condiciones de acceso, las distancias, la topografía, el clima y la limitada oferta local de determinados servicios, resulta indispensable que los potenciales oferentes no solo acrediten experiencia técnica, sino que demuestren capacidad real para garantizar el acompañamiento y seguimiento en territorio. De esta manera, la pluralidad identificada en el mercado, articulada con requisitos adecuados y proporcionales al objeto, permite contar con condiciones para seleccionar un interventor idóneo que garantice el adecuado control técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST, social y jurídico de la conservación del puente, contribuyendo a que la inversión pública se ejecute con calidad, eficiencia, transparencia y pertinencia frente a las necesidades de la población rural de Sumapaz.

2.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, ofrece información detallada sobre el comportamiento de las entidades estatales en relación con las modalidades de selección empleadas para la adquisición de servicios de gerencia de proyectos y servicios de interventoría de negocios y administración corporativa.

Según los datos consolidados para la vigencia 2026, la modalidad con mayor participación en el valor total estimado de los contratos del sector de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte, corresponde a la modalidad de contratación directa con contratos suscritos por valor de $43,22 billones de pesos. En segundo lugar, se encuentra las modalidades selección abreviada subasta inversa, licitación pública, licitación obra pública y concurso de méritos, suscribiendo contratos por valor de $20,59 billones. En tercer lugar, se encuentran la modalidad de régimen especial, presentando una participación menor en términos de volumen económico de $14,56 billones de pesos.

Gráfica 12. Modalidad de selección



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[25]

De acuerdo con el análisis de procesos contractuales similares adelantados por entidades públicas, se evidencia que la mayoría de los contratos relacionados con adquisición de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte han sido estructurados mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, por la especialidad del gasto de la interventoría, el presente proceso se adelantará por modalidad de concurso de méritos abierto, el cual resulta especialmente pertinente para la contratación de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte, puesto que prioriza la selección en función de la capacidad técnica y la experiencia comprobada.

Este enfoque permite identificar oferentes con trayectoria relevante, metodologías probadas y resultados demostrables, elementos críticos para asegurar la adecuada dirección, control y entrega de proyectos complejos que impactan la gestión pública local. Además, el concurso de méritos abierto fortalece la transparencia y la trazabilidad del proceso de selección, al establecer criterios objetivos y documentados que reducen la discrecionalidad y facilitan la rendición de cuentas. En el contexto del FDRS, esto contribuye a generar confianza ciudadana y facilita las labores de auditoría y verificación de cumplimiento, aspectos clave en la gestión de recursos públicos y en la prevención de riesgos administrativos y legales.

Expuesto lo anterior, el presente proceso tiene por objeto *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS".* por tanto, no existe acuerdo marco de precios, convenios interadministrativos o proyectos distritales aplicables o que sirvan como referencia para el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA, el cual se adelantara bajo la modalidad concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

2.4. COMPORTAMIENTO CÓDIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

[25] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, permite realizar un análisis estructurado de la composición y comportamiento de los códigos asociados al sector de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte, con el fin de identificar las dinámicas del mercado proveedor, los niveles de participación empresarial y las modalidades de selección más utilizadas por las entidades estatales. En este sentido, el presente análisis se desarrolla considerando la información consolidada para el periodo 2025–2026, lo que posibilita evidenciar tendencias recientes en la contratación pública relacionadas con la ejecución de actividades de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de.

El mayor valor adjudicado corresponde el código 8010 (Servicios de asesoría de gestión), en este identificamos el código 801016 "Gerencia de proyectos", con un número de 97480 contratos, por un valor de $2.498.346.255.271 y una participación del 3,19%.

En segundo lugar, se encuentra el código 8110 (Servicios profesionales de ingeniería), en este identificamos el código 811015 "ingeniera civil", con un número de 59.810 contratos, por un valor de $620.398.636.133 y una participación del 0,79%. seguido del código 811022 "ingeniería de transporte", con una participación del 0,05% por un valor de $36.963.921.135 y 2475 contratos. De esta manera podemos concluir que para la vigencia 2026 se tuvo una participación del 4,02%, con un total de 159.765 contratos adjudicados por un valor de $ 3.155.708.812.539

Tabla 08. Comportamiento códigos UNSPSC

Año	2026		Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	**$2.498.346.255.271**	**3,19%**	**97480**	**$47.986.713.372.825**	**61,20%**
801016 - Gerencia de proyectos	$2.498.346.255.271	3,19%	97480	$47.986.713.372.825	61,20%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	**$657.362.557.268**	**0,84%**	**62285**	**$30.422.248.374.304**	**38,80%**
811015 - Ingeniería civil	$620.398.636.133	0,79%	59810	$26.934.017.144.934	34,35%
811022 - Ingeniería de transporte	$36.963.921.135	0,05%	2475	$3.488.231.229.370	4,45%
Total	**$3.155.708.812.539**	**4,02%**	**159765**	**$78.408.961.747.129**	**100,00%**

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[26]

2.5. ANÁLISIS DE EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incorpora criterios diferenciales orientados a la selección de entidades estatales que favorezcan y promuevan la participación de las MiPymes y de los emprendimientos liderados por mujeres. En este sentido, se dispone el análisis del sector, con el fin de promover su participación dentro del proceso de contratación.

La gráfica presenta un resumen del comportamiento de los proveedores registrados para el mercado analizado, evidenciando el valor total de la contratación, el número de contratos celebrados, la cantidad de proveedores participantes y algunas características relacionadas con la condición de Mipymes, emprendimiento social y género del representante legal.

[26] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Gráfica13. Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[27]

De acuerdo con la información presentada en la gráfica, correspondiente al comportamiento del mercado de proveedores asociado al código analizado, se observa que el valor total de la contratación asciende a $7,32 mil millones, distribuidos en 184 contratos, los cuales fueron adjudicados a 51 proveedores. Estos resultados evidencian la existencia de un mercado con un número importante de contrataciones y una participación de múltiples empresas, lo que refleja un entorno competitivo para la prestación de servicios especializados.

En cuanto a la composición empresarial, la gráfica muestra que 31 de los 51 proveedores (60,78%) registrados en SECOP II corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), mientras que 20 proveedores (39,22%) no cuentan con esta clasificación. Esta distribución evidencia una participación significativa de las Mipymes en el mercado, aspecto que fortalece la pluralidad de oferentes y promueve la participación de empresas de menor tamaño en los procesos de contratación pública.

Respecto al componente de emprendimiento social, la totalidad de los proveedores registrados (51 proveedores, equivalente al 100%) no se encuentran clasificados bajo esta categoría, lo que indica que la oferta del mercado está conformada principalmente por empresas tradicionales dedicadas a la prestación de servicios de consultoría e ingeniería.

En relación con el género del representante legal, la información evidencia una marcada participación de empresas representadas por hombres, con 44 proveedores (86,27%), mientras que 7 proveedores (13,73%) cuentan con representación legal femenina. Aunque la participación de mujeres es menor, se observa su presencia dentro del mercado de servicios profesionales relacionados con la consultoría e interventoría.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica del contrato para la conservación, optimización, mejoramiento y puesta en marcha de los acueductos veredales de la Localidad de Sumapaz, la información permite concluir que existe un mercado con un número suficiente de proveedores y una importante participación de Mipymes, lo que favorece la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la competencia efectiva. Asimismo, la distribución de 184 contratos entre 51 empresas demuestra que la demanda de servicios de consultoría e interventoría se encuentra diversificada, permitiendo a la entidad adelantar un proceso de selección objetiva y contar con un universo de potenciales oferentes con la capacidad técnica y profesional necesaria para desarrollar una interventoría integral de proyectos de infraestructura hidráulica en zonas rurales.
Entre los proveedores se encuentra:

- GENESIS CONSTRUCCIONES S.A.S

[27] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

- INDUSTRY DESING CONSTRUCTION SAS
- PULIDO TOVAS EMMA ADRIANA
- CONSTRUCTORA RIGAL INGENIERIS SAS
- SANCHEZ TORRES VICTORIA EDITH

Otra de las mipymes que podemos analizar es "Consultoría de Gestión.", se refiere a la actividad de asesoría y asistencia a las organizaciones en materia administrativa, organizacional, financiera, estratégica y gerencial, pero no comprende la interventoría técnica de obras de ingeniería.

Gráfica 14. Actividades de Consultoría de Gestión



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[28]

La gráfica evidencia que, para el período analizado, el mercado asociado a los servicios de consultoría e interventoría registra un valor total contratado de $7,32 mil millones, distribuidos en 184 contratos adjudicados a 51 proveedores, lo que refleja una oferta con un nivel importante de participación empresarial.

En cuanto a la clasificación de los proveedores, se observa que 31 empresas (60,78%) corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) registradas en SECOP II, mientras que 20 proveedores (39,22%) no cuentan con esta clasificación. Estos resultados demuestran que las Mipymes representan la mayor proporción de los proveedores que participan en este mercado, consolidándose como un actor relevante en la contratación pública de servicios de consultoría e interventoría.

La participación mayoritaria de las Mipymes evidencia que las barreras de acceso al mercado no impiden su concurrencia, especialmente cuando cuentan con experiencia técnica y cumplen los requisitos habilitantes exigidos en los procesos de selección. Asimismo, la posibilidad de conformar consorcios y uniones temporales fortalece su capacidad para competir en contratos de mayor complejidad, permitiéndoles acreditar conjuntamente la experiencia, la capacidad financiera y el equipo profesional requerido.

Para el presente proceso, cuyo objeto consiste en realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, social y jurídica del contrato para la conservación, optimización, mejoramiento y puesta en marcha de los acueductos veredales de la Localidad de Sumapaz, esta composición del mercado demuestra la existencia de una oferta amplia y diversa de empresas consultoras, donde las Mipymes desempeñan un papel significativo. Lo anterior favorece la pluralidad de oferentes, la libre competencia y la selección objetiva, principios fundamentales de la contratación estatal.

[28] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

En conclusión, la información permite concluir que el mercado de servicios de consultoría e interventoría presenta una alta participación de las Mipymes, las cuales representan más del 60 % de los proveedores identificados. Este comportamiento refleja un sector competitivo, con capacidad para atender procesos de contratación pública especializados mediante empresas de diferentes tamaños. En consecuencia, para el presente proceso contractual se evidencia la existencia de un número suficiente de Mipymes con potencial para participar, ya sea de manera individual o mediante esquemas asociativos, lo que fortalece la pluralidad de oferentes, promueve la participación empresarial y contribuye a que la entidad pueda seleccionar una propuesta que garantice la calidad técnica, la eficiencia en la ejecución de la interventoría y el adecuado control de las obras de optimización y mejoramiento de los acueductos veredales de la Localidad de Sumapaz.

Tabla 09. Posibles Oferentes al contrato de interventoría (Puente La Playa)

POSIBLES OFERENTES	
EMPRESA	***ACTIVIDAD***
GNG Servicios de Ingeniería S.A.S.	Servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica de obras de reforzamiento estructural y adecuaciones físicas de sede del Ministerio de Vivienda.
Ingeconciviles.	Empresa dedicada a construcción e interventoría de obras civiles, con trayectoria en Bogotá.
VQ Ingeniería	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
H&C Proyectos de Ingeniería	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
ZUME Arquitectura®	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
Da Vinci Ingeniería	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
MAB Ingeniería de Valor	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
Gavinco Ingenieros Consultores	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
FEM INGENIERIA SAS	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
PreVeo,	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
JACUR S.A.S	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
RED HAT COLOMBIA S.A.S.	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
COLOMBIANA DE INFRAESTRUCTURAS SAS	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
GESTION INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
HIDROSUELOS SAS	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
INGENIERIA, SUMINISTROS, MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S I.S.M.S.A.S.	Empresa dedicada a la Interventoría de Obra
Acor Ingeniería	Especializados en interventoría y control de obras civiles. Ofrecen seguimiento técnico, supervisión, control administrativo y financiero.

Fuente: Elaboración propia información obtenida en RUES

La tabla de posibles oferentes permite identificar una oferta amplia de empresas cuya actividad está relacionada directamente con la interventoría de obras, construcción e ingeniería civil, lo cual resulta pertinente para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión, sobre una corriente de agua, en la localidad de Sumapaz. En la tabla se identifican 18 posibles oferentes, entre ellos GNG Servicios de Ingeniería S.A.S., Iconociviles, VQ Ingeniería, H&C Proyectos de Ingeniería, ZUME Arquitectura, Da Vinci Ingeniería, MAB Ingeniería de Valor, Gavincio Ingenieros Consultores, FEM Ingeniería S.A.S., PreVeo, JACUR S.A.S., RED HAT Colombia S.A.S., Colombiana de Infraestructuras S.A.S., Gestión

Integral del Suelo S.L. Colombia, Consultec International Sucursal Colombia, Hidrosuelos S.A.S., Ingeniería, Suministros, Montajes y Construcciones S.A.S. y Acor Ingeniería. La mayoría registra como actividad principal la interventoría de obras, mientras que algunas presentan experiencia relacionada con construcción, ingeniería civil, seguimiento técnico, supervisión y control administrativo y financiero, evidenciando que existe un mercado con diferentes empresas potencialmente capaces de participar en procesos de esta naturaleza.
Esta oferta resulta favorable para el presente proceso, teniendo en cuenta que la interventoría requerida tiene un carácter integral e interdisciplinario, y no se limita únicamente a la verificación técnica de la obra. El futuro interventor deberá realizar seguimiento a los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, sociales y jurídicos, así como verificar el cumplimiento de los estudios y diseños entregados por el FDRS, las cantidades y calidad de las actividades ejecutadas, el avance físico y financiero, el manejo de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por tratarse de la conservación de un puente sobre una corriente de agua, resulta además necesario contar con capacidad para efectuar seguimiento a aspectos relacionados con estructuras, obras civiles, manejo ambiental, seguridad de trabajadores y usuarios y condiciones de movilidad de la comunidad. Sin embargo, la existencia de estas empresas en el mercado debe analizarse de manera particular frente a las condiciones de ruralidad de Sumapaz. La ubicación del proyecto en la vereda La Unión implica condiciones diferentes a las de una interventoría desarrollada en el área urbana de Bogotá, debido a las distancias, dispersión territorial, características de las vías rurales, condiciones topográficas y climáticas y dificultades para el desplazamiento de profesionales, equipos y recursos. Por esta razón, para el presente proceso no basta con que un posible oferente tenga experiencia general en interventoría; resulta igualmente importante que tenga capacidad operativa y logística para garantizar presencia efectiva en el territorio, realizar visitas de campo oportunas, disponer del personal requerido y responder de manera adecuada ante las situaciones que puedan presentarse durante la ejecución de la obra.

La ruralidad también incrementa la importancia del seguimiento que deberá realizar la interventoría sobre el contrato de obra, particularmente en aspectos como la programación y movilización de materiales, maquinaria, equipos y personal, debido a que cualquier dificultad de acceso o retraso en los suministros puede tener una incidencia mayor sobre el cronograma. En este sentido, la interventoría deberá verificar que el contratista haya previsto adecuadamente sus necesidades de transporte y abastecimiento y que cuente con los recursos necesarios para mantener la continuidad de las actividades. Igualmente, deberá realizar un seguimiento permanente a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, al manejo de la corriente de agua, a la protección del entorno y a las posibles afectaciones sobre la movilidad de la población rural. La tabla también evidencia que la oferta no está limitada a empresas ubicadas necesariamente en Sumapaz, lo cual resulta positivo, ya que permite considerar empresas regionales o nacionales que puedan aportar equipos profesionales especializados y experiencia en interventoría de obras civiles. No obstante, esta amplitud de mercado debe complementarse con requisitos de experiencia y capacidad pertinentes y proporcionales al objeto, especialmente frente a la naturaleza de la infraestructura a intervenir y a las condiciones rurales donde se desarrollará el proyecto, evitando que se establezcan exigencias que limiten innecesariamente la participación de empresas con capacidad real para ejecutar la interventoría.

En conclusión, la información de la tabla permite establecer que existe una pluralidad de posibles oferentes especializados en interventoría y actividades relacionadas con ingeniería y obras civiles, lo que constituye una condición favorable de mercado para adelantar el proceso. No obstante, debido a que el proyecto se desarrollará en Sumapaz, en un contexto eminentemente rural y de difícil acceso, la selección del interventor deberá considerar no solamente su experiencia y capacidad técnica, sino también su capacidad logística, operativa y de presencia efectiva en territorio. Estas condiciones son fundamentales para garantizar un seguimiento integral y oportuno de la conservación del Puente La Playa y asegurar que los componentes técnicos, administrativo, financiero, ambiental, SST, social y jurídico sean controlados adecuadamente, contribuyendo a que la inversión pública se ejecute con calidad, eficiencia, transparencia y pertinencia frente a las necesidades de la población rural.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda muestra la necesidad real del mercado y la disposición de los usuarios a consumir servicios o productos. Comprenderla es fundamental antes de analizar un sector, ya que permite identificar quiénes son los consumidores, qué esperan, cuáles son sus limitaciones y cómo varía su comportamiento frente a cambios en precio o disponibilidad.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tipo de proceso, valor adjudicado, fecha de adjudicación, forma de pago, plazo de ejecución y experiencia habilitante a exigir de acuerdo al tercer nivel de la codificación - UNSPSC - (The United Nations Standard Products and Services Code) – (Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y riesgos derivados de los procesos de selección se analizarán procesos de la Alcaldía local de Sumapaz y de otras entidades, consumidores del bien o servicio, en diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

3.1.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En este numeral se analizan los procesos adelantados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Para lo cual se usa la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

3.1.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

A continuación, se presenta un proceso de contratación adelantados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz durante la vigencia 2024 las cuales constituyen el principal referente para identificar la evolución de las condiciones técnicas, financieras y operativas aplicadas a la contratación de servicios elementos artísticos y culturales La comparación de este proceso permite evidenciar las modificaciones introducidas en aspectos como el alcance del objeto contractual, el presupuesto oficial, los códigos UNSPSC, los criterios diferenciales, las condiciones de participación y las formas de pago, proporcionando un insumo objetivo para sustentar las condiciones del presente estudio del sector y verificar la consistencia de las necesidades institucionales frente al comportamiento de la contratación reciente de la Entidad.

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDRS-CMA-559-2024
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EN-TREGADOS POR EL FDRS."
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	5 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos abierto
PRESUPUESTO	$ 278.692.439

OFERENTES QUE PARTICIPARON	INGEOCIM S.A.S. CONSORCIOPUENTESUMAPAZ1. BETANIA 24 HUPK S.A.S. CONSORCIO ECOPUENTES
ADJUDICATARIO	HUPK S.A.S.
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 81102200 - Ingeniería de transporte
CRITERIOS DIFERENCIALES	*La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.*
FORMA DE PAGO	*Se pagará un 30 % Fijo del valor total de la propuesta económica presentada por el proponente. Pagos mensuales, distribuidos en los 5 meses de ejecución del contrato - mes vencido • PARA TODAS LAS ETAPAS DEL PROYECTO: Con el Informe mensual de seguimiento de las actividades que se desarrollaran durante todas las etapas del proyecto y la duración del contrato, con el fin de evidenciar la gestión de la interventoría, así como también, el cumplimiento de lo estipulado en el Anexo Técnico, formatos entregados por la entidad y los Estudios previos, debidamente aprobado por la supervisión del FDRS* *Se pagará un 60 % Variable del valor total de la propuesta económica presentada por el proponente. Pagos mensuales según % de avance de obra - mes vencido • ETAPA DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS: Aprobación informe mensual contra avance físico de obra ejecutado según actas parciales previamente aprobadas por las partes y en concordancia con el cronograma de obra, con sus respectivos soportes, conforme a la lista de chequeo y formatos entregados por el fondo al adjudicatario.* *10 % Un pago único • Conforme a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de obra, acta de liquidación del contrato de obra y del contrato de interventoría.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7096644&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

Fuente: Elaboración Propia

Se identificó que a la fecha la alcaldía de Sumapaz (FDRS) cuenta con un proceso de contratación el cual es FDRS-CM-559-2024 constituye un antecedente relevante para analizar el comportamiento del mercado de la interventoría de obras de infraestructura en la localidad de Sumapaz. El proceso fue adelantado por la Alcaldía Local de Sumapaz mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, con un presupuesto de $278.692.439 y un plazo estimado de cinco (5) meses, y tuvo como objeto la realización de una interventoría integral asociada a obras de conservación y construcción de puentes sobre corrientes de agua en la localidad. Se observa además la participación de varios oferentes y la adjudicación del proceso a H&K S.A.S., lo que evidencia la existencia de empresas interesadas y con capacidad para participar en este tipo de servicios especializados. Este antecedente resulta particularmente pertinente para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, en la vereda La Unión, toda vez que mantiene una relación directa con la naturaleza de la infraestructura, el tipo de servicio requerido y las condiciones territoriales de Sumapaz. Desde la perspectiva de mercado, la participación de diferentes oferentes permite evidenciar que existe pluralidad y capacidad empresarial para atender servicios de interventoría de obras civiles; sin embargo, la realidad de Sumapaz requiere que dicha capacidad no se valore únicamente desde la experiencia general de las empresas, sino también desde su capacidad efectiva para operar en un territorio rural, disperso y de difícil acceso. Las condiciones de las vías rurales, las distancias desde los centros urbanos, las características topográficas y climáticas, la necesidad de desplazamiento permanente del personal y las dificultades para movilizar equipos y recursos hacen que la interventoría en Sumapaz presente mayores exigencias operativas frente a una interventoría desarrollada en el entorno urbano. Esta condición es especialmente importante para una obra localizada sobre una corriente de agua, como el Puente La Playa, donde el interventor debe realizar presencia y verificación en campo y efectuar un control permanente sobre los aspectos técnicos,

administrativos, financieros, ambientales, sociales, de SST y jurídicos de la ejecución. Asimismo, el antecedente permite advertir que la duración y el presupuesto de una interventoría en este territorio deben analizarse considerando no solo las actividades propias del servicio profesional, sino también las necesidades de desplazamiento, visitas técnicas, disponibilidad del equipo interdisciplinario y seguimiento de las actividades ejecutadas en un entorno rural. De igual manera, la experiencia del proceso evidencia la importancia de establecer criterios de selección relacionados con la idoneidad, experiencia específica y capacidad técnica y operativa, pero procurando que estos sean proporcionales al objeto y no restrinjan injustificadamente la pluralidad de oferentes. Para el presente proceso, la interventoría deberá contar con profesionales capaces de verificar la ejecución de las actividades de conservación del puente, controlar cantidades y calidad, realizar seguimiento al avance físico y financiero, verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ambientales y de SST y mantener una adecuada relación con la comunidad beneficiaria.

En conclusión, el proceso FDRS-CM-559-2024 constituye un antecedente favorable para el presente estudio de mercado, pues demuestra que en Sumapaz existe experiencia previa en la contratación de interventorías para infraestructura de puentes y que se ha presentado participación de diferentes oferentes. No obstante, las particularidades de la ruralidad de Sumapaz hacen necesario que el futuro interventor, además de acreditar experiencia y capacidad profesional, disponga de una capacidad logística y operativa suficiente para garantizar presencia efectiva en la vereda La Unión y realizar un seguimiento oportuno y permanente de la conservación del Puente La Playa, contribuyendo así a una ejecución eficiente, segura, ambientalmente responsable y acorde con las necesidades de conectividad de la población rural.

3.1.3. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN, OTRAS ENTIDADES

Respecto a los contratos ejecutados por otras entidades se encuentra:

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDLCB-CMA-005-2023
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ D.C." DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	5 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos abierto
PRESUPUESTO	$109.837.100
OFERENTES QUE PARTICIPARON	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA C&A PROFESIONALES DE INGENIERÍA S.A.S BOLIVAR 23 CONSORCIO INTERVIAL ANDIFAO R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S CONSORCIO BOLIVAR 23
ADJUDICATARIO	CONSORCIO BOLIVAR 23
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa 81141500 - Control de calidad

CRITERIOS DIFERENCIALES	*La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.*
FORMA DE PAGO	*40% Pagos mensuales (5 meses) mes vencido al cumplimiento programación de actividades y aprobación informe mensual* *50% pagos mensuales (5 meses), mes vencido contra avance registrado en la obra* *10% (Un pago 5% Recibo a satisfacción de las obras, entrega de informe final, entrega de planos record en al momento del pago y suscripción acta de recibo final del contrato de obra) y (Un pago 5% Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría)*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5179960&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE USME**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDLU-CMA-039-2022
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SISO, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO FDLU-LP-031-2022 EL CUAL TIENE POR OBJETO "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LA. CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	9 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos abierto
PRESUPUESTO	$104.991.810
OFERENTES QUE PARTICIPARON	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS ICOD S.A.S
ADJUDICATARIO	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
CRITERIOS DIFERENCIALES	*La entidad otorgara un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.*
FORMA DE PAGO	*La Entidad pagará al Interventor el valor del contrato en pagos parciales mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con la ejecución del contrato hasta el noventa y cinco por ciento (95 %) de su monto. El cinco por ciento (5%) restante se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato.* *El pago al Interventor se efectuará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, el acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3605066&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

ENTIDAD	**ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**
REFERENCIA DEL PROCESO	CM-008-2025

OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, REFORZAMIENTO, CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE PUENTES VIALES, PEATONALES Y BOX CULVERT EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO - META
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Concurso de méritos abierto
PRESUPUESTO	$215.000.000
OFERENTES QUE PARTICIPARON	CSC INTERPUENTES AM CONSORCIO INTERPUENTES META
ADJUDICATARIO	CSC INTERPUENTES AM
ESTADO	Proceso adjudicado y celebrado
CÓDIGOS UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80111500 - Desarrollo de recursos humanos 81141500 - Control de calidad
CRITERIOS DIFERENCIALES	*La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco puntos (0.25) al Proponente que. acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.*
FORMA DE PAGO	*El 40% del valor del contrato, será cancelado en mensualidades previa presentación del informe mensual de interventoría.* *El50% del valor del contrato será cancelado en relación directa al porcentaje de avance de la consultoría objeto de la interventoría establecido en el Acta de recibo parcial de consultoría suscrita por las partes.* *El 10 % del valor del contrato restante, será cancelado a la liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción de acta de terminación y liquidación de contrato de consultoría, recibo a satisfacción de los diseños avalados y entrega de informe final.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8716578&isFromPublicArea=True&isModal=Fals

Fuente: Elaboración Propia

El análisis de los procesos contractuales evidencia que la Alcaldía Local de Sumapaz (FDRS) ha estructurado sus procesos de manera consistente con las prácticas del sector de obras civiles, particularmente en los servicios de interventoría. Al analizar comparativamente los procesos adelantados por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Alcaldía Local de Usme y la Alcaldía del Municipio de Villavicencio, se observa que constituyen antecedentes pertinentes para establecer las condiciones del mercado de los servicios de interventoría asociados a infraestructura vial y puentes. Los tres procesos fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, mecanismo coherente con la naturaleza especializada del servicio de interventoría, en el cual la selección se orienta principalmente hacia la capacidad, experiencia e idoneidad de los participantes. Los objetos presentan una relación directa con el presente proceso, pues involucran interventorías de obras relacionadas con conservación, construcción, rehabilitación, reforzamiento o reconstrucción de puentes y estructuras de infraestructura vial. En Ciudad Bolívar se contempló una interventoría integral para actividades de conservación de puentes vehiculares y peatonales sobre cuerpos de agua; en Usme, una interventoría técnica, administrativa, financiera, SISO, jurídica, ambiental y contable asociada a la construcción de puentes peatonales; y en Villavicencio, una interventoría técnica, administrativa y financiera relacionada con estudios y diseños para mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, construcción y reconstrucción de puentes viales, peatonales y box culvert. Estos antecedentes permiten evidenciar que existe un mercado especializado con experiencia en interventoría de estructuras y obras civiles, así como capacidad para conformar equipos interdisciplinarios, aspecto que resulta directamente pertinente frente al objeto actual de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, en la vereda La Unión de Sumapaz.

En cuanto a los criterios diferenciales, los antecedentes muestran que las entidades han incorporado condiciones orientadas a reconocer determinadas características de los proponentes y a promover la participación de determinados segmentos empresariales, manteniendo como base la acreditación de experiencia y capacidad para desarrollar el objeto contractual. En los procesos de Ciudad Bolívar, Usme y Villavicencio se observa la utilización de criterios diferenciales asociados al cumplimiento de condiciones específicas de participación y/o asignación de puntaje, junto con requisitos de experiencia relacionados con el objeto de la interventoría. Esto constituye un referente importante para el presente proceso, pues permite considerar criterios que favorezcan la pluralidad y participación de oferentes, siempre que sean pertinentes, proporcionales y directamente relacionados con las necesidades reales de la interventoría, evitando exigencias que puedan restringir injustificadamente el mercado. En particular, para Sumapaz resulta conveniente que los criterios de experiencia y capacidad valoren la pertinencia frente a infraestructura vial, puentes, estructuras, interventoría de obras civiles y, cuando corresponda, capacidad de desarrollar actividades en contextos rurales, sin convertir las condiciones particulares del territorio en barreras de acceso al proceso.

Desde el punto de vista de la modalidad de contratación, el hecho de que los tres antecedentes hayan utilizado el Concurso de Méritos Abierto constituye un referente de mercado relevante, dado que la interventoría es un servicio de carácter especializado en el que la capacidad técnica y profesional del oferente resulta determinante para garantizar el adecuado control de la ejecución. Esta modalidad permite estructurar la selección considerando aspectos relacionados con la experiencia, capacidad y calidad del servicio, lo cual resulta especialmente pertinente para el presente proceso, en el que no basta con disponer de una empresa con experiencia general en consultoría, sino que se requiere un equipo interdisciplinario capaz de ejercer control técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST, social y jurídico sobre una obra de infraestructura localizada en un territorio rural y ambientalmente sensible.

El antecedente de Usme adquiere especial importancia, debido a que corresponde a una localidad de Bogotá que, al igual que Sumapaz, presenta sectores rurales y procesos de intervención sobre infraestructura de conectividad. Este referente permite observar que las condiciones de ruralidad pueden ser consideradas dentro de la estructuración de una interventoría de puentes. Sin embargo, el presente proceso incorpora particularidades adicionales, relacionadas con la ubicación del Puente La Playa en la vereda La Unión, sobre una corriente de agua y en un territorio con características ambientales especiales. Por esta razón, aunque Usme constituye un antecedente cercano por su condición territorial, sus condiciones no deben trasladarse automáticamente al presente proceso, sino utilizarse como referente para comprender cómo las características rurales pueden incidir en la prestación del servicio.

Por su parte, los antecedentes de Ciudad Bolívar y Villavicencio permiten identificar una experiencia más amplia del mercado en materia de interventoría de puentes y otras estructuras de infraestructura. Estos procesos son relevantes para establecer la existencia de empresas con capacidades técnicas y profesionales para realizar seguimiento a obras de diferente complejidad; sin embargo, presentan condiciones territoriales distintas a las de Sumapaz. En sectores urbanos como Ciudad Bolívar existen mayores facilidades de acceso, disponibilidad de transporte, proveedores, servicios profesionales y presencia institucional, mientras que en Sumapaz las distancias, la dispersión territorial, las condiciones de las vías rurales y las características topográficas y climáticas pueden generar mayores requerimientos logísticos y operativos para el interventor. Por ello, aunque estos antecedentes permiten validar la existencia de oferta y experiencia en el mercado, el referente más apropiado para establecer condiciones de ejecución debe ser aquel que presente mayores similitudes en materia de ruralidad, infraestructura vial, puentes y condiciones ambientales.

Esta diferencia territorial tiene una incidencia directa en los costos de prestación del servicio de interventoría. En una intervención urbana, las visitas de campo y desplazamientos del equipo profesional pueden realizarse con mayor facilidad y menor consumo de tiempo y recursos; en Sumapaz, por el contrario, la interventoría debe contemplar desplazamientos hasta la vereda La Unión, condiciones particulares de las

vías, posibles dificultades de movilidad, tiempos de recorrido y necesidad de garantizar presencia efectiva en campo. Por tanto, el componente económico de la interventoría no debe analizarse exclusivamente a partir de los honorarios profesionales, sino considerando los costos operativos asociados a transporte, desplazamiento del equipo interdisciplinario, visitas técnicas, seguimiento ambiental, coordinación en territorio y capacidad de respuesta. Estas condiciones pueden generar mayores requerimientos presupuestales frente a una interventoría de características similares desarrollada en un entorno urbano, sin que ello implique desconocer los principios de eficiencia y racionalidad del gasto público.

Adicionalmente, existe un factor ambiental diferenciador de especial relevancia. El Puente La Playa se encuentra sobre una corriente de agua y el proyecto se desarrolla en un sector de Sumapaz con cercanía o relación territorial con el Parque Nacional Natural Sumapaz, lo cual exige una gestión y supervisión ambiental particularmente rigurosa. Esta condición diferencia el presente proceso de aquellos desarrollados en contextos urbanos, dado que la interventoría deberá verificar no solamente el cumplimiento documental de las obligaciones ambientales, sino también las condiciones reales de ejecución en campo, especialmente frente a la protección del recurso hídrico, manejo de residuos y materiales sobrantes, prevención de derrames, manejo de combustibles y lubricantes, operación de maquinaria, protección de la vegetación y prevención de impactos sobre ecosistemas sensibles. La cercanía a un área de importancia ambiental exige, por tanto, una mayor capacidad de prevención, seguimiento y respuesta frente a posibles impactos derivados de la intervención.

En consecuencia, los criterios diferenciales del presente proceso deben responder a esta realidad sin restringir innecesariamente la participación. Resulta pertinente valorar experiencia relacionada con interventoría de obras civiles, infraestructura vial, puentes, estructuras y obras sobre cuerpos de agua, así como la capacidad del proponente para disponer de un equipo interdisciplinario y garantizar presencia efectiva en territorio. No obstante, la exigencia de experiencia en un territorio geográfico específico o de características excesivamente particulares podría limitar la pluralidad de oferentes; por ello, las condiciones deben orientarse hacia la experiencia y capacidad demostrable, permitiendo que empresas con trayectoria pertinente puedan participar, siempre que acrediten la capacidad operativa y profesional necesaria para atender las condiciones de Sumapaz.

En conclusión, los antecedentes de Ciudad Bolívar, Usme y Villavicencio, todos desarrollados mediante Concurso de Méritos Abierto, permiten establecer que existe un mercado con experiencia y capacidad para prestar servicios especializados de interventoría de puentes e infraestructura vial. Los criterios diferenciales utilizados en estos procesos constituyen referentes útiles para estructurar condiciones de participación y valoración que promuevan la pluralidad, siempre que sean proporcionales y pertinentes al objeto. Sin embargo, el presente proceso requiere un análisis diferenciado debido a las condiciones de ruralidad de Sumapaz, las dificultades de acceso, la necesidad de presencia efectiva del equipo interventor, la ubicación del puente sobre una corriente de agua y la cercanía con el Parque Nacional Natural Sumapaz. Estas circunstancias pueden incrementar los requerimientos logísticos, operativos, ambientales y de seguimiento y, por consiguiente, incidir en los costos de prestación del servicio. Por ello, la estructuración del proceso debe garantizar una interventoría con suficiente capacidad técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica, pero al mismo tiempo preservar condiciones de competencia y pluralidad que permitan la participación de empresas idóneas. De esta manera, los antecedentes analizados respaldan la existencia de un mercado viable para la contratación y permiten establecer que las particularidades de Sumapaz deben ser reconocidas como factores diferenciadores de operación y costo, sin convertirse en barreras injustificadas para la participación.

3.1.4. ANALISIS DE PLAZO

A partir del análisis del objeto contractual, las condiciones particulares de ejecución del proyecto, el plazo de los procesos históricos relacionados con interventorías de obras de infraestructura y compararlos con el plazo definido para el presente proceso del FDRS, se observa que los antecedentes presentan diferentes duraciones:

el proceso de Ciudad Bolívar contempló cinco (5) meses, el de Usme nueve (9) meses, el de Villavicencio tres (3) meses y el antecedente de Sumapaz FDRS-CMA-559-2024 estableció igualmente cinco (5) meses. Estos referentes permiten evidenciar que el plazo de una interventoría depende principalmente del alcance, complejidad y características de la obra objeto de seguimiento y no puede determinarse únicamente por comparación directa con otros procesos. En el caso del presente proceso, el FDRS estableció un plazo total de tres (3) meses, distribuido en una (1) etapa de un mes para realizar la revisión y/o ajustes y/o complementación de los estudios y diseños, y una (1) etapa de dos (2) meses para realizar la interventoría sobre la ejecución de las obras. Esta estructura evidencia que la entidad no tomó el plazo de manera arbitraria, sino que lo relacionó con las actividades concretas que deberá desarrollar la interventoría y con el alcance definido para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión, sobre una corriente de agua en la localidad de Sumapaz, de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el FDRS. Si bien el antecedente de Sumapaz presenta un plazo superior de cinco meses, las condiciones de cada proceso deben analizarse individualmente, toda vez que pueden existir diferencias en el número de estructuras, alcance de las actividades, complejidad de las intervenciones y requerimientos de seguimiento. Para el proceso actual, la división del plazo permite desarrollar de manera secuencial la revisión inicial de los estudios y diseños y posteriormente ejercer el control integral durante la ejecución de las actividades de conservación.

La definición de tres (3) meses adquiere especial relevancia al considerar la ruralidad de Sumapaz, pues si bien esta condición puede generar mayores tiempos de desplazamiento y mayores exigencias logísticas para las visitas de campo, también exige que el plazo sea estructurado de manera eficiente, concentrando las actividades de interventoría en las etapas que realmente requieren seguimiento. La ubicación de la obra en la vereda La Unión implica desplazamientos desde los centros urbanos, condiciones particulares de las vías rurales, posibles dificultades de acceso, condiciones climáticas variables y necesidad de programar adecuadamente la movilización del equipo profesional. Por ello, el plazo no debe entenderse únicamente como tiempo calendario, sino como un período dentro del cual el interventor deberá organizar de manera anticipada sus desplazamientos, visitas técnicas, personal, equipos y actividades de seguimiento para garantizar presencia efectiva en el territorio. La ruralidad tampoco justifica por sí misma ampliar el plazo de manera automática, sino que requiere una planeación logística adecuada que permita aprovechar eficientemente el tiempo contractual. Frente a los antecedentes, el plazo de tres meses del presente proceso resulta razonable y técnicamente justificable, considerando que se trata de una interventoría asociada a una intervención específica sobre un puente y que el término se encuentra estructurado en dos etapas claramente diferenciadas: un primer mes destinado a la revisión, ajustes y complementación de los estudios y diseños, y dos meses para el seguimiento de la ejecución de las obras. Esta distribución permite que antes del inicio o desarrollo de las actividades principales exista una etapa de análisis técnico que facilite la identificación temprana de inconsistencias, necesidades de ajuste, condiciones particulares del sitio y aspectos que deban ser considerados durante la ejecución, reduciendo el riesgo de que situaciones no identificadas oportunamente generen retrasos posteriores. Además, al tratarse de una interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica, el plazo debe permitir una actuación integral y coordinada. Durante la etapa de ejecución, el interventor deberá verificar las cantidades y calidad de las actividades realizadas, el cumplimiento de los estudios y diseños, el avance físico y financiero, la correcta utilización de los recursos, las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, el manejo ambiental, la relación con la comunidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Estas actividades deberán desarrollarse teniendo en cuenta que el puente se encuentra sobre una corriente de agua y en un territorio rural de especial sensibilidad ambiental, por lo que la programación de las visitas y controles deberá ser eficiente y oportuna.

En este sentido, el plazo definido por el FDRS también permite considerar las particularidades de la ruralidad sin generar tiempos contractuales innecesarios. Una ampliación indiscriminada del plazo podría incrementar los costos asociados a la permanencia del equipo interventor, desplazamientos, transporte y actividades administrativas, sin que necesariamente represente un mayor beneficio para el control de una obra cuyo alcance y ejecución se encuentran delimitados. Por el contrario, la estructura de tres meses permite concentrar los recursos de interventoría durante las etapas críticas del proyecto, manteniendo un seguimiento cercano y efectivo.

Por lo anterior se puede concluir que el plazo de tres (3) meses definidos por el FDRS se considera coherente con el alcance y naturaleza del presente proceso, especialmente al estar distribuido en un mes para la revisión y complementación de estudios y diseños y dos meses para el seguimiento de la ejecución de las obras. Aunque algunos antecedentes presentan plazos superiores, estos corresponden a objetos y condiciones particulares que no pueden trasladarse automáticamente al presente proceso. En el caso de Sumapaz, la ruralidad genera mayores exigencias de planeación, desplazamiento y logística, pero estas han sido consideradas mediante una programación diferenciada de las etapas y requieren una gestión eficiente por parte del futuro interventor. En consecuencia, el término establecido busca garantizar un control integral, oportuno y efectivo de la conservación del Puente La Playa, asegurando la adecuada revisión técnica de los estudios y diseños y el seguimiento de la ejecución de las obras, sin generar tiempos adicionales que no se encuentren justificados por el alcance real del proyecto. Esta definición resulta, por tanto, proporcional a las necesidades de la intervención, compatible con los antecedentes del mercado y adecuada a las condiciones de ruralidad y accesibilidad propias de la localidad de Sumapaz.

3.1.5. AMPAROS VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

El análisis de los amparos, vigencias y valores asegurados constituye un elemento fundamental para determinar la suficiencia de las garantías exigidas en el presente proceso de interventoría, toda vez que estas tienen como finalidad respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y mitigar los riesgos asociados a la ejecución del contrato. Para establecer la pertinencia de los porcentajes previstos para el presente proceso, se realiza una comparación con cuatro antecedentes contractuales relacionados en la información suministrada, identificando el comportamiento de los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales y calidad del servicio. Esta comparación resulta particularmente relevante considerando que la interventoría se desarrollará sobre obras de conservación, optimización, mejoramiento y puesta en marcha de acueductos veredales de la localidad de Sumapaz, territorio caracterizado por su ruralidad, dispersión de los sistemas, condiciones de acceso y particularidades territoriales, factores que pueden incrementar la complejidad del seguimiento contractual y hacer necesario contar con garantías proporcionales y suficientes.

VALORES ASEGURADOS	FDRS-CMA-559-2024	FDLCB-CMA-354-2023	FDLU-CMA-039-2024	CM-008-2025	PRESENTE PROCESO
CUMPLIMIENTO	10%	30%	10%	20%	10%
PAGO DE SALARIOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	5%	10%	5%	5%	5%
CALIDAD DE SERVICIO	30%	30%	30%	10%	30%

Fuente: Elaboración Propia

Los valores asegurados permiten comparar las garantías exigidas en procesos anteriores de interventoría con las previstas para el presente proceso, evidenciando que la entidad ha ajustado los porcentajes de acuerdo con las características y riesgos asociados a cada contratación. Para el proceso actual se establece una garantía de cumplimiento del 10 %, pago de salarios y prestaciones sociales del 5 % y calidad del servicio del 30 %. Frente a los antecedentes analizados, el porcentaje de cumplimiento coincide con el proceso FDRS-CMA-559-2024 y con el proceso FDLU-CMA-039-2024, mientras que es inferior al 20 % y 30 % establecidos en otros antecedentes. En cuanto al amparo de salarios y prestaciones sociales, el 5 % definido para el presente proceso coincide con dos de los antecedentes y resulta inferior al 10 % observado en el proceso FDLCB-CMA-354-2023. Por su parte, el amparo de calidad del servicio del 30 % coincide con los procesos FDRS-CMA-559-2024 y FDLU-CMA-039-2024 y es superior al 10 % registrado en el antecedente CM-008-2025. Esta comparación permite observar que los porcentajes adoptados para el presente proceso no corresponden a valores aislados, sino que guardan relación con referentes previos de interventoría y, particularmente, con antecedentes de la localidad de Sumapaz y de otras intervenciones de infraestructura.

Frente al objeto actual, estas garantías adquieren especial importancia debido a que se trata de una interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión, sobre una corriente de agua en la localidad de Sumapaz. La interventoría constituye un servicio especializado cuya adecuada prestación resulta fundamental para verificar la correcta ejecución de las obras, el cumplimiento de los estudios y diseños, la calidad de los trabajos, las cantidades ejecutadas, el manejo de los recursos públicos, las obligaciones ambientales, sociales, de seguridad y salud en el trabajo y demás condiciones contractuales. En consecuencia, el amparo de calidad del servicio del 30 % adquiere particular relevancia, pues proporciona una protección significativa frente a eventuales deficiencias en el ejercicio de las obligaciones de interventoría que puedan afectar el adecuado seguimiento y control de la obra.
La condición de ruralidad de Sumapaz también debe ser considerada en la valoración de estos amparos. La ubicación del Puente La Playa en la vereda La Unión implica condiciones de acceso diferentes a las de una obra urbana, debido a las distancias, características de las vías rurales, condiciones topográficas y climáticas y necesidad de desplazamiento del equipo profesional hasta el sitio de intervención. Estas circunstancias hacen necesario que el interventor cuente con capacidad operativa y logística suficiente para garantizar presencia efectiva en territorio y realizar oportunamente las actividades de seguimiento. Una deficiencia en la prestación del servicio de interventoría en este contexto puede tener una incidencia mayor, debido a que las dificultades de acceso pueden limitar las posibilidades de verificación inmediata y aumentar los riesgos asociados al seguimiento de las actividades ejecutadas.

Asimismo, por tratarse de un puente localizado sobre una corriente de agua, la interventoría debe ejercer un control especialmente riguroso sobre las condiciones técnicas y ambientales de la obra. A ello se suman las características ambientales del territorio de Sumapaz, lo que exige verificar que las actividades de conservación se desarrollen evitando afectaciones innecesarias sobre el recurso hídrico, el suelo, la vegetación y el entorno. Por tanto, el amparo de calidad del servicio debe entenderse no solamente desde la perspectiva técnica, sino también frente a la obligación integral de la interventoría de realizar un adecuado seguimiento ambiental, social, de SST, financiero y jurídico.

En este sentido, el 10 % de cumplimiento establecido para el presente proceso resulta consistente con antecedentes que presentan características similares y busca respaldar la correcta ejecución de las obligaciones contractuales del interventor; el 5 % correspondiente a salarios y prestaciones sociales protege el cumplimiento de las obligaciones laborales derivadas de la conformación del equipo de trabajo; y el 30 % de calidad del servicio constituye un respaldo especialmente relevante frente a la naturaleza especializada de la interventoría y a las consecuencias que podría generar una prestación deficiente del servicio sobre la ejecución de la conservación del puente.

En conclusión, los porcentajes definidos para el presente proceso presentan coherencia con los antecedentes analizados y resultan acordes con la naturaleza especializada de la interventoría, manteniendo niveles de cobertura que permiten proteger los intereses de la entidad sin establecer porcentajes desproporcionados frente al objeto contractual. La definición de un 30 % para calidad del servicio resulta particularmente pertinente, considerando que el interventor será responsable de ejercer un control integral sobre una obra ubicada en un territorio rural, de difícil acceso y sobre una corriente de agua, donde la presencia efectiva, el seguimiento técnico y la adecuada gestión ambiental, financiera, social, SST y jurídica son determinantes para garantizar el correcto uso de los recursos públicos y la calidad de la intervención.

3.1.6. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680 DE 2021 – MIPYMES Y PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El FDRS realizó un análisis comparativo en los criterios diferenciales para el puntaje a la industria nacional decreto 680 de 2021 – MiPymes y puntaje de emprendimiento de mujeres para procesos con similar objeto.

Tabla 10. Criterios diferenciales a la industria nacional, MiPymes y emprendimiento de mujeres

ENTIDAD	No. DE PROCESO	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-CMA-559-2024	20	0.25	0.25
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-CMA-005-2023	20	0.25	0.25
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-039-2022	20	0.25	0.25
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-008-2025	10	0.25	0.25

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

.

La información presentada evidencia una uniformidad total en la aplicación de criterios diferenciales por parte de las alcaldías locales de Sumapaz, Ciudad Bolívar, Usme y alcaldía municipal de Villavicencio en la asignación de incentivos para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres (0,25 puntos cada uno) tiene una participación marginal, lo que demuestra una alineación directa con el marco normativo vigente en materia de contratación pública. En la asignación de puntuación en la industria nacional es mayoritario en cinco de seis procesos (20 puntos), mientras que la alcaldía de Villavicencio presenta un valor reducido (10 puntos). Esta diferencia sugiere que la mayoría de las convocatorias priorizan fuertemente proveedores nacionales, pero en al menos un caso esa preferencia fue moderada posiblemente por características técnicas, alcance local o decisiones presupuestales lo que podría abrir espacio a mayor competencia externa o a criterios distintos de evaluación.

Desde una perspectiva técnica y de mercado, esta distribución de puntajes indica que los procesos están diseñados para priorizar la capacidad técnica, financiera y la oferta económica, dejando los criterios diferenciales como elementos complementarios más que determinantes. Esto genera condiciones de competencia equilibradas, pero al mismo tiempo limita el impacto real de las políticas de inclusión, dado que la baja ponderación de estos criterios no incide significativamente en la selección del contratista.

En conjunto, la información refleja que existe una estandarización en los procesos contractuales de las entidades analizadas, con un enfoque centrado en la industria nacional y en criterios técnicos predominantes. No obstante, aunque se cumplen los lineamientos de inclusión para Mipymes y empresas lideradas por mujeres, su baja incidencia en la calificación final sugiere la necesidad de fortalecer estos mecanismos si se busca promover una participación más efectiva y equitativa dentro del sector.

3.1.7. CRITERIOS HABILITANTES

Los criterios habilitantes del presente proceso se establecen de acuerdo con la naturaleza y alcance del objeto contractual, orientándose a verificar que los posibles oferentes cuenten con la capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia necesaria para ejecutar adecuadamente la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica asociada a la conservación del Puente La Playa en la vereda La Unión, sobre corrientes de agua en la localidad de Sumapaz. Estos requisitos buscan garantizar que el futuro contratista disponga de la idoneidad y capacidad suficiente para ejercer un control integral de la obra, considerando además las condiciones de ruralidad, accesibilidad, características ambientales y complejidad logística propias del territorio.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	EXPERIENCIA PROPONENTE	PERSONAL MINIMO REQUERIDO
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDRS-CMA-559-2024	**GENERAL.** (PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS). INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO NOTA GENERAL *Si el alcance del proyecto contempla la interventoría para la ejecución de actividades específicas para obras de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la Matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en INTERVENTORÍA EN OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. **ESPECIFICA.** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 50% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría. (13.3M)	• Director de Interventoría. Experiencia en el cargo de director de interventoría en cinco (5) contratos o certificaciones en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: Construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de obras de puentes. Uno de ellos de Malla vial Rural o vías terciarias. • Residente de Interventoría. Experiencia en el cargo de director de interventoría en cuatro (4) contratos o certificaciones en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: Construcción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación de obras de puentes. Uno de ellos de Malla vial Rural o vías terciarias. • Especialista en estructuras. Experiencia en el cargo de especialista en estructuras. en cuatro (4) contratos o certificaciones en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: Construcción mejoramiento mantenimiento o rehabilitación de obras de puentes. Uno de ellos de Malla vial Rural o vías terciarias.
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-CMA-005-2023	**EXPERIENCIA GENERAL.** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA MIXTA (EN CONCRETO Y METÁLICA) **NOTA GENERAL:** Si el alcance del proyecto contempla la ejecución de actividades específicas para la elaboración de protecciones hidráulicas, además de las condiciones generales de experiencia debe cumplir con lo señalado en la matriz de experiencia correspondiente a los proyectos en OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES según corresponda a la combinación de actividades realizada por la Entidad de acuerdo con los lineamientos del Documento Base. Teniendo en cuenta que dentro de las actividades a ejecutarse se encuentra un puente sobre cuerpo de agua, se hace necesario combinar diferentes actividades y solicitar como actividad secundaria la experiencia específica de la Matriz 1 3.4 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE	• **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA:** - Dedicación promedio mensual del 25%. - Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil o de vías y transporte. - Posgrado entre alguna de las siguientes alternativas: Especialista en Gerencia de Obra o Especialista en Gerencia de Proyectos. - Experiencia general mínimo de 6 años - Experiencia específica mínimo de 2 años

		CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS así: **ESPECÍFICA:** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría a la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a contratar, el cual corresponde a: concreto y/o metálica.	
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-039-2022	**GENERAL.** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO Experiencia **ESPECIFICA.** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS O PEATONALES, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 50% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría. % de dimensionamiento Factor 50%.	• DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil, Ingeniero de Vías y Transporte. • RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil, Ingeniero de Vías y Transporte. • ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS METÁLICAS. Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero civil, Ingeniero de Vías y Transporte.
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-008-2025	**GENERAL.** Al menos un contrato en Interventoría a estudios y/o construcción y/o rehabilitación y/o reforzamiento de estructuras en concreto. El contrato deberá ser por al menos el 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, así mismo deberá estar terminado y liquidado. **ESPECIFICA** Que por lo menos uno de los Proyectos aportados de interventoría a proyectos de estudios y diseños y/o construcción a estructuras en concreto cuya finalidad sea transporte vehicular o férreo.	• DIRECTOR DE INTERVENTORÍA, CON UNA DEDICACIÓN DEL 50%: Poseer título profesional como ingeniero civil, con matrícula profesional vigente, experiencia general acumulada no inferior a diez (10) años. • RESIDENTE DE INTERVENTORÍA, CON UNA DEDICACIÓN DEL 100%: Poseer título profesional como ingeniero civil, con matrícula profesional vigente, experiencia general acumulada no inferior a diez (10) años. • ESPECIALISTA ESTRUCTURAL CON UNA DEDICACIÓN DEL 30%: Poseer título profesional como ingeniero civil, con matrícula profesional vigente, experiencia general acumulada no inferior a diez (10) años.

En el anterior cuadro comparativo de criterios habilitantes históricos de procesos contractuales de la Alcaldía Local de Sumapaz y de otras entidades territoriales, comparado con los criterios habilitantes definidos para el proceso actual de interventoría del Puente La Playa en la vereda La Unión, en la Localidad de Sumapaz, Se observa una línea técnica común, la exigencia de experiencia en interventoría de proyectos de construcción,

reconstrucción, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, conservación, repotenciación, refuerzo o actualización sísmica de puentes vehiculares, peatonales o férreos, generalmente en estructura de concreto o mixta, así como la exigencia de personal mínimo altamente calificado en ingeniería civil, vías y transporte y estructuras. Por ejemplo, en el proceso FDRS-CMA-559-2024 de la Alcaldía Local de Sumapaz se exige como experiencia general la "interventoría a proyectos de: construcción o reconstrucción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación o conservación o repotenciación o refuerzo o actualización sísmica de puentes vehiculares o férreos, en estructura en concreto", complementada con experiencia específica en puentes cuya luz principal sea al menos el 50% de la luz del puente objeto de interventoría.

En los procesos de otras entidades, como la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, la Alcaldía Local de Usme y la Alcaldía de Villavicencio, se mantiene esta misma lógica técnica, aunque con variaciones en el énfasis de la experiencia específica. Ciudad Bolívar exige interventoría en puentes en estructura mixta (concreto y metálica) y, dado que el proyecto involucra un puente sobre cuerpo de agua, incorpora la obligación de acreditar experiencia en estructuras hidráulicas, señalando que "por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría a la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a contratar, el cual corresponde a concreto y/o metálica". Usme, por su parte, mantiene el criterio de luz principal ≥ 50% de la luz del puente objeto, mientras que Villavicencio introduce un criterio de dimensionamiento económico, exigiendo que al menos un contrato de interventoría en estructuras en concreto tenga un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial, además de estar terminado y liquidado.

En cuanto al personal mínimo requerido, los procesos históricos muestran una estructura relativamente homogénea, director de interventoría, residente de interventoría y especialista estructural, todos con título profesional de ingeniero civil o de vías y transporte, y en algunos casos con posgrados en gerencia de obra, gerencia de proyectos, vías, estructuras o geotecnia. En el caso de Sumapaz (FDRS-CMA-559-2024), se exige que el director, el residente y el especialista en estructuras acrediten experiencia en proyectos de construcción, mejoramiento, mantenimiento o rehabilitación de obras de puentes, incluyendo al menos un contrato en malla vial rural o vías terciarias, lo que evidencia una clara adaptación de los requisitos a la realidad rural de la localidad. Villavicencio, por su parte, refuerza la exigencia de experiencia general acumulada no inferior a diez años para todos los cargos, lo que apunta a procesos de mayor escala y complejidad urbana o regional.

Frente a este contexto histórico, los criterios habilitantes del proceso actual que va a adelantar la Alcaldía Local de Sumapaz para la interventoría del Puente La Playa se inscriben en la misma línea técnica, pero introducen ajustes que responden tanto a la naturaleza específica del proyecto como a las condiciones de ruralidad y distancia a zonas urbanas. En materia de experiencia del proponente, se exige como experiencia general la "interventoría a la construcción o reconstrucción o mejoramiento o mantenimiento o rehabilitación o conservación o repotenciación o refuerzo o actualización sísmica de puentes vehiculares o peatonales o férreos, en estructura en concreto", lo cual es plenamente coherente con los criterios históricos de Sumapaz, Usme y Villavicencio, que también se centran en puentes en concreto y en actividades de intervención integral sobre estas estructuras.

La principal diferencia se encuentra en la definición de la experiencia específica, donde el proceso actual opta por un criterio basado en el valor económico del contrato: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) ($ 91.644.770.00) del presente Proceso de Contratación". Este enfoque se aparta del criterio de luz principal ≥ 50% utilizado en procesos anteriores de Sumapaz y Usme, y se aproxima al criterio de Villavicencio, que exige contratos por al menos el 100% del presupuesto oficial. La adopción del umbral del 70% del PO puede interpretarse como una adaptación razonable a la escala física y económica del proyecto en Sumapaz, donde la obra, aunque crítica para la movilidad rural, no necesariamente alcanza las dimensiones de grandes puentes urbanos, pero sí requiere que el contratista haya gestionado proyectos de magnitud económica comparable, especialmente considerando los sobrecostos logísticos asociados a la ruralidad y a la distancia a centros urbanos.

En cuanto al personal mínimo requerido, el proceso actual mantiene la estructura de tres cargos: un director de interventoría, un residente de interventoría y un especialista en estructuras. Sin embargo, introduce un matiz técnico relevante al exigir que el residente de interventoría sea "especialista en hidráulica o áreas afines relacionadas". Este requisito se alinea con la naturaleza del proyecto, que consiste en la conservación de un puente sobre corrientes de agua, y responde a la necesidad de contar con un profesional con competencias específicas en hidrología, hidráulica fluvial y diseño de protecciones, aspectos críticos en un entorno rural donde los cauces no están canalizados ni estabilizados y donde las condiciones climáticas (alta pluviosidad, crecientes súbitas) pueden afectar significativamente la estabilidad de la estructura y de sus apoyos. La presencia de un especialista en hidráulica como residente refuerza la capacidad del equipo de interventoría para evaluar, supervisar y exigir soluciones técnicas adecuadas frente a fenómenos de socavación, erosión y variación de caudales.

Desde la perspectiva de la ruralidad y la distancia a zonas urbanas, los criterios habilitantes del proceso actual de Sumapaz se muestran consistentes y proporcionados. La exigencia de experiencia en puentes vehiculares, peatonales o férreos en estructura de concreto garantiza que el contratista ha trabajado en estructuras similares, mientras que el criterio del 70% del PO asegura que ha gestionado proyectos de una magnitud económica suficiente para enfrentar los retos logísticos y técnicos de una obra en vereda, con acceso por vías terciarias y condiciones climáticas adversas. La inclusión de experiencia previa en malla vial rural o vías terciarias en procesos históricos de Sumapaz, y la continuidad de esta lógica en el perfil del personal mínimo, evidencia que la Alcaldía ha venido construyendo una política de requisitos habilitantes orientada a asegurar que los contratistas conozcan y dominen las particularidades de la infraestructura rural, lo cual es fundamental para reducir riesgos de incumplimiento, sobrecostos y afectaciones a la comunidad.

En síntesis, el análisis comparativo permite concluir que los criterios habilitantes definidos para el proceso de interventoría del Puente La Playa no son arbitrarios ni desproporcionados, sino que se derivan de una evolución coherente de las exigencias técnicas de la Alcaldía Local de Sumapaz y de las buenas prácticas observadas en otras entidades. La combinación de experiencia general en interventoría de puentes en concreto, experiencia específica basada en el valor del contrato (70% del PO) y la conformación de un equipo mínimo con director, especialista en estructuras y residente especialista en hidráulica, constituye una respuesta adecuada a la naturaleza del proyecto y a las condiciones de ruralidad, aislamiento y complejidad logística de la localidad. Estos criterios, por tanto, se justifican plenamente como mecanismos para garantizar la idoneidad del contratista, la calidad de la interventoría y la protección de los recursos públicos en un contexto territorial exigente como Sumapaz.

3.1.8. ANALISIS COMPARATIVO PARA DETERMINAR CRITERIOS DIFERENCIALES Y PUNTAJES ADICIONALES.

El FDRS realizó un análisis comparativo en los criterios diferenciales para puntaje en diversas entidades que representan el muestreo para demostrar la implementación de los criterios de experiencia y calidad.

Tabla 11. análisis criterios diferenciales y puntajes adicionales

Entidad	No. De proceso	Experiencia	(Personal evaluable o equipo de trabajo)	Factor de sostenibilidad	Apoyo a la Industria Nacional	Vinculación de personas con discapacidad
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FD RS-CMA-559-2024	67,5	10	1	20	1
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	FDLCB-CMA-005-2023	67,5	10	1	20	1
ALCALDIA LOCAL DE USME	FDLU-CMA-039-2022	67,5	10	1	20	1
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	CM-008-2025	50	38.5	No asigna	10	1

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

El análisis comparativo de procesos contractuales adelantados por el FDRS y diferentes entidades territoriales evidencia una marcada estandarización en los criterios de evaluación aplicados en contratos de interventoría y obras relacionadas con infraestructura vial y de transporte.

En el caso de las Alcaldías Locales de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme, se observa una estructura homogénea en la asignación de puntajes, donde el criterio de experiencia tiene el mayor peso con una calificación de 67,5 puntos sobre el total, lo que refleja la alta relevancia que las entidades otorgan a la trayectoria específica del proponente en proyectos similares. Este enfoque es consistente con la necesidad de garantizar idoneidad técnica en territorios con condiciones geográficas complejas, como zonas rurales o de difícil acceso.

En segundo lugar, el factor de calidad (personal evaluable o equipo de trabajo) mantiene un puntaje fijo de 10 puntos, lo que indica que, aunque importante, este criterio tiene un peso complementario frente a la experiencia general del proponente. No obstante, su inclusión asegura que el equipo mínimo requerido cumpla con estándares técnicos adecuados.

Adicionalmente, los criterios de sostenibilidad, apoyo a la industria nacional y vinculación de población con discapacidad presentan asignaciones bajas pero constantes (entre 1 y 20 puntos), lo que evidencia el cumplimiento de lineamientos normativos y políticas públicas orientadas a la inclusión social y el fortalecimiento del mercado interno, sin que estos factores sean determinantes en la selección.

Por otro lado, el caso del municipio de Villavicencio presenta una variación significativa en la distribución de puntajes. Allí, el criterio de experiencia disminuye a 50 puntos, mientras que el factor de calidad aumenta considerablemente a 38,5 puntos. Este cambio sugiere un enfoque más equilibrado entre experiencia y capacidad técnica del equipo de trabajo, priorizando la calidad del recurso humano como elemento clave para la ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, los criterios de evaluación para el presente proceso serán de la siguiente forma:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al factor de evaluación de experiencia del Proponente. En este caso, el Pliego de Condiciones definitivo incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	**67,75**
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	**10**
Factor de sostenibilidad	**1**
Apoyo a la industria nacional	**20**
Vinculación de personas con discapacidad	**1**
Emprendimientos y empresas de mujeres	**0,25**
Total	**100**

El análisis de las tablas de evaluación propuestas permite evidenciar que la distribución de puntajes adoptada por la Entidad mantiene coherencia con los criterios utilizados por otras entidades territoriales en procesos contractuales similares, particularmente aquellos relacionados con interventoría, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura vial.

En primer lugar, se observa que el criterio de experiencia del proponente conserva el mayor peso dentro de la evaluación, con una asignación de 67,50 puntos sobre el total. Esta ponderación resulta consistente con los procesos adelantados por las Alcaldías Locales de Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme, en los cuales la experiencia específica constituye el principal factor de selección objetiva. Lo anterior evidencia que la Entidad prioriza la capacidad técnica, operativa y la trayectoria comprobada del oferente como garantía de cumplimiento y adecuada ejecución contractual.

Asimismo, el criterio correspondiente al equipo de trabajo o personal clave evaluable mantiene una asignación de 10 puntos, conservando una proporción similar a la utilizada en las demás entidades analizadas. Esta distribución permite complementar la evaluación de la experiencia institucional del proponente con la

verificación de la idoneidad técnica y profesional del recurso humano que participará directamente en la ejecución del contrato.

En relación con los criterios diferenciales y puntajes adicionales, la tabla evidencia la incorporación de factores asociados a sostenibilidad, apoyo a la industria nacional, vinculación de personas con discapacidad, emprendimientos y empresas de mujeres, así como Mipymes, en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes y de las políticas públicas orientadas a promover la inclusión social, la participación plural de oferentes y el fortalecimiento de la economía nacional.

Particularmente, el criterio de apoyo a la industria nacional conserva una ponderación significativa de 20 puntos, manteniendo la tendencia observada en los procesos analizados de otras entidades territoriales. Esto demuestra la importancia que tiene para la Entidad incentivar la participación de bienes y servicios nacionales dentro de la contratación estatal, fortaleciendo la competitividad y el desarrollo económico interno.

Por su parte, los criterios relacionados con sostenibilidad y vinculación de personas con discapacidad, aunque cuentan con una asignación menor de un (1) punto cada uno, reflejan la incorporación de componentes ambientales y sociales dentro del proceso de selección, promoviendo prácticas responsables e incluyentes conforme a las disposiciones legales aplicables.

Adicionalmente, la inclusión de puntajes para emprendimientos y empresas de mujeres, así como para Mipymes, evidencia la implementación de acciones afirmativas orientadas a fomentar la participación de sectores empresariales con especial protección normativa, fortaleciendo la pluralidad de oferentes y la democratización de la contratación pública.

Respecto del cuadro aplicable a las convocatorias limitadas a Mipyme, se observa que el puntaje inicialmente asignado a este criterio se traslada al componente de experiencia del proponente, incrementándolo de 67,50 a 67,75 puntos. Esta modificación mantiene el equilibrio de la ponderación total sin alterar la estructura general de evaluación, garantizando la aplicación efectiva de los criterios diferenciales y la coherencia metodológica del proceso de selección.

En consecuencia, la estructura de evaluación adoptada por la Entidad resulta proporcional, objetiva y alineada con las prácticas implementadas por otras entidades públicas en procesos de similar naturaleza, manteniendo la experiencia del proponente como eje principal de calificación, complementada con criterios técnicos, sociales, ambientales y de fortalecimiento de la industria nacional.

3.2. COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, permite realizar un análisis estructurado de la composición y comportamiento de los códigos asociados al sector de servicios de mantenimiento y construcción, con el fin de identificar las dinámicas del mercado proveedor, los niveles de participación empresarial y las modalidades de selección más utilizadas por las entidades estatales. En este sentido, el presente análisis se desarrolla considerando la información consolidada para el periodo 2025–2026, lo que posibilita evidenciar tendencias recientes en la contratación pública relacionadas con la ejecución de obras civiles, actividades de mantenimiento de infraestructura y prestación de servicios técnicos complementarios.

Para el año 2026, la información de contratación asociada a servicios de asesoría de gestión, ingeniería civil e ingeniería de transporte resulta pertinente para analizar las condiciones del mercado frente al presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz. Estos servicios presentan una relación directa con las actividades de consultoría, ingeniería, supervisión y control requeridas

para este tipo de infraestructura.

Tabla 13.. Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

Año		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ción	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión		14618	$9.463.794.281.675	12,07%	4629	$2.498.346.255.271	3,19%	97480	$47.986.713.372.825	61,20%
801016 - Gerencia de proyectos		14618	$9.463.794.281.675	12,07%	4629	$2.498.346.255.271	3,19%	97480	$47.986.713.372.825	61,20%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		9368	$5.166.038.192.646	6,59%	2690	$657.362.557.268	0,84%	62285	$30.422.248.374.304	38,80%
811015 - Ingeniería civil		9062	$4.234.889.101.416	5,40%	2629	$620.398.636.133	0,79%	59810	$26.934.017.144.934	34,35%
811022 - Ingeniería de transporte		306	$931.149.091.230	1,19%	61	$36.963.921.135	0,05%	2475	$3.488.231.229.370	4,45%
Total		23986	$14.629.832.474.321	18,66%	7319	$3.155.708.812.539	4,02%	159765	$78.408.961.747.129	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[29]

Durante 2026 se registran 7.319 contratos dentro de las familias analizadas, por un valor total aproximado de $3,16 billones, equivalente al 4,02 % de la contratación reportada en el cuadro. Dentro de este comportamiento, la familia 8010 (Servicios de asesoría de gestión), concentra 4.629 contratos por aproximadamente $2,50 billones, representando el 3,19 %, mientras que la familia 8110 (Servicios profesionales de ingeniería), registra 2.690 contratos por cerca de $657.362 millones, equivalentes al 0,84 %. De manera específica, 811015 (Ingeniería civil), concentra 2.629 contratos por aproximadamente $620.398 millones, con una participación del 0,79 %, constituyéndose en el componente más directamente relacionado con el presente proceso, debido a su vinculación con obras civiles, infraestructura y estructuras. Por su parte, 811022 (Ingeniería de transporte), registra 61 contratos por aproximadamente $36.963 millones, con una participación del 0,05 %, lo que evidencia la existencia de contratación especializada relacionada con infraestructura y movilidad.

Estos resultados permiten identificar que durante 2026 existe una actividad significativa del mercado de servicios profesionales de ingeniería, particularmente en ingeniería civil, lo cual constituye una condición favorable para la contratación de una interventoría especializada. La existencia de un volumen importante de contratos asociados a estas actividades permite inferir la presencia de empresas y profesionales con experiencia en ingeniería, construcción, infraestructura y servicios relacionados con el seguimiento y control de proyectos. No obstante, para el presente proceso, esta oferta debe analizarse considerando las condiciones particulares de Sumapaz, donde la ruralidad, dispersión territorial, distancias, condiciones de las vías, topografía y características climáticas pueden dificultar el desplazamiento del personal técnico y la prestación del servicio frente a proyectos desarrollados en sectores urbanos.

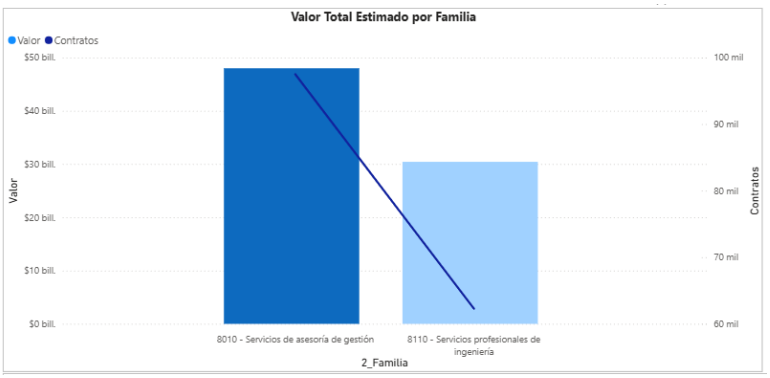
Esta condición resulta especialmente relevante porque la interventoría del Puente La Playa requiere presencia y seguimiento en territorio, además de capacidad para controlar aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, de SST y jurídicos. En consecuencia, no basta con la existencia general de empresas de ingeniería civil en el mercado; resulta necesario que los potenciales oferentes cuenten con capacidad operativa y logística para movilizar profesionales hasta la vereda La Unión, realizar visitas de campo y efectuar un seguimiento oportuno de las actividades de conservación. Adicionalmente, al tratarse de un puente ubicado sobre una corriente de agua y en un territorio ambientalmente sensible, la interventoría deberá prestar especial atención al manejo ambiental, la protección del recurso hídrico y la prevención de afectaciones al entorno.

En conclusión, la información de 2026 evidencia un mercado activo y con oferta suficiente en servicios de ingeniería y asesoría, destacándose particularmente la ingeniería civil, que concentra la mayor participación dentro de las actividades directamente relacionadas con el objeto del proceso. Esto constituye una condición favorable para adelantar la contratación de la interventoría; sin embargo, la ruralidad de Sumapaz introduce exigencias adicionales de desplazamiento, presencia en campo, logística y seguimiento ambiental que deben ser consideradas en la estructuración del proceso. Por tanto, la existencia de una oferta significativa de ingeniería

[29] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

civil debe complementarse con la exigencia de capacidad técnica, interdisciplinaria, operativa y logística, de manera que el futuro interventor pueda garantizar un control efectivo de la conservación del Puente La Playa y una adecuada protección de los recursos públicos y del entorno rural y ambiental de Sumapaz.

Gráfica 15. Valor total estimado por familia



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[30]

El Valor Total Estimado por Familia" evidencia que, dentro del mercado analizado, los servicios de asesoría de gestión (familia 8010) y los servicios profesionales de ingeniería (familia 8110) representan actividades con una participación importante, tanto por el valor económico como por el número de contratos. Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz, esta información resulta pertinente, debido a que la interventoría requiere la articulación de conocimientos de ingeniería, gestión contractual, control financiero, aspectos ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo. La gráfica muestra que la familia 8010 presenta un valor estimado superior al de la familia 8110, mientras que la línea correspondiente al número de contratos evidencia una mayor cantidad de contrataciones asociadas a los servicios de asesoría de gestión. Por su parte, los servicios profesionales de ingeniería presentan igualmente un valor significativo, confirmando la existencia de un mercado activo de servicios especializados que puede atender las necesidades de proyectos de infraestructura y obras civiles. En este contexto, la oferta existente constituye una condición favorable para el proceso; sin embargo, la ruralidad de Sumapaz introduce factores diferenciadores que deben considerarse, ya que la disponibilidad de empresas y profesionales en el mercado no garantiza por sí sola su capacidad para prestar el servicio directamente en la vereda La Unión. Las distancias, las condiciones de las vías rurales, la dispersión territorial, las características topográficas y climáticas y las dificultades de desplazamiento pueden generar mayores requerimientos de transporte, logística, programación de visitas y permanencia del equipo interventor en campo. Estas condiciones adquieren especial importancia porque el interventor deberá realizar seguimiento efectivo a una obra ubicada sobre una corriente de agua, verificando no solo los aspectos técnicos y financieros, sino también el cumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de SST. Por tanto, la contratación requiere un oferente que, además de contar con experiencia e idoneidad profesional, tenga capacidad operativa y logística para garantizar presencia efectiva en territorio y respuesta oportuna durante la ejecución.

La gráfica permite establecer que existe un mercado activo y con capacidad de oferta en servicios de asesoría de gestión e ingeniería, actividades directamente relacionadas con las competencias requeridas para la interventoría del Puente La Playa. No obstante, las condiciones de ruralidad de Sumapaz hacen necesario complementar esta oferta con criterios de capacidad técnica, interdisciplinaria y logística que permitan garantizar el seguimiento permanente de la obra. En consecuencia, el comportamiento del mercado resulta favorable para

[30] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

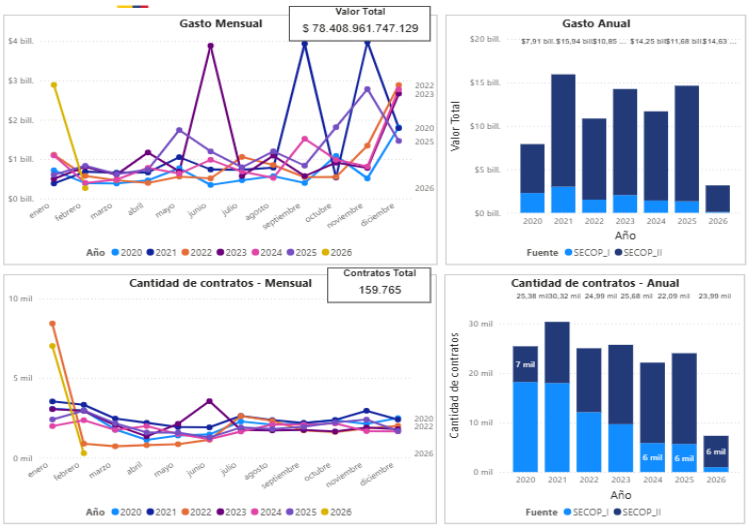
adelantar el proceso, siempre que la selección considere las particularidades territoriales y garantice que el futuro interventor pueda desarrollar sus actividades de manera efectiva, oportuna y con presencia real en la zona rural.

3.3. GASTO EN EL SECTOR

El análisis de la demanda, elaborado a partir de la información reportada en la plataforma MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permite identificar las tendencias relacionadas con el sector de servicios de gerencia de proyectos y servicios profesionales de ingeniería civil y de transporte durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026. Este comportamiento refleja la evolución del gasto y la cantidad de contratos suscritos por las entidades públicas, evidenciando un incremento progresivo en la adquisición de serviciosprofesionales.

El comportamiento del gasto anual asociado a los servicios de asesoría de gestión e ingeniería constituye un referente para analizar la dinámica de contratación del mercado frente al presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz. Su análisis permite identificar la evolución de los recursos destinados a servicios relacionados con gestión e ingeniería y, por tanto, la capacidad de demanda existente en este segmento.

Gráfica 16. Gasto del sector



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[31]

La gráfica de Gasto Anual muestra el comportamiento de los recursos destinados a servicios de asesoría de gestión e ingeniería durante el período 2020–2026. Se observa una evolución variable del gasto, con un incremento importante entre 2020 y 2021, año en el que se alcanza uno de los niveles más altos del período. Posteriormente, en 2022 se presenta una reducción, seguida de una recuperación en 2023, una disminución en 2024 y un nuevo incremento en 2025, año que vuelve a registrar un nivel elevado de gasto. Para 2026 se observa un valor significativamente menor frente a los años anteriores; sin embargo, este resultado debe interpretarse con cautela, ya que el año puede encontrarse en ejecución y, por tanto, el valor registrado no necesariamente representa el gasto total que se alcanzará al finalizar la vigencia. En términos generales, la gráfica evidencia que existe una demanda recurrente de servicios profesionales de asesoría, consultoría e ingeniería, lo que permite identificar un mercado activo y con contratación sostenida.

[31] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Para el presente proceso de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa en la vereda La Unión de Sumapaz, este comportamiento constituye un referente favorable, al demostrar que existe contratación de servicios relacionados con las capacidades profesionales requeridas; no obstante, la condición de ruralidad de Sumapaz introduce factores diferenciadores, especialmente por las distancias, condiciones de las vías, dificultades de acceso, dispersión territorial y necesidad de desplazamiento del equipo interventor hasta el sitio de la obra. Por ello, el comportamiento del gasto debe complementarse con el análisis de la capacidad real de los posibles oferentes para desarrollar actividades de campo y garantizar presencia efectiva en un territorio rural.

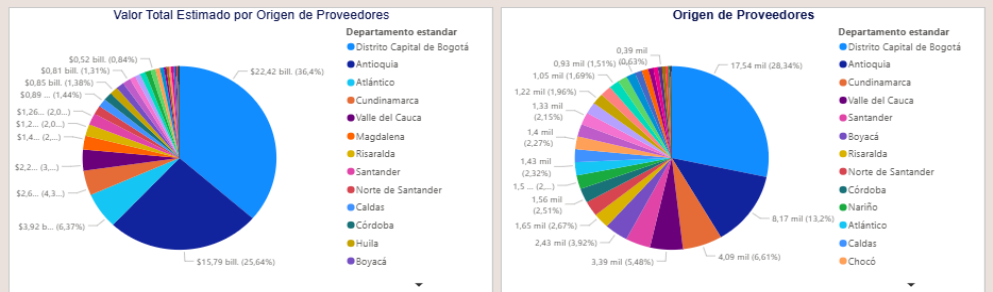
En conclusión, la gráfica evidencia un mercado dinámico y con demanda sostenida de servicios de ingeniería y asesoría, condición favorable para adelantar el proceso de contratación, pero las particularidades de Sumapaz hacen necesario que el futuro interventor, además de acreditar experiencia e idoneidad, cuente con capacidad operativa y logística suficiente para realizar el seguimiento integral de la conservación del Puente La Playa y garantizar un adecuado control de los recursos públicos.

3.4. PROVEEDORES

La gráfica presenta la distribución de los proveedores según su departamento de origen, mostrando tanto el valor total estimado de la contratación como el número de proveedores/contratos registrados. Esta información resulta relevante para el presente proceso, debido a que permite identificar la concentración territorial de la oferta y establecer qué departamentos presentan una mayor participación dentro del mercado de servicios relacionados con el objeto de la interventoría.

El análisis del origen geográfico de los proveedores durante 2026 permite identificar la distribución territorial de las empresas que participan en la contratación de servicios relacionados con asesoría, ingeniería e interventoría, aspecto relevante para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión de la localidad de Sumapaz. Esta información adquiere especial importancia al considerar las condiciones de ruralidad, dispersión territorial y dificultades de acceso propias de Sumapaz.

Gráfica 17. Proveedores



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[32]

La gráfica evidencia una alta concentración de proveedores en Bogotá D.C., tanto por valor contratado como por número de contratos. En términos de valor, Bogotá representa aproximadamente $22,42 billones, equivalentes al 36,4 % del valor total analizado, seguida por Antioquia con $15,79 billones (25,64 %) y otros departamentos con participaciones considerablemente menores. En cuanto al número de contratos, Bogotá

[32] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

registra aproximadamente 17,54 mil contratos, equivalentes al 28,34 %, seguida por Antioquia con 8,17 mil contratos (13,2 %) y Cundinamarca con cerca de 4,09 mil contratos (6,61 %). Esta concentración evidencia que Bogotá constituye uno de los principales centros de oferta empresarial y profesional para servicios de ingeniería, consultoría, asesoría e interventoría, lo que resulta particularmente relevante para el FDRS, teniendo en cuenta que Sumapaz hace parte de Bogotá D.C. y que la mayoría de los proveedores con capacidad especializada para atender el proceso se encuentran en la ciudad, constituyéndose en una alternativa cercana y operativamente conveniente frente a proveedores ubicados en otros departamentos.

Esta condición adquiere mayor importancia debido a la ruralidad de Sumapaz. Aunque el proyecto se encuentra dentro de Bogotá, el Puente La Playa está ubicado en la vereda La Unión, en un territorio con distancias importantes, vías rurales, condiciones topográficas y climáticas particulares y dificultades de desplazamiento. Por ello, para la contratación de la interventoría resulta conveniente contar con proveedores ubicados en Bogotá, debido a que la cercanía relativa permite facilitar la movilización del equipo profesional, la programación de visitas técnicas, la atención de requerimientos y el seguimiento permanente de las actividades en campo. Esto reduce las complejidades logísticas que podrían presentarse si el equipo interventor tuviera que desplazarse desde departamentos más alejados y facilita una respuesta más oportuna y confiable ante situaciones que requieran presencia en el sitio de intervención.

No obstante, la concentración de proveedores en Bogotá no debe interpretarse como una limitación territorial de la competencia. Por el contrario, la gráfica evidencia que existe participación de proveedores provenientes de diferentes departamentos, lo que demuestra un mercado amplio y plural. Para el presente proceso, la ubicación en Bogotá representa una ventaja operativa y logística, pero los requisitos de participación deben mantenerse abiertos y proporcionales al objeto contractual, permitiendo la participación de empresas de otras regiones que acrediten la experiencia, capacidad técnica, financiera y operativa requerida y que puedan garantizar efectivamente su presencia en Sumapaz. Adicionalmente, el carácter rural del proyecto implica que la selección del interventor no debe considerar únicamente la ubicación geográfica de la empresa, sino su capacidad real para desplazarse hasta la vereda La Unión y garantizar presencia efectiva en territorio. La interventoría deberá realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, SST, social y jurídico, por lo que será necesario disponer de un equipo interdisciplinario con capacidad para atender las condiciones particulares de la obra. Esta necesidad es aún más relevante por tratarse de un puente localizado sobre una corriente de agua y en un territorio ambientalmente sensible, donde se requiere un seguimiento permanente al manejo ambiental, protección del recurso hídrico, seguridad de trabajadores y usuarios y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En conclusión, la gráfica de 2026 evidencia que Bogotá D.C. concentra la mayor participación tanto en valor como en número de contratos, consolidándose como un importante centro de oferta de servicios profesionales de ingeniería, consultoría e interventoría. Esta situación resulta favorable para el FDRS, puesto que los proveedores ubicados en Bogotá constituyen una alternativa cercana y operativamente conveniente, considerando que el proyecto se desarrolla dentro del Distrito pero en un territorio eminentemente rural como Sumapaz, donde las condiciones de acceso hacen especialmente importante la capacidad de desplazamiento y respuesta del interventor. Sin embargo, la cercanía geográfica no debe ser el único criterio de selección; será fundamental que el futuro contratista acredite experiencia pertinente, capacidad técnica e interdisciplinaria, disponibilidad de personal y capacidad logística para garantizar presencia efectiva en la vereda La Unión. De esta manera, la concentración de oferta en Bogotá, sumada a la existencia de proveedores de otros departamentos, permite identificar condiciones favorables de mercado, competencia y pluralidad para adelantar la contratación de la interventoría, garantizando que el proceso responda a las particularidades rurales, ambientales y de conectividad de Sumapaz.

3.5. FORMA DE PAGO

En cuanto a la forma de pago de los procesos históricos con la definida para el presente proceso del FDRS, se observa que las entidades han utilizado esquemas orientados a reconocer los servicios de interventoría de

manera progresiva y vinculada al cumplimiento de las obligaciones contractuales. En los antecedentes de Ciudad Bolívar y Villavicencio se identifica una estructura de pago que distribuye el valor de la interventoría entre pagos mensuales asociados al desarrollo de las actividades, un componente relacionado con el avance de la obra y un porcentaje final condicionado a la terminación, liquidación y recibo a satisfacción. En el antecedente de Usme, el pago se encuentra igualmente condicionado a la acreditación de la ejecución del servicio, la presentación de los soportes correspondientes y el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social. Por su parte, el antecedente de Sumapaz FDRS-CMA-559-2024 constituye un referente especialmente importante por corresponder al mismo territorio y a una interventoría de características similares, en la cual el reconocimiento económico también se vinculó al desarrollo de las etapas de ejecución y entrega de las obras y al cumplimiento de las obligaciones de la interventoría. Frente a estos antecedentes, el presente proceso establece una forma de pago distribuida en tres componentes: 30 % mediante pagos mensuales fijos durante la ejecución, contra el cumplimiento de la programación de actividades y aprobación del informe mensual; 60 % mediante pagos mensuales asociados directamente al avance registrado de la obra y al porcentaje cobrado en las actas del contrato de obra; y 10 % como pago final, condicionado a la liquidación de los contratos, presentación del informe final de interventoría y recibo a satisfacción de las obras. Esta estructura representa una forma de pago coherente con la naturaleza integral de la interventoría, porque diferencia las actividades propias y permanentes del interventor de aquellas que requieren un seguimiento directamente relacionado con el avance físico de la obra.

No.	% DEL VALOR TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	30%	Pagos mensuales fijos (3 meses) Mes vencido	• Cumplimiento programación de actividades • Aprobación informe mensual.
2	60%	Pagos mensuales (3 meses) Mes vencido	• Contra avance registrado en la obra. • % avance cobrado en acta por el contratista de obra
3	10%	Pago final – único pago	• Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría • Suscripción acta de liquidación contrato de obra • Radicación informe final de interventoría • Acta de recibo a satisfacción de las obras suscrita por todas las partes

La decisión del FDRS de adoptar esta forma de pago se encuentra relacionada con las características particulares del objeto contractual, cuyo propósito es realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, SST, social y jurídica para la conservación del Puente La Playa, ubicado en la vereda La Unión de Sumapaz. Al tratarse de una interventoría integral, existen actividades que deben desarrollarse de manera continua durante la ejecución, tales como la revisión documental, seguimiento administrativo y financiero, elaboración de informes, control de programación, seguimiento ambiental, SST y social, independientemente de que el avance físico de la obra pueda presentar variaciones. Por ello, el componente del 30 % mediante pagos mensuales fijos permite reconocer estas obligaciones permanentes, siempre que exista cumplimiento de la programación y aprobación de los informes correspondientes. A su vez, el 60 % asociado al avance de la obra permite establecer una relación directa entre el pago de la interventoría y el avance real del contrato objeto de seguimiento. Este mecanismo resulta conveniente para proteger los recursos públicos, dado que una parte significativa del valor de la interventoría solamente se reconoce en proporción al avance efectivamente ejecutado y registrado en las respectivas actas. De esta manera, se evita que el reconocimiento económico se desvincule del desarrollo real de la conservación del puente y se fortalece la responsabilidad del interventor frente al seguimiento técnico, financiero y administrativo de las actividades ejecutadas.

Esta modalidad adquiere especial importancia considerando la ruralidad de Sumapaz, donde la ejecución de las obras puede enfrentar mayores dificultades de acceso, desplazamiento, transporte de materiales, movilización

de maquinaria y presencia del personal. Las condiciones de las vías rurales, las distancias, la topografía, el clima y la dispersión territorial pueden generar situaciones que afecten la programación de las actividades. Por esta razón, vincular una parte importante del pago al avance efectivo de la obra permite que los recursos destinados a la interventoría mantengan correspondencia con la ejecución real del proyecto, al tiempo que el componente mensual garantiza que el interventor cuente con recursos para desarrollar las actividades permanentes de seguimiento, desplazamiento, coordinación y control que exige un territorio rural. Adicionalmente, la ubicación del puente sobre una corriente de agua y las condiciones ambientales particulares de Sumapaz hacen necesario que la interventoría mantenga un seguimiento permanente y especializado. El pago mensual condicionado al cumplimiento de las actividades y aprobación de informes permite garantizar la continuidad del control ambiental, técnico, social y de SST, mientras que el componente asociado al avance de obra permite verificar que dicho seguimiento se traduzca en un adecuado control de las actividades efectivamente ejecutadas. Finalmente, el 10 % establecido como pago final funciona como mecanismo de cierre contractual, al condicionarse a la presentación del informe final, liquidación, cumplimiento de las obligaciones y recibo a satisfacción, garantizando que la interventoría mantenga sus responsabilidades hasta la culminación integral del proceso.

En conclusión, la forma de pago adoptada por el FDRS resulta coherente con los antecedentes analizados y se encuentra particularmente ajustada a las características del presente proceso, al combinar un componente mensual destinado a garantizar la continuidad de las actividades de interventoría, un componente mayoritario ligado al avance efectivo de la obra y un porcentaje final condicionado al cierre y recibo a satisfacción. Esta estructura resulta adecuada para un proyecto localizado en la ruralidad de Sumapaz, donde las condiciones de acceso y logística requieren garantizar la disponibilidad permanente del equipo interventor, pero al mismo tiempo es necesario proteger los recursos públicos vinculando una parte significativa del pago al avance real y verificable de la conservación del Puente La Playa. De esta manera, el esquema definido permite mantener un equilibrio entre continuidad del servicio, control financiero, avance físico, cumplimiento contractual y protección de los recursos públicos, garantizando que la interventoría pueda ejercer de manera efectiva sus funciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales, SST, sociales y jurídicas durante todo el desarrollo del proyecto.

3.5.1. PAGO CONFORME AL ACTA DE LIQUIDACIÓN:

El pago correspondiente al acta de liquidación estará condicionado al cumplimiento de los siguientes requerimientos, revisados y avalados previamente:

- Informe Final de actividades emitido por la interventoría en cada uno de sus componentes Técnico, SST, Ambiental y Social, aprobado por el Supervisor.
- Certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato.
- Constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud y pensiones) y riesgos laborales, además de lo correspondiente a sus empleados cuando el interventor sea persona natural, y, cuando sea persona jurídica, se adjuntará la certificación de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (en salud y pensiones) y aportes parafiscales y riesgos profesionales de sus empleados de acuerdo con lo establecido en la normatividad legal vigente.
- Acta de terminación suscrita del contrato de obra y de interventoría.
- Acta de recibo final de los trabajos ejecutados, suscrita por el interventor y el Contratista, debidamente aprobada por el Supervisor, junto con el informe final del contrato presentado por el Contratista y sus correspondientes soportes de acuerdo con lo requerido por el FONDO para dicho Contratista (planos récord, registro fotográfico del estado final de las obras, antes y después de las obras realizadas, etc.), conforme a lo mencionado en los estudios previos del contrato principal de obra.

- Actualización de pólizas de acuerdo con las fechas y montos del acta de recibo de obras, además de ser cargadas en la plataforma SECOP II.
- Acta de liquidación del contrato de obra sobre el que realizó la interventoría, aprobado por el FONDO.
- Acta de liquidación del contrato de interventoría, debidamente aprobado por el FONDO.
- Entrega de la documentación a el área de archivo.
- Certificación y aprobación de cierre de actas de vecindad.
- Paz y salvos con las empresas de servicios públicos (si aplica).
- Certificación y aprobación de cierre de los PMT ante la Secretaría Distrital de Movilidad.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

4.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INTERVENTORÍA DE OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4.000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

Para el presente proceso aplica únicamente el Rango 1, toda vez que el presupuesto oficial de $130.921.100 equivale a 74,77 SMMLV de 2026 ($1.750.905), inferior al límite de 4.000 SMMLV. Los valores del Rango 2 se presentan tachados para su eliminación, en atención a la recomendación de Asistencia Técnica de omitir información que no aplica al proceso.

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,65

Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Capital de trabajo	25%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
Rentabilidad del activo	≥ 0,01

Tratándose de Proponentes Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,65
Razón de cobertura de intereses	≥1,5
Capital de trabajo	25%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,03
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura de transporte.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones:

Indicador	Fórmula	MIPYMES	OTROS PROPONENTES
		Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	≥1,1	≥1,2

Indicador	Fórmula	MIPYMES	OTROS PROPONENTES
		Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 1
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	≤ 0,65	≤ 0,65
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	≥1,5	≥1,5

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la Utilidad Operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente acreditará la calidad de Mipyme con copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.3. CAPITAL DE TRABAJO

Para el Proceso de Contratación los Proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado (requerido) para el proceso que presenta la propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (requerido) (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Capital de trabajo demandado (requerido):

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 25% CTD= ($ 130,921,100 -0)*25% CTD = $32.730.275

Donde,
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales":

Indicador	Fórmula	mypimes	DEMÁS PROPONENTES
		Valor concertado Rango 1	**Valor concertado Rango 1**
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	≥ 0,02	≥ 0,03
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	≥ 0,01	≥ 0,02

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la Capacidad Organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales". El Proponente probará la calidad de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

4.4. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.4.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme con corte al 31 De diciembre del año 2025. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia no están obligados a tener RUP y por tanto la verificación de esta información procederá en los términos definidos en el siguiente numeral.

4.4.2. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

A. El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF.

B. Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

C. El **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para extranjeros diligenciado. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional , para extranjeros y los documentos señalados en el Literal A, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la oferta.

Las fechas de corte de los documentos señalados en el literal A será a 31 de diciembre de 2025 acompañado del Informe de Auditoría (firmado por contador y/o revisor fiscal anexando copia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios profesionales de su rama), salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este pliego.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del proponente extranjero, el Representante Legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento en el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional. para extranjeros. El Proponente podrá acreditar este requisito con un documento que así lo certifique emitido por una firma de auditoría externa.

Si los valores de los estados financieros están expresados originalmente en una moneda diferente a Dólares de los Estados Unidos de América, estos deberán convertirse a pesos en los términos definidos en la sección 1.13.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

La determinación del presupuesto, se basó en el modelo de análisis de costos y en los precios topes definidos por los precios unitarios del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU publicados en la página web de la entidad y último ajuste realizado el 04 de septiembre del 2026 (1A. Visor_BPR_2025-I_Fase-II_MO_2026_20-02-2026.xlsx), se procedió a definir los costos de la presente contratación, para sueldos y demás gastos que inciden en los contratos de interventoría. Estos fueron validados por parte del equipo financiero, tal como se puede observar en la siguiente imagen:

Precios de referencia | Clic para ir al inicio | Insumos | Análisis de Precios Unitarios (APU) | Valores de referencia Conservación | Novedades

Insumos

Fecha de publicación: 19/01/2026
Fecha del último ajuste parcial: 4/02/2026
Ver resumen de fechas de publicación y ajustes

Origen	Grupo de base de datos	Código	Nombre	UM	Precio	Fecha de Actualización
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9107	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 1 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 17.387.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9108	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 2 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 13.251.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9109	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 11.183.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9110	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 9.522.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9111	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 5 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 8.589.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9112	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 7.659.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9113	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 7 (NO INCLUYE FAC	MES	$ 5.791.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9465	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 1 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 25.218.989	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9466	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 2 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 19.230.337	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9467	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 16.236.011	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9468	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 13.830.994	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9469	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 5 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 12.480.071	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9470	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 11.133.493	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9471	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 7 (INCLUYE FACTOR	MES	$ 8.428.754	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026

Ilustración 1. Precios de referencia IDU. Fuente: propia.

El valor salarial del personal y precios unitarios es de acuerdo con la información del Sistema de Información Integral para la Planeación y Seguimiento de la Infraestructura Vial y el Espacio Público – SIIPVIALES construido y consolidado por la Dirección Técnica y Estratégica del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, adoptado por medio de la resolución 66431 de 2015.

El SIIPVIALES cuenta con un componente económico que dispone de una Base de Datos de Precios de Referencia de los insumos para la Construcción de las Obras de Infraestructura Vial y de Espacio Público del Distrito Capital, a través de un proceso controlado estadísticamente en la recolección, análisis, procesamiento y divulgación, y por último asegurando la mejor cobertura posible de los insumos de construcción. Para este proceso se utilizó el sistema de información de Precios Unitarios de Referencia 2026 – I Fase II + Mano de Obra Ley 2101 de 2021 (fecha de publicación 4 de septiembre de 2026, último ajuste 28 de septiembre de 2026). Los insumos del presupuesto de interventoría (códigos 9112, 9113, 9456, 9576 y 9578) no presentaron variación frente a la base anterior.

En cuanto al análisis realizado se contemplaron las variables mínimas para el cálculo de la respectiva contratación, la definición del alcance de las funciones del Interventor y del plazo del contrato de Interventoría, las obligaciones del Interventor en relación con el control técnico, jurídico, administrativo, financiero, SST, social y ambiental que debe adelantar, la ubicación de la localidad, con el fin de asociar a estas actividades el perfil de personal y equipos requeridos para realizar estas funciones, dentro del plazo establecido para las etapas del proceso contractual.

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, evaluó el costo de los servicios de interventoría requeridos con base en las siguientes variables: "Personal/mes (Caracterizado por categorías, especialidad y/o grado técnico según las necesidades específicas del proyecto)", soporte logístico, elementos necesarios para la ejecución de los servicios, factor multiplicador (El cual incluye imprevistos, costos de operación propia de la oficina del interventor, costos financieros, de elaboración de propuestas y utilidad razonable del interventor).

Cantidad y cargos solicitados:

De acuerdo a las necesidades del proyecto y las funciones, se estimó el personal requerido y las dedicaciones.

Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento:

- Un (1) director de Interventoría
- Un (1) residente de Interventoría (especialista en hidráulica o a fines)
- Un (1) especialista en estructuras

Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

1. Un (1) Profesional Ambiental y SST (Residente)
2. Un (1) Profesional Social (Residente)

Otros costos directos:

Entre los costos directos estimados en el valor global, se incluyeron, entre otros, los siguientes:

- Campero pick-up, camioneta
- Tarifa global – gastos de oficina.
- Alquiler mes- arriendo oficina.

Se contemplaron los costos administrativos en que incurre la Interventoría, los costos técnicos, y de tecnología y/o software entre otros, con el fin de ofrecer a la citada interventoría, las herramientas básicas para realizar un ejercicio adecuado de control y vigilancia de las obras. Relacionado en el Anexo 4 - presupuesto oficial.

La proyección del presupuesto se analizó y reviso la información recibida y compilada en el ESTUDIO DE MERCADO con el siguiente resultado:

1. PRESUPUESTO OFICIAL (Hoja 1): Se determina el personal necesario de acuerdo con las necesidades del proceso y la dedicación al proyecto. Así mismo las necesidades de equipos y elementos como costos directo reembolsables tanto en la etapa preliminar como en la etapa de ejecución.
- PRECIOS IDU (hoja 2) Se presenta la infografía donde se tomaros los precios de referencia para el cálculo de cada uno de los ítems. Para este caso precios IDU los cuales se pueden verificar en la siguiente dirección **(códigos IDU)** **https://www.idu.gov.co/page/siipviales/economico/portafolio.**





Visor de Precios Unitarios de Referencia 2025-I Fase II más M.O. 2026

(Visor de base de precios vigente)

En este sitio encontrará información relacionada con el Sistema de precios unitarios de referencia del IDU, como el visor de precios vigente, los costos estimativos a partir de Perfiles Viales POT, y la información histórica publicada.

Fecha de publicación: 19 de enero de 2026
Fecha de último ajuste parcial: 11 de marzo de 2026
Motivo: Actualización de información

Precios unitarios de referencia
Directorio de proveedores de cotizaciones 2025-I Fase II

Precios de referencia

Clic para ir al inicio | Insumos | Análisis de Precios Unitarios (APU) | Valores de referencia Conservación | Novedades

Insumos

Fecha de publicación: 19/01/2026
Fecha del último ajuste parcial: 11/03/2026
Ver resumen de fechas de publicación y ajustes

Origen	Grupo de base de datos	Código	Nombre	UM	Precio	Fecha de Actualización
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9107	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 1 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 17.387.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9108	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 2 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 13.251.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9109	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 3 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 11.183.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9110	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 4 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 9.522.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9111	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 5 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 8.589.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9112	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 6 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 7.659.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	SUELDOS Y JORNALES	9113	TARIFA MES - PROFESIONAL CATEGORÍA 7 (NO INCLUYE FACTOR DE PRESTACIONES)	MES	$ 5.791.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	TARIFA _ EQUIPO	9116	TARIFA DIA - EQUIPO COMPLETO DE LABORATORIO - ESTUDIOS	DIA	$ 268.000	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	TARIFA _ ALQUILER DE VEHICULO	9456	TARIFA MES - ALQUILER DE VEHICULO: CAMPERO, PICK-UP, CAMIONETA, CAMION O SIMIL	MES	$ 6.583.500	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	TARIFA _ OPERACIÓN OFICINA	9578	TARIFA MES - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	GLB/MS	$ 1.260.967	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026
Demanda	TARIFA _ OPERACIÓN OFICINA	9576	TARIFA MES - ARRIENDO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNI	M2/MES	$ 55.270	Actualización 2025-I Fase II + M.O. 2026

- FACTOR MULTIPLICADOR -F.M.- (Hoja 3).- Se realiza el cálculo matemático para determinar el factor multiplicador de acuerdo con las prestaciones sociales de ley, costos directos y honorarios el cual fue determinado en un 2.17 el cual es aplicado al componente de personal únicamente.

Correspondencia con el estudio de mercado (Anexo 4 – Presupuesto oficial)

Personal (tarifas mensuales IDU sin prestaciones; dedicación total en meses): director, categoría 6 (código 9112, $7.659.000), 0,75 meses = $5.744.250; residente, categoría 6, 2,30 meses = $17.615.700; especialista en estructuras, categoría 6, 0,60 meses = $4.595.400; profesional ambiental y SST, categoría 7 (código 9113, $5.791.000), 1,50 meses = $8.686.500; profesional social, categoría 7, 1,50 meses = $8.686.500. Subtotal de personal: $45.328.350, que con el factor multiplicador de 2,17 asciende a $98.362.520.

Costos directos reembolsables: vehículo (código 9456, $6.583.500/mes), 1,5 meses = $9.875.250; gastos de oficina (código 9578), 0,6 meses = $756.000; arriendo de oficina en la localidad (código 9576, $55.270/m²/mes, 12,35 m²), 1,5 meses = $1.023.961. Subtotal: $11.655.211.

Subtotal antes de IVA: $110.017.731, del cual el personal representa el 89,4 %; IVA del 19 %: $20.903.369; presupuesto oficial: $130.921.100.

Teniendo en cuenta todo lo descrito anteriormente se presenta el presupuesto oficial para el presente proceso de INTERVENTORIA, el cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 130.921.100)** de la vigencia fiscal 2026.

Todo lo anterior se constató teniendo en cuenta lo relacionado en el Estudio Previo, anexo técnico y demás información suministrada por la parte técnica del FDLS en donde se pretende cubrir las necesidades de la meta de *"Intervenir 13.250 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación"* por medio del **cual, la meta establecida en el Plan de Desarrollo Local de Sumapaz, dando alcance al objeto contractual de "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE**

ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS".

La contratación de la interventoría se realizará a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto con recursos de la vigencia 2026 teniendo en cuenta que este es el proceso que garantiza el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y celeridad el cual permitirá cubrir las necesidades referentes al resultado de los estudios y diseños entregados por parte de las consultorías CCO-198-2021, "Diagnósticos, estudios y diseños para la conservación y/o construcción de puentes sobre corrientes de agua de la localidad de Sumapaz" y CCS-302-2022.

Es así como, con base en toda la información recopilada se determinó el presupuesto oficial para el presente proceso la cual asciende a la suma **CIENTO TRENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTI UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($ 130.921.100)** de la vigencia fiscal 2026.

5.1. ANALISIS DE IMPUESTOS

En el marco del proceso cuyo objeto *es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS"*, el análisis de impuestos y cargas asociadas adquiere una relevancia particular, dado que la interventoría corresponde a un contrato de prestación de servicios profesionales y no a un contrato de obra pública, lo cual implica un tratamiento tributario diferencial.

En primer lugar, es importante precisar que la interventoría no está sujeta a la contribución especial de obra pública del 5%, ya que esta aplica exclusivamente a contratos de obra. En consecuencia, la estructura tributaria del contrato de interventoría es menos onerosa en comparación con la obra, lo cual debe reflejarse en la conformación del AIU y en la propuesta económica de los oferentes.

Dentro de los principales impuestos y cargas aplicables se identifican los siguientes:

Impuesto de Industria y Comercio (ICA): Este impuesto grava las actividades de servicios desarrolladas en la jurisdicción de Bogotá D.C. Para actividades de interventoría, la tarifa suele oscilar entre el 0,6% y el 1%, dependiendo de la clasificación económica del contratista. En el presente análisis se estima un valor cercano al 0,69%, coherente con el mercado.

Retención en la fuente: Aplica como mecanismo de recaudo anticipado sobre los pagos realizados al contratista. Para servicios de interventoría, la tarifa general suele ser del 2% al 4%, dependiendo de la naturaleza jurídica del contratista. Este porcentaje impacta directamente el flujo de caja del contrato, aunque no representa un costo adicional definitivo, sino un anticipo del impuesto sobre la renta.

IVA (Impuesto al Valor Agregado): La interventoría de obra, en términos generales, se considera un servicio gravado con IVA (19%), salvo excepciones específicas definidas por la normatividad tributaria. Este impuesto debe ser asumido por la entidad contratante y no forma parte del AIU, pero sí incide en el valor total del contrato y en la estructuración financiera del mismo.

Estampillas: Corresponden a tributos territoriales aplicables a contratos suscritos con entidades públicas. En Bogotá, su valor puede aproximarse al 0,5% del valor del contrato, dependiendo de la reglamentación vigente.

Costos de garantías: Incluyen pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, responsabilidad civil profesional, entre otras, con un costo estimado cercano al 0,5% – 1% del valor del contrato. Estas son obligatorias y constituyen un requisito para la ejecución contractual.

Desde la perspectiva del estudio de mercado, estas cargas tributarias y costos asociados deben ser incorporados dentro de la estructura del AIU, específicamente en el componente de administración, dado que hacen parte de los costos indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Es importante resaltar que, a diferencia de los contratos de obra, en la interventoría el componente de administración suele tener un mayor peso relativo, debido a la alta participación de personal profesional especializado (ingenieros, arquitectos, especialistas ambientales, jurídicos y sociales), lo cual incide directamente en la estructura de costos.

En el contexto territorial de Sumapaz, este análisis adquiere una mayor relevancia, ya que las condiciones de dispersión geográfica, accesibilidad limitada y complejidad operativa incrementan los costos indirectos del contrato, incluyendo desplazamientos, logística y permanencia del equipo interventor en campo. En este escenario, una adecuada estimación de las cargas tributarias y costos asociados es fundamental para garantizar la sostenibilidad financiera del contrato.

En conclusión, el análisis de impuestos para la interventoría de obra de puentes evidencia una estructura tributaria más ligera que la de obra pública, pero igualmente relevante dentro del estudio de mercado. La correcta identificación e inclusión de estos costos permite garantizar la viabilidad económica del contrato, asegurar condiciones de competencia equitativas entre oferentes y contribuir a una adecuada ejecución del proceso, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

De acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la metodología para identificar y clasificar riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos asociados a la contratación para "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ", bajo el esquema de precios unitarios fijos. Los riesgos se entienden como aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, podrían afectar su equilibrio económico, técnico, financiero y jurídico. En este análisis se identifican los riesgos relevantes que pueden presentarse durante las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución del proyecto, considerando las características técnicas, operativas, ambientales, sociales y territoriales propias de la intervención de un puente ubicado en un contexto rural de la localidad de Sumapaz y sobre una corriente de agua**.**

La matriz de riesgos analizada corresponde al objeto REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS, la cual contempla un total de diecisiete (17) riesgos previsibles, identificados y valorados de acuerdo con su clase, fuente, etapa, tipo, descripción, consecuencias, probabilidad, impacto, valoración, asignación, tratamiento, controles y mecanismos de monitoreo. La estructura de la matriz permite realizar una gestión integral de los riesgos asociados al contrato, considerando tanto aquellos que pueden presentarse durante la selección y contratación como los que pueden materializarse durante la ejecución contractual.

Desde una perspectiva general, la matriz presenta una distribución de los riesgos en las diferentes etapas del proceso contractual, observándose una mayor concentración en la etapa de ejecución, en la cual se encuentran la mayoría de las situaciones identificadas. Esta distribución resulta coherente con la naturaleza del contrato de interventoría, toda vez que es durante la ejecución cuando se desarrollan las actividades de seguimiento, control, verificación técnica, administrativa, financiera, social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y jurídica, y cuando pueden materializarse circunstancias que afecten la continuidad, calidad, oportunidad o cumplimiento del objeto contractual.

En la etapa de selección se identifican riesgos asociados principalmente a la posibilidad de que el proceso no culmine adecuadamente o se presenten situaciones que afecten la pluralidad y transparencia de la selección. Estos riesgos se relacionan con la eventual ausencia de oferentes, errores en las propuestas y posibles conductas que afecten la competencia. Su adecuada administración depende de una estructuración clara de los documentos del proceso, requisitos proporcionales, reglas objetivas y mecanismos que permitan garantizar la participación y selección objetiva. La matriz contempla medidas de prevención y control encaminadas a disminuir la probabilidad de materialización de estos eventos y, particularmente, a garantizar que las condiciones establecidas por la entidad sean claras y permitan la adecuada presentación de las ofertas.

En la etapa de contratación, los riesgos se relacionan principalmente con la formalización del vínculo contractual y el cumplimiento de las condiciones necesarias para iniciar la ejecución. Se identifica, entre otros, el riesgo asociado a la no presentación o presentación extemporánea de las garantías y el riesgo de que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del plazo establecido. Estos eventos pueden generar retrasos en el inicio de la interventoría y afectar la satisfacción de la necesidad institucional. Para su tratamiento se contemplan mecanismos como la exigencia y seguimiento de las garantías, la comunicación oportuna al adjudicatario y, cuando corresponda, la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta. En particular, la matriz califica el riesgo de no suscripción del contrato con una valoración inicial de 7 – alto, reduciéndolo a 2 – bajo después de la aplicación de los controles previstos.

La mayor exposición se concentra en la etapa de ejecución contractual, donde se identifican riesgos de naturaleza operacional, financiera, económica, regulatoria, sanitaria y social. Esta concentración demuestra que la gestión de riesgos debe mantenerse durante todo el desarrollo del contrato y no limitarse a la fase precontractual, pues la continuidad de las actividades de interventoría depende de factores internos y externos que pueden modificar las condiciones inicialmente previstas.

Dentro de estos riesgos se encuentra el relacionado con alteraciones del orden público, manifestaciones, bloqueos o situaciones de conflictividad social en el área de influencia del proyecto. Su materialización puede generar la suspensión temporal de actividades y afectar el cronograma contractual de la obra, con incidencia directa sobre la ejecución de la interventoría. La matriz lo valora inicialmente como 6 – alto y establece como mecanismos de tratamiento la socialización permanente del proyecto, la atención a la comunidad y la aplicación de planes de contingencia. Con estas medidas, el riesgo residual se ubica en 3 – bajo.

También se identifica el riesgo relacionado con la presentación de información inconsistente respecto del personal ofertado o de los cambios de personal durante la ejecución. Este riesgo adquiere especial importancia para la interventoría debido a que el cumplimiento del objeto contractual depende directamente de la disponibilidad de profesionales con los perfiles, experiencia y condiciones exigidas. La matriz lo clasifica como un riesgo operacional de valoración inicial 8 – extremo, debido a que una inconsistencia documental puede derivar en la vinculación de personal que no cumpla los requisitos legales y contractuales, con posibles consecuencias administrativas, disciplinarias o judiciales. Como mecanismo de control se establece la verificación de los soportes y la solicitud inmediata del cambio del personal que no cumpla las condiciones requeridas, reduciendo el riesgo residual a 2 – bajo.

Otro aspecto fundamental corresponde al riesgo asociado a deficiencias en el seguimiento, control y verificación de las obligaciones contractuales, por tratarse de un riesgo directamente relacionado con la finalidad de la interventoría. La adecuada gestión de este riesgo exige controles permanentes sobre los productos, informes, actividades y obligaciones del contrato, así como el establecimiento de indicadores, revisiones periódicas y planes de mejoramiento cuando se identifiquen desviaciones. En este sentido, la interventoría no solamente debe verificar el cumplimiento formal de las obligaciones, sino generar información suficiente, oportuna y confiable que permita al FDRS adoptar decisiones durante la ejecución.

Desde el componente financiero, la matriz contempla el riesgo de insuficiencia de capital de trabajo del contratista de interventoría para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo tiene una valoración inicial de 7 – alto, dado que la falta de liquidez puede generar retrasos, paralización de actividades o incumplimiento de las condiciones de personal exigidas. El tratamiento contempla la verificación permanente del equipo de trabajo y la constitución de las garantías correspondientes, llevando el riesgo residual a 4 – bajo.

Igualmente, se contempla el riesgo relacionado con el no pago oportuno de salarios, prestaciones laborales y demás obligaciones a cargo del contratista. Este evento puede generar reclamaciones o demandas contra el contratista, afectar la disponibilidad del personal y ocasionar retrasos o incluso paralización de las actividades de interventoría. La matriz establece como controles la incorporación de obligaciones contractuales específicas, la verificación de los pagos mediante los respectivos soportes y la constitución de las garantías correspondientes. El riesgo parte de una valoración 6 – alto y, una vez aplicados los controles, se reduce a 3 – bajo.

Otro riesgo relevante corresponde a los errores cometidos por el contratista en la elaboración y presentación de documentos y productos requeridos para el pago. Su materialización puede generar demoras en los trámites de pago y afectar el desarrollo normal del contrato. Frente a este evento, la matriz establece la necesidad de definir claramente desde los documentos previos y la minuta contractual los requisitos para el trámite de cada cuenta, cumplir las políticas de gestión documental y realizar la revisión de los documentos radicados. El riesgo inicial, valorado en 6 – alto, se reduce a 3 – bajo después del tratamiento.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la matriz contempla el riesgo de accidentes, enfermedades o muerte generados por actuaciones de empleados del contratista. La materialización de este evento puede generar incumplimiento de las normas de SST, demandas de terceros y ejecución tardía de las actividades contractuales. Por ello, se exige la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la capacitación del personal, la disponibilidad de trabajadores competentes y la existencia de garantías de responsabilidad civil extracontractual. La valoración inicial corresponde a 7 – alto y, con la aplicación de los controles, se reduce a 4 – bajo. El monitoreo debe realizarse de manera permanente mediante la revisión de los soportes de capacitación, cumplimiento normativo y reportes de accidentes.

De igual manera, se contempla el riesgo epidemiológico, pandémico o biológico, que puede ocasionar disminución de la mano de obra, reducción del rendimiento de las actividades y eventual paralización del contrato. Para mitigarlo se establecen campañas de prevención, capacitación, cumplimiento de protocolos sanitarios, uso adecuado de elementos de protección personal y aplicación de las medidas de bioseguridad que correspondan. La valoración inicial de 5 – medio se reduce a 3 – bajo después del tratamiento, manteniéndose el monitoreo durante toda la ejecución contractual.

En el componente regulatorio se identifica el riesgo derivado de la expedición de nuevas normas que establezcan tributos, impuestos, tasas o cargas parafiscales que puedan afectar las condiciones económicas del contrato. Este riesgo tiene una valoración inicial de 5 – medio y se encuentra asociado a la posibilidad de un desequilibrio económico derivado de decisiones del Estado. La matriz contempla el seguimiento y actualización permanente de la normativa y, cuando corresponda, la aplicación de las medidas contractuales necesarias para evitar o atender el desequilibrio económico. El riesgo residual se ubica en 3 – bajo.

Asimismo, se contempla el riesgo derivado de la imposición de medidas cautelares o de decisiones judiciales o administrativas que impidan al contratista disponer de los recursos necesarios para la ejecución contractual. Este evento puede ocasionar incumplimiento, retrasos en la satisfacción de la necesidad de la entidad e incluso la posibilidad de cesión del contrato. Por su impacto potencial, presenta una valoración inicial de 8 – extremo. La matriz contempla como controles la inclusión de cláusulas de indemnidad, la verificación anticipada de las circunstancias que puedan afectar la ejecución y la constitución de las garantías de cumplimiento. Después del tratamiento, el riesgo se reduce a 4 – bajo.

En el componente social también se identifica el riesgo relacionado con el cambio de las condiciones del proyecto previamente socializadas con los interesados, situación que puede generar oposición por parte de la comunidad y, consecuentemente, parálisis de las actividades de interventoría. Este riesgo presenta una valoración inicial de 7 – alto y requiere una gestión social permanente. La matriz contempla estrategias de apropiación del proyecto, participación comunitaria, talleres, encuestas y generación de canales de comunicación. Con estas acciones, el riesgo residual disminuye a 2 – bajo.

Este riesgo resulta especialmente relevante para proyectos de infraestructura desarrollados en territorios con características rurales y con comunidades directamente relacionadas con las áreas de intervención, debido a que la aceptación social y la comunicación permanente pueden incidir directamente en la continuidad de las actividades. Por esta razón, el componente social debe entenderse como un elemento transversal de la gestión de riesgos y no únicamente como una actividad complementaria.

Por otra parte, se identifica el riesgo relacionado con el mayor costo por remuneración del personal, derivado de la necesidad de disponer de un número de profesionales superior al inicialmente previsto o de una mayor permanencia del equipo en el proyecto. Este riesgo tiene una valoración inicial de 5 – medio y se asigna al contratista. Su tratamiento contempla la adecuada evaluación de las actividades que deben ejecutarse y la contratación de personal idóneo, además de planes de contingencia. El riesgo residual se reduce a 4 – bajo y permanece bajo seguimiento permanente de la supervisión.

Finalmente, la matriz contempla el riesgo de pérdida parcial o total de la información en medios digitales, ya sea por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con alguno de los miembros del equipo de trabajo. Este riesgo puede ocasionar retrasos, imposibilidad de entregar productos oportunamente e incumplimiento contractual. Su valoración inicial es 6 – alto. Como tratamiento se establece la recolección periódica de información y la generación de copias de respaldo en medios físicos o tecnológicos seguros, además de la exigencia de las garantías contractuales correspondientes. Después de la aplicación de los controles, el riesgo residual se ubica en 4 – bajo.

En términos generales, la matriz evidencia una adecuada identificación de los principales eventos que podrían afectar el cumplimiento del contrato de interventoría, considerando tanto factores atribuibles al contratista como circunstancias externas que pueden escapar a su control directo. La metodología utilizada permite establecer una valoración inicial del riesgo a partir de la combinación de probabilidad e impacto, para posteriormente determinar el nivel de exposición residual una vez implementados los tratamientos y controles. La matriz contempla categorías cualitativas que van desde bajo hasta extremo, de acuerdo con la metodología de valoración establecida en el instrumento.

Un aspecto relevante es que los riesgos no son tratados únicamente mediante la asignación de responsabilidades, sino que para cada uno se establecen acciones concretas de prevención, mitigación, seguimiento y monitoreo, indicando quién debe implementar el tratamiento, hasta cuándo debe hacerlo y cómo debe verificarse su cumplimiento. Esto permite que la matriz se convierta en una herramienta dinámica durante la ejecución contractual y no solamente en un requisito de la etapa de planeación.

De manera particular, los riesgos que requieren una atención prioritaria corresponden a aquellos que

inicialmente presentan valoraciones altas o extremas, especialmente los relacionados con la selección, formalización contractual, disponibilidad y verificación del personal, seguimiento y control, capacidad financiera, obligaciones laborales, seguridad y salud en el trabajo, decisiones judiciales o administrativas, conflictividad social y conservación de la información. No obstante, se observa que la aplicación de los tratamientos previstos permite reducir significativamente la exposición residual, llevando la mayoría de estos riesgos a categorías bajas o medias.

En conclusión, la matriz de los diecisiete (17) riesgos presenta una cobertura integral de las principales contingencias asociadas al contrato de interventoría y establece una relación lógica entre la identificación del evento, sus posibles consecuencias, la valoración inicial, la asignación de responsabilidad, los mecanismos de tratamiento y la valoración posterior. La concentración de riesgos en la etapa de ejecución resulta técnicamente consistente con la naturaleza del contrato, puesto que es en esta fase donde se desarrollan las actividades de interventoría y donde convergen factores técnicos, administrativos, financieros, laborales, sociales, regulatorios, sanitarios y operacionales.

Por lo anterior, la gestión del riesgo deberá mantenerse de manera permanente durante toda la ejecución contractual, con especial énfasis en los riesgos que puedan afectar la continuidad de las actividades, la disponibilidad del equipo profesional, el cumplimiento de las obligaciones laborales, la seguridad del personal, la relación con la comunidad, la conservación de la información y la capacidad financiera del contratista. La aplicación efectiva de los controles definidos permitirá reducir la probabilidad y/o el impacto de los eventos identificados y contribuirá a garantizar que la interventoría cumpla oportunamente su función de seguimiento y control sobre el contrato de obra, protegiendo los intereses de la entidad y asegurando la adecuada satisfacción de la necesidad pública.

6.1. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

A. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**: Se exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de cumplimiento del contrato que se encuentran detalladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor de la propuesta y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

B. **IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS:** Los porcentajes por concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás Normativa Vigente. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución.

C. **RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR:** Se estima que el valor total del presente contrato se relaciona directamente con el objeto del contrato a ejecutar.

7. CONCLUSIÒN GENERAL

La interventoría para la contratación del objeto "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS". es imprescindible para garantizar que el proyecto cumpla con los requisitos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, de seguridad y salud en

el trabajo (SST), sociales y jurídicos. Una interventoría integral y especializada asegura la correcta ejecución conforme a los estudios y diseños aprobados, verifica la calidad de materiales y obras, controla costos y certificaciones de pago, y previene desviaciones presupuestales y cronogramas incumplidos.

Además, la interventoría protege el interés público al exigir cumplimiento normativo y contractual, gestionar y mitigar riesgos (estructurales, hidrológicos, ambientales y de seguridad), y supervisar la implementación de medidas de manejo ambiental y de seguridad para trabajadores y comunidad. Su función administrativa y financiera promueve eficiencia y transparencia en la ejecución y en la gestión de recursos, mientras que su componente social y jurídico garantiza la atención de derechos, permisos y responsabilidades legales.

En síntesis, la interventoría es la pieza clave para asegurar que la conservación y construcción de puentes en Sumapaz se realice con calidad, seguridad, sostenibilidad ambiental y eficiencia económica, salvaguardando tanto la inversión pública como la seguridad y el bienestar de la comunidad beneficiaria.

Proyectó: Diana Carolina Cárdenas Bravo. – Contratista -FDRS-Financiera
John Freddy Parada– Contratista -FDRS-Financiera.
Adolfo Aballay - Contratista -FDRS-Financiera.
Carlos Rodríguez – Contratista -FDRS-Financiera.

Revisó y Aprobó Esmeralda González, - Líder del Grupo Financiero FDRS